

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 12 de noviembre de 2019

Señor(a)

Pablo Burbano de Lara Correa

Presidente

CLUB DE LA UNION QUITO S.A. UNICLUB

Ciudad.-

De nuestra consideración,

Para los fines legales consiguientes notificamos que entre las partes suscriptoras de esta Carta de Cesión de Acciones se realizó la siguiente transferencia de dominio:

I. Datos de la SOCIEDAD EMISORA DE LAS ACCIONES:

Denominación:	Club de la Unión Quito S.A. Uniclub
RUC:	1791274016001

II. Datos de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:

Cantidad de Acciones:	1
Valor nominal de cada Acción:	1.891,84
Número de Acción	C-474
Valor de Transacción por cada Acción	8.331,63
Valor de la Transacción Total	8.331,63

III. Datos del CEDENTE:

Apellidos y Nombres:	COHECO S.A.
Documento Identificación:	1790043800001
Representante legal:	BERTERO PACHANO JUAN JOSE
Documento Identificación:	1704133436

IV. Datos del CESIONARIO:

Apellidos y Nombres:	SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB
Documento Identificación:	1791884647001
Representante legal:	Pablo Burbano de Lara Correa
Documento Identificación:	1703415388

La transferencia de las acciones se efectuó a título **oneroso**.

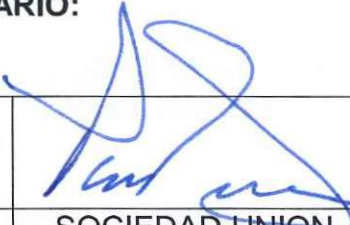
La presente cesión de acciones incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que le corresponden al CEDENTE en las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, a la fecha de suscripción de este documento. Consecuentemente, el CESIONARIO adquiere todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, incluyendo los derechos sobre aumentos

de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la SOCIEDAD EMISORA LAS DE ACCIONES, ya que el CEDENTE no hacen reserva alguna a su favor y su intención es transferir al CESIONARIO la totalidad de sus derechos sobre las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad que usted administra.

Muy atentamente,

CESIONARIO:

Firma:	
RAZON SOCIAL:	SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB
Identificación:	1791884647001
Representante legal:	Pablo Burbano de Lara Correa
Identificación:	1703415388
Correo electrónico:	pbl@burco.com.ec

CEDENTE:

Firma:	
RAZON SOCIAL:	COHECO S.A.
Identificación:	1790043800001
Representante legal:	BERTERO PACHANO JUAN JOSE
Identificación:	1704133436
Correo electrónico:	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **170413343-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
BERTERO PACHANO JUAN JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1955-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIZABETA LANFRANCO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERTERO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHANO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-02


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0003 M
Junta No.

0003 - 165
Certificado No.

1704133436
Cédula No.

BERTERO PACHANO JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: RUMIÑAHUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN RAFAEL
ZONA:





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

**ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019**


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790043800001
RAZÓN SOCIAL: COHECO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: COHECO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: BERTERO PACHANO JUAN JOSE
CONTADOR: CEVALLOS PEREZ TAMARA FARAH
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 22/03/1972
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/09/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL Y HORIZONTAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: MONTESERRIN Calle: DE LOS NARANJOS Numero: N44-421 Interseccion: AV. DE LOS GRANADOS Edificio: COHECO Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE PRONACA Telefono Trabajo: 022434820 Email: gerencia.financiera@coheco.ec Apartado Postal: 17-21-266 Fax: 022467644 Web: WWW.COHECO.COM Celular: 0987211888

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



C-474

ódigo: RIMRUC2019002807799

ha: 06/11/2019 16:10:23 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790043800001
COHECO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	22/03/1972
NOMBRE COMERCIAL:	COHECO S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS PARA EDIFICIOS Y OBRAS EN CONSTRUCCION.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL Y HORIZONTAL.
SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES.
INSTALACION, REPARACION Y EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES ASÍ COMO ESCALERAS MECÁNICAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: MONTESERRIN Calle: DE LOS NARANJOS Numero: N44-421 Interseccion: AV. DE LOS GRANADOS Referencia: A DOS CUADRAS DE PRONACA Edificio: COHECO Telefono Trabajo: 022434820 Email: gerencia.financiera@coheco.ec Apartado Postal: 17-21-266 Fax: 022467644 Web: WWW.COHECO.COM Celular: 0987211888 Email principal: contabilidad.1@coheco.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/01/1995
NOMBRE COMERCIAL:	COHECO S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS PARA EDIFICIOS Y OBRAS EN CONSTRUCCION.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL Y HORIZONTAL.
SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES.
INSTALACION, REPARACION Y EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES ASÍ COMO ESCALERAS MECÁNICAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ATARAZANA Calle: BLANCA MUÑOZ Numero: S/N. Interseccion: ELIAS MUÑOZ Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD LAICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 042286888 Email: gerencia.financiera@coheco.ec Fax: 042291532 Web: COHECO@COHECO.COM Email principal: contabilidad.1@coheco.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	31/03/2006
NOMBRE COMERCIAL:	COHECO S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS PARA EDIFICIOS Y OBRAS EN CONSTRUCCION.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL Y HORIZONTAL.
SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES.
INSTALACION, REPARACION Y EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES ASÍ COMO ESCALERAS MECÁNICAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: RAFAEL SALAS Numero: S/N Interseccion: BERNARDO DE LEGARDA Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO BILINGUE Email: gerencia.financiera@coheco.ec Celular: 0987211903 Telefono Trabajo: 072888237 Telefono Trabajo: 072881695 Web: COHECO@COHECO.EC Telefono Trabajo: 072813019 Email principal: contabilidad.1@coheco.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/09/2013
NOMBRE COMERCIAL:	COHECO S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS PARA EDIFICIOS Y OBRAS EN CONSTRUCCION.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL Y HORIZONTAL.
SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES.
INSTALACION, REPARACION Y EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES ASÍ COMO ESCALERAS MECÁNICAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: CALLE M1 Numero: S/N Interseccion: CALLE M2 Referencia: DIAGONAL HOTEL ORO VERDE Edificio: MANTA BUSINESS CENTER Piso: 11 Oficina: 1102 Telefono Domicilio: 052678590 Fax: 052678590 Email principal: contabilidad.1@coheco.ec



Código: RIMRUC2019002807799

Fecha: 06/11/2019 16:10:23 PM

35398

Quito, 1 de junio de 2017

Señor
JUAN JOSÉ BERTERO PACHANO
CC 1704133436

Presente.-

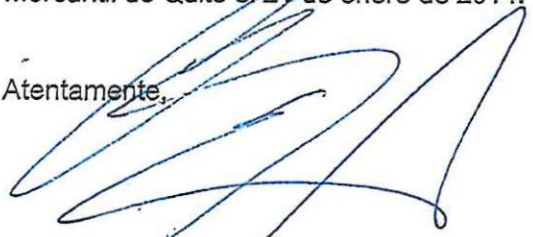
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COHECO S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el período estatutario de tres años contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. Usted reemplaza en estas funciones al Sr. GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUÍN.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, debiendo por tanto Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

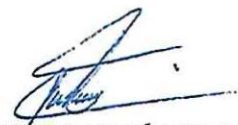
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de Quito, el 7 de marzo de 1972, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de marzo de 1972. La compañía se transformó, cambió su denominación a COHECO S.A., adoptó y codificó sus estatutos sociales y se escindió mediante escritura pública de 1 de mayo de 2011, celebrada ante el Notario Tercero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de diciembre de 2011. La compañía reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública de 22 de noviembre de 2013 ante el Notario 29 de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 21 de enero de 2014.

Atentamente,



GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUÍN
CC. 1703077303

ACEPTACIÓN.- Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, lo acepto en esta fecha, Quito, 1 de junio de 2017.



JUAN JOSÉ BERTERO PACHANO
CC 1704133436

TRÁMITE NÚMERO: 35398



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	27227
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8699
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COHECO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BERTERO PACHANO JUAN JOSE
IDENTIFICACIÓN:	1704133436
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

REF. ESTAT. RM# 203 DEL 21/01/2014 NOT. 29 DEL 22/11/2013.- AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791884647001
RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BURBANO DE LARA CORREA PABLO
ENRIQUE
CONTADOR: CIFUENTES ERREYES FRANCISCO JAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/09/2002
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/06/2003
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/07/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-86 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 022557910 Telefono Trabajo: 022225899 Fax: 022235099 Email: gerencia@sociedadunionquito.ec
Telefono Trabajo: 022235099

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000028953

Fecha: 09/01/2017 16:16:49 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791884647001

RAZÓN SOCIAL:

SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 26/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-86 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 022557910 Telefono Trabajo: 022225899 Fax: 022235099 Email: gerencia@sociedadunionquito.ec Telefono Trabajo: 022235099



Código: RIMRUC2017000028953

Fecha: 09/01/2017 16:16:49 PM

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

Asunto: Registro de la Directiva de la Sociedad Unión Quito - UNICLUB, para el período estatutario 2017 - 2019

Pablo Burbano de Lara Corra
Presidente
CLUB DE UNA UNION QUITO S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, ingresado en esta Cartera de Estado bajo el No. de Trámite 3188, suscrito en su calidad de Presidente de la "Sociedad Unión Quito - UNICLUB", mediante el cual solicita el registro de Directiva de la Organización que representa, debo manifestarle que luego del análisis de la documentación que acompaña, se ha verificado que la petición efectuada cumple las formalidades legales y estatutarias, en particular las establecidas en el artículo 18 de la codificación del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, publicado en el Registro Oficial No. 570, de 21 de agosto de 2015.

En tal virtud, me permito notificar a usted que se ha procedido a realizar el registro de la Directiva de la "Sociedad Unión Quito - UNICLUB", para el período estatutario 2017 - 2019, conforme al Acta de fecha 23 de marzo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

COORDINACIÓN
GENERAL JURÍDICA

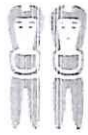


Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	NÚMERO DE CÉDULA
BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE	PRESIDENTE	1703415388
ROSALES KURI JOSE RAFAEL	VICEPRESIDENTE	1703862803
ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO	DIRECTOR PRINCIPAL	1700404534
CHRIBOGA CHAVES GONZALO	DIRECTOR PRINCIPAL	1703832566
BRUZZONE DAVALOS JOSE LUIS GUILLERMO	DIRECTOR PRINCIPAL	1705321055
GUERRERO ANDRADE RAUL ALCIDES	DIRECTOR PRINCIPAL	1700817479
PONCE ALMEIDA ALVARO NEPTALI	DIRECTOR PRINCIPAL	1700521030
ARTETA CARDENAS FEDERICO CATON	DIRECTOR SUPLENTE	1703120046
GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS	DIRECTOR SUPLENTE	1705637922
CORREA HOLGUIN FRANCISCO	DIRECTOR SUPLENTE	1702607886
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	DIRECTOR SUPLENTE	1703101004
CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE	DIRECTOR SUPLENTE	1703421998

Me permito manifestarle que la organización debe someter su accionar a lo dispuesto en su Estatuto social y principalmente a lo ordenado en la normativa que rige las organizaciones sociales.



Ministerio
de Cultura y
Patrimonio

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

La veracidad del contenido de la información y documentación suministrada a esta Cartera de Estado para este acto de registro es de exclusiva responsabilidad de la Organización que usted preside.

Atentamente,

Abg. Ronald Fernando Verdesoto Gaibor
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Referencias:

- MCYP-DGA-17-3188-EXT

Anexos:

- 31880282131001498595400.pdf

Copia:

Señorita Doctora
Ruth Alicia Bonilla Soria
Especialista

rb

COORDINACIÓN
GENERAL JURÍDICA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº: 170341538-8

APELLIDOS Y NOMBRES:
BURBANO DE LARA CORREA
PABLO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO

GOBIERNO:
GOBIERNO SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO:
1953-06-09

NACIONALIDAD:
ECUATORIANA

SEXO:
M

ESTADO CIVIL:
CASADO

**MONICA ELIZABETH
APUNTE FRANCO**



INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
EMPLEADO PRIVADO

V442314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
BURBANO DE LARA PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CORREA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2015-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-10-15



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011
JUNTA Nº

011 - 022
MUNICIPIO

1703415388
CÉDULA

BURBANO DE LARA CORREA PABLO
ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES:
PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZANDO
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



1 PRESIDENTE DE LA JRY

IMP J036 MJ

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 15 de noviembre de 2019

Señor(a)

Pablo Burbano de Lara Correa

Presidente

CLUB DE LA UNION QUITO S.A. UNICLUB

Ciudad.-

De nuestra consideración,

Para los fines legales consiguientes notificamos que entre las partes suscriptoras de esta Carta de Cesión de Acciones se realizó la siguiente transferencia de dominio:

I. Datos de la SOCIEDAD EMISORA DE LAS ACCIONES:

Denominación:	Club de la Unión Quito S.A. Uniclub
RUC:	1791274016001

II. Datos de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:

Cantidad de Acciones:	1
Valor nominal de cada Acción:	1.891,84
Número de Acción	C-463
Valor de Transacción por cada Acción	8.331,63
Valor de la Transacción Total	8.331,63

III. Datos del CEDENTE:

Apellidos y Nombres:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.
Documento Identificación:	0190005070001
Representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE
Documento Identificación:	1759028655

IV. Datos del CESIONARIO:

Apellidos y Nombres:	SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB
Documento Identificación:	1791884647001
Representante legal:	Pablo Burbano de Lara Correa
Documento Identificación:	1703415388

La transferencia de las acciones se efectuó a título **oneroso**.

La presente cesión de acciones incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que le corresponden al CEDENTE en las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, a la fecha de suscripción de este documento. Consecuentemente, el CESIONARIO adquiere todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, incluyendo los derechos sobre aumentos

de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la SOCIEDAD EMISORA LAS DE ACCIONES, ya que el CEDENTE no hacen reserva alguna a su favor y su intención es transferir al CESIONARIO la totalidad de sus derechos sobre las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad que usted administra.

Muy atentamente,

CESIONARIO:

Firma:	
RAZON SOCIAL:	SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB
Identificación:	1791884647001
Representante legal:	Pablo Burbano de Lara Correa
Identificación:	1703415388
Correo electrónico:	pbl@burco.com.ec

CEDENTE:

Firma:	
RAZON SOCIAL:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.
Identificación:	0190005070001
Representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE
Identificación:	1759028655
Correo electrónico:	

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N. 175902865-5
EXTRANJERO VISADO 2 AÑOS
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA RAMIREZ
JORGE
LUGAR DE NACIMIENTO
España
Madrid
FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-11
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CRISTINA MARIE
BAKER ORTA





INSTRUCCIÓN
INICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA RAMOS FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ SANCHEZ MARIA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-13

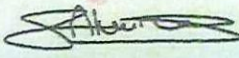
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMITIÓR LA LEY

V4333V3442



001588100



 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL EXTRANJERO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0190005070001
RAZÓN SOCIAL: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ERCO
REPRESENTANTE LEGAL: ALMEIDA RAMIREZ JORGE
CONTADOR: SANCHEZ ALVARRACIN ANA LUCIA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/08/1955
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/07/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO PARA EQUIPO O MAQUINARIA MÓVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: S/N Kilometro: 2.8 Referencia ubicacion: JUNTO A GRAIMAN.
Telefono Trabajo: 072862155 Fax: 072863236 Apartado Postal: 1584 Email: ana.sanchez@conti.com.ec Web: WWW.ERCOTIRES.COM

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	12	ABIERTOS	6
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS	6



Código: RIMRUC2018001648118

Fecha: 26/07/2018 09:03:34 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0190005070001
CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/08/1955
NOMBRE COMERCIAL: ERCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO PARA EQUIPO O MAQUINARIA MÓVIL.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CAUCHO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: S/N Referencia: JUNTO A GRAIMAN. Kilometro: 2.8 Telefono Trabajo: 072862155 Fax: 072863236 Apartado Postal: 1584 Email: ana.sanchez@conti.com.ec Web: WWW.ERCOTIRES.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1999
NOMBRE COMERCIAL: ERCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CAUCHO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV. DE LOS GRANADOS Numero: E11-67 Interseccion: LAS HIEDRAS Referencia: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL GRANADOS PLAZA Edificio: CORPORACION MARESA Telefono Trabajo: 026042290 Telefono Trabajo: 026042291 Email: ana.sanchez@conti.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: ERCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CAUCHO.
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Numero: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL SHOPPING DURAN Kilometro: 3 1/2 Camino: DURAN BOLICHE Telefono Trabajo: 042817038 Telefono Trabajo: 042812690 Telefono Trabajo: 042812691 Fax: 042812688

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/03/2006
NOMBRE COMERCIAL: ERCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CAUCHO.
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: TARQUI Barrio: ZHUCAY Calle: VIA A CHAULLAYACU Numero: S/N Referencia: SECTOR ZONA FRANCA. Edificio: POLIGONO INDUSTRIAL CHAULLAYAC Telefono Trabajo: 072485020 Telefono De Referencia: 072485433



Código: RIMRUC2018001648118

Fecha: 26/07/2018 09:03:34 AM



8848

Continental Tire Andina S.A.

Continental Tire Andina S.A.
Panamericana Norte Km 2,8
Apartado 1594
Cuenca - Ecuador

Telf.: (593-7) 286 2155 Ext.: 1186
Fax: (593-7) 286 2155 Ext.: 1289

Cuenca, 11 de Junio de 2018

Señor

JORGE ALMEIDA RAMIREZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en sesión de Directorio de fecha 22 de Marzo de 2018, los Señores Directores de Continental Tire Andina S.A., resolvieron elegirle como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, para un período estatutario de dos años, en reemplazo del Sr. Ferdinand Hoyos, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el estatuto, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, debiendo firmar conjuntamente con el Presidente de la Compañía los Contratos de Asistencia Técnica. El Estatuto de la Compañía, en el que se detallan las facultades de los administradores, consta en la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el 1 de Octubre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil con el número 281 el 15 de Octubre de 1998; la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía fue autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca el 19 de Abril del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 1 de Junio del 2010 bajo el número 345.

La Compañía Continental Tire Andina S.A. antes Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A., se constituyó el 31 de Julio de 1955, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil, con el número 23, el 16 de Agosto del mismo año; el cambio de denominación de la Compañía a Continental Tire Andina S.A. fue autorizado por el Notario Segundo del cantón Cuenca e inscrito en el Registro Mercantil el 1 de Junio del 2010 bajo el número 345.

Muy atentamente,

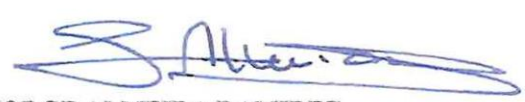
p. CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.



Marcelo Rafael Chico Jaramillo.

Secretario de la Compañía.

Acepto el nombramiento que antecede. Cuenca, 11 de Junio de 2018.



JORGE ALMEIDA RAMIREZ

Pasaporte: XDC847775

Nacionalidad: ESPAÑOLA



TRÁMITE NÚMERO: 8848

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	19550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1613
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

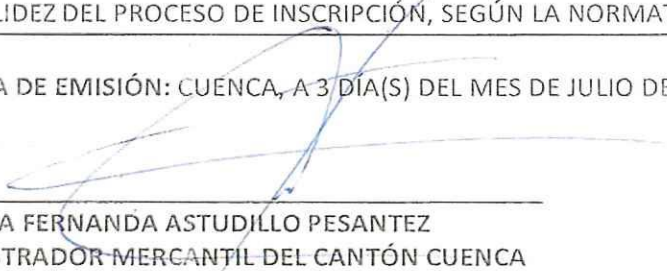
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALMEIDA RAMÍREZ JORGE
IDENTIFICACIÓN	XDC847775
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERÍODO (Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791884647001
RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: BURBANO DE LARA CORREA PABLO
ENRIQUE

CONTADOR: CIFUENTES ERREYES FRANCISCO JAVIER

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

26/09/2002

FEC. INSCRIPCIÓN: 26/06/2003

FEC. ACTUALIZACIÓN:

07/07/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-86 Intersección: ABRAHAM LINCOLN Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 022557910 Telefono Trabajo: 022225899 Fax: 022235099 Email: gerencia@sociedadunionquito.ec Telefono Trabajo: 022235099

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000028953

Fecha: 09/01/2017 16:16:49 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791884647001

RAZÓN SOCIAL:

SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 26/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-86 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 022557910 Telefono Trabajo: 022225899 Fax: 022235099 Email: gerencia@sociedadunionquito.ec Telefono Trabajo: 022235099



Código: RIMRUC2017000028953

Fecha: 09/01/2017 16:16:49 PM

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

Asunto: Registro de la Directiva de la Sociedad Unión Quito - UNICLUB, para el período estatutario 2017 - 2019

Pablo Burbano de Lara Correa
Presidente
CLUB DE UNA UNION QUITO S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, ingresado en esta Cartera de Estado bajo el No. de Trámite 3188, suscrito en su calidad de Presidente de la "Sociedad Unión Quito - UNICLUB", mediante el cual solicita el registro de Directiva de la Organización que representa, debo manifestarle que luego del análisis de la documentación que acompaña, se ha verificado que la petición efectuada cumple las formalidades legales y estatutarias, en particular las establecidas en el artículo 18 de la codificación del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, publicado en el Registro Oficial No. 570, de 21 de agosto de 2015.

En tal virtud, me permito notificar a usted que se ha procedido a realizar el registro de la Directiva de la "Sociedad Unión Quito - UNICLUB", para el período estatutario 2017 - 2019, conforme al Acta de fecha 23 de marzo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

COORDINACIÓN
GENERAL JURÍDICA

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	NÚMERO DE CÉDULA
BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE	PRESIDENTE	1703415388
ROSALES KURI JOSE RAFAEL	VICEPRESIDENTE	1703862803
ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO	DIRECTOR PRINCIPAL	1700404534
CHIRIBOGA CHAVES GONZALO	DIRECTOR PRINCIPAL	1703832566
BRUZZONE DAVALOS JOSE LUIS GUILLERMO	DIRECTOR PRINCIPAL	1705321055
GUERRERO ANDRADE RAUL ALCIDES	DIRECTOR PRINCIPAL	1700817479
PONCE ALMEIDA ALVARO NEPTALI	DIRECTOR PRINCIPAL	1700521030
ARTETA CARDENAS FEDERICO CATON	DIRECTOR SUPLENTE	1703120046
GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS	DIRECTOR SUPLENTE	1705637922
CORREA HOLGUIN FRANCISCO	DIRECTOR SUPLENTE	1702607886
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	DIRECTOR SUPLENTE	1703101004
CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE	DIRECTOR SUPLENTE	1703421998

Me permito manifestarle que la organización debe someter su accionar a lo dispuesto en su Estatuto social y principalmente a lo ordenado en la normativa que rige las organizaciones sociales.



Ministerio
de Cultura y
Patrimonio

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

La veracidad del contenido de la información y documentación suministrada a esta Cartera de Estado para este acto de registro es de exclusiva responsabilidad de la Organización que usted preside.

Atentamente,

Abg. Ronald Fernando Verdesoto Gaibor
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Referencias:

- MCYP-DGA-17-3188-EXT

Anexos:

- 31880282131001498595400.pdf

Copia:

Señorita Doctora
Ruth Alicia Bonilla Soria
Especialista

rb

COORDINACIÓN
GENERAL JURÍDICA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº: 170341538-8

APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO DE LARA CORREA
PABLO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GOBIERNO SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-06-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MONICA ELIZABETH
APUNTE FRANCO




INTERVENCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4442314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO DE LARA PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORREA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-15






CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011
JUNTA N°

011 - 022
NÚMERO

1703415388
CÉDULA

BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SEGURIDAD Y
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



13 PRESIDENTE DE LA JUV

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 17 de diciembre de 2019

Señor(a)

Pablo Burbano de Lara Correa

Presidente

CLUB DE LA UNION QUITO S.A. UNICLUB

Ciudad.-

De nuestra consideración,

Para los fines legales consiguientes notificamos que entre las partes suscriptoras de esta Carta de Cesión de Acciones se realizó la siguiente transferencia de dominio:

I. Datos de la SOCIEDAD EMISORA DE LAS ACCIONES:

Denominación:	Club de la Unión Quito S.A. Uniclub
RUC:	1791274016001

II. Datos de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:

Cantidad de Acciones:	1
Valor nominal de cada Acción:	1.891,84
Número de Acción	I-198
Valor de Transacción por cada Acción	8.331,63
Valor de la Transacción Total	8.331.63

III. Datos del CEDENTE:

Apellidos y Nombres:	CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO
Documento Identificación:	1702678184

IV. Datos del CESIONARIO:

Apellidos y Nombres:	SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB
Documento Identificación:	1791884647001

La presente cesión de acciones incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que le corresponden al CEDENTE en las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, a la fecha de suscripción de este documento. Consecuentemente, el CESIONARIO adquiere todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas; derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la SOCIEDAD EMISORA LAS DE ACCIONES, ya que el CEDENTE no hacen reserva alguna a su favor y su intención es transferir al CESIONARIO la totalidad de sus derechos sobre las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.

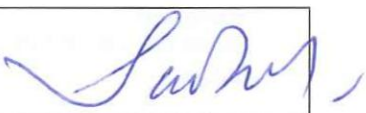
Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad que usted administra.

Muy atentamente,

CESIONARIO:

Firma:	
Nombre y Apellido:	SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB
Identificación:	1791884647001

CEDENTE:

Firma:	
RAZON SOCIAL	CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO
Identificación:	1702678184

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. **170267818-4**

CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1949-09-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

QUITO
2013-02-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-03

00110872

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
E4344M242

CRUZ FRANCISCO
ESPINOSA ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-03

00110872

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO
CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO

1702678184
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ÑAQUITO
BARROQUIA

1
3
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

861-198



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791884647001
RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: BURBANO DE LARA CORREA PABLO
ENRIQUE

CONTADOR: CIFUENTES ERREYES FRANCISCO JAVIER

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

26/09/2002

FEC. INSCRIPCIÓN: 26/06/2003

FEC. ACTUALIZACIÓN:

07/07/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-86 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 022557910 Telefono Trabajo: 022225899 Fax: 022235099 Email: gerencia@sociedadunionquito.ec
Telefono Trabajo: 022235099

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000028953

Fecha: 09/01/2017 16:16:49 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791884647001

RAZÓN SOCIAL:

SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 26/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-86 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 022557910 Telefono Trabajo: 022225899 Fax: 022235099 Email: gerencia@sociedadunionquito.ec Telefono Trabajo: 022235099



Código: RIMRUC2017000028953

Fecha: 09/01/2017 16:16:49 PM



Ministerio
de Cultura y
Patrimonio

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

Asunto: Registro de la Directiva de la Sociedad Unión Quito - UNICLUB, para el período estatutario 2017 - 2019

Pablo Burbano de Lara Correa

Presidente

CLUB DE UNA UNION QUITO S.A.

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, ingresado en esta Cartera de Estado bajo el No. de Trámite 3188, suscrito en su calidad de Presidente de la "Sociedad Unión Quito - UNICLUB", mediante el cual solicita el registro de Directiva de la Organización que representa, debo manifestarle que luego del análisis de la documentación que acompaña, se ha verificado que la petición efectuada cumple las formalidades legales y estatutarias, en particular las establecidas en el artículo 18 de la codificación del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, publicado en el Registro Oficial No. 570, de 21 de agosto de 2015.

En tal virtud, me permito notificar a usted que se ha procedido a realizar el registro de la Directiva de la "Sociedad Unión Quito - UNICLUB", para el período estatutario 2017 - 2019, conforme al Acta de fecha 23 de marzo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

COORDINACIÓN
GENERAL JURÍDICA



Ministerio
de Cultura y
Patrimonio

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	NÚMERO DE CÉDULA
BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE	PRESIDENTE	1703415388
ROSALES KURI JOSE RAFAEL	VICEPRESIDENTE	1703862803
ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO	DIRECTOR PRINCIPAL	1700404534
CHRIBOGA CHAVES GONZALO	DIRECTOR PRINCIPAL	1703832566
BRUZZONE DAVALOS JOSE LUIS GUILLERMO	DIRECTOR PRINCIPAL	1705321055
GUERRERO ANDRADE RAUL ALCIDES	DIRECTOR PRINCIPAL	1700817479
PONCE ALMEIDA ALVARO NEPTALI	DIRECTOR PRINCIPAL	1700521030
ARTETA CARDENAS FEDERICO CATON	DIRECTOR SUPLENTE	1703120046
GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS	DIRECTOR SUPLENTE	1705637922
CORREA HOLGUIN FRANCISCO	DIRECTOR SUPLENTE	1702607886
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	DIRECTOR SUPLENTE	1703101004
CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE	DIRECTOR SUPLENTE	1703421998

Me permito manifestarle que la organización debe someter su accionar a lo dispuesto en su Estatuto social y principalmente a lo ordenado en la normativa que rige las organizaciones sociales.



Ministerio
de Cultura y
Patrimonio

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

La veracidad del contenido de la información y documentación suministrada a esta Cartera de Estado para este acto de registro es de exclusiva responsabilidad de la Organización que usted preside.

Atentamente,

Abg. Ronald Fernando Verdesoto Gaibor
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Referencias:

- MCYP-DGA-17-3188-EXT

Anexos:

- 31880282131001498595400.pdf

Copia:

Señorita Doctora
Ruth Alicia Bonilla Soria
Especialista

rb

COORDINACIÓN
GENERAL JURÍDICA



FORMACIÓN
C. G. A. B. R. D. I. C. A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMEROS Y DÍGITOS: 170341538-8

APELLIDOS Y NOMBRES:
BURBANO DE LARA CORREA
PABLO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA

QUITO
CORRALES SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-06-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
MONICA ELIZABETH
APUNTE FRANCO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V4445314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
BURBANO DE LARA PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CORREA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2015-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-10-15

QUITO

QUITO





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011
JUNTA N°

011 - 022
NÚMERO

1703415388
CÉDULA

BURBANO DE LARA CORREA PABLO
ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES:
PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZANDO TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente de la JRV

IMP. JRM-MJ



Notaria Décima Primera
Del Cantón Quito

COPIA
OCTAVA

DE LA ESCRITURA DE: CONVENIO DE PARTICION PARA
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR: ANA MARIA PACHANO BERTERO Y
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA

A FAVOR DE:

EL: 12 DE ABRIL DEL 2012

PARROQUIA:

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 07 de MARZO de 2013

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria



007261



Notaria Décima Primera

CONVENIO DE PARTICIÓN PARA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

CELEBRADO ENTRE:

ANA MARIA PACHANO BERTERO y FRANCISCO ANTONIO CRUZ
ESPINOZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

(CMBH)

ESCRITURA NÚMERO: OCHOCIENTOS DIECIOCHO (818)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, doce de abril del año dos mil doce, ante mí, Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Pública Décima Primera del cantón Quito (E), mediante acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo de la Judicatura de Transición de treinta de agosto del dos mil once, comparecen, los señores ANA MARIA PACHANO BERTERO, divorciada y FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA, divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase incorporar una con el Convenio de Partición para Liquidación de Sociedad Conyugal, que consta de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los ex cónyuges señores ANA MARIA PACHANO BERTERO y FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA, por sus propios derechos con disolución de la sociedad conyugal habida entre ellos, según aparece del documento adjunto, haciendo constar su voluntad y expreso consentimiento para la celebración de la presente escritura, para dar forma legal al convenio de liquidación de bienes sociales pertenecientes a la sociedad conyugal formada con ocasión de su matrimonio.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Entre los comparecientes se celebró matrimonio civil el veinte y tres (23) de marzo de mil novecientos setenta y dos (1972), en la ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- b) El matrimonio de los comparecientes terminó mediante divorcio con sentencia dictada el diez (10) de abril del dos mil doce (2012), por el Juez Vigésimo Segundo Multicompetente de Pichincha, debidamente marginada en el Registro Civil el veinte y tres (23) de abril del dos mil doce (2012).- c) Durante el matrimonio se adquirieron los siguientes bienes: a) Inmueble signado con el número (1), ubicado en el Condominio Casa Blanca, Same, Esmeraldas. b) Suite número cinco A (5 A), estacionamiento subsuelo dos guión E treinta y dos (SUB 2-e32), bodega, subsuelo tres guión B treinta y uno (SUB 3 -b31), del Hotel Sheraton, Quito. c) sesenta y siete coma sesenta y seis por ciento (67,66%) derechos y acciones del



Notaria Décima Primera

007262



lote número dos (2) ubicado en el sector Oyambaro, Barrio San Carlos, de la parroquia Yaruqui. d) Oficina doce D (12D), parqueaderos treinta y cinco (35) y treinta y seis (36), bodega veinte y cuatro B (24B), del edificio Athos de la ciudad de Quito. e) Suite Hospital de los Valles, Ecuador. f) Durante nuestra vida matrimonial y dentro de la sociedad conyugal, con mi ex cónyuge, señor FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA hemos adquirido varias acciones y participaciones en las siguientes compañías: 1) FERTIMED CIA. LTDA. 2) DERMAMED CIA. LTDA. 3) CORPORACION ACRUSON CIA. LTDA. 4) LAB CERAS CIA. LTDA. 5) CLINICA DE LA OSTEOPOROSIS, SOCIEDAD CIVIL. 6) LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A. 7) NOVACLINICA S.A. 8) CONCLINA C.A. HOSPITAL METROPOLITANO. 9) CLUB LA UNION QUITO S.A. UNICLUB. 10) HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. 11) CLUB LOS ARRAYANES. 12) HOSPIIMAGENES S.A. 13) ECOCARDIOS DEL VALLE S.A. 14) GINECOVALLE S.A. 15) MALLMED S.A. 16) SENSUITES S.A. 17) MARRIOT VACATION CLUB, FLORIDA, EE.UU. (Adquirido con dinero de la sociedad conyugal).- **TERCERA.- CONVENIO Y ADJUDICACIONES.**- Para las adjudicaciones existe acuerdo entre los cónyuges que respeta el derecho de cada uno de ellos a la mitad de los bienes sociales, acorde a lo establecido por el Código Civil vigente y en base al presente acuerdo: A) Adjudicaciones a favor de la señora ANA MARIA PACHANO BERTERO; se adjudica el cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones de propiedad del señor Francisco Antonio Cruz Espinoza sobre los siguientes bienes inmuebles: UNO) Suite número cinco A: Nivel más catorce punto veinte y cinco (N+14.25); Superficie total y aproximada de cincuenta punto cero cuatro metros cuadrados (50.04); Alicuota total ponderada

del uno punto diecinueve cuarenta y tres once por ciento (1.194311%);
 Linderos y dimensiones: NORTE: Siete punto veinte y ocho metros lineales,
 longitud acumulada; uno punto diez metros lineales, vacío sobre terraza
 inaccesible; cinco punto veintidós metros lineales, suite Cinco-B; cero punto
 ochenta y nueve metros lineales utilería; SUR: siete punto veinte y ocho metros
 lineales, vacío retiro lateral; ESTE: ocho punto dieciocho metros lineales,
 longitud acumulada; vacío sobre terraza inaccesible; OESTE: ocho punto
 dieciocho metros lineales, longitud acumulada; cero punto noventa y cinco
 metros lineales, suite Cinco-B; uno punto setenta y ocho metros lineales,
 utilería; cinco punto cuarenta y cinco metros lineales; hall ascensores y
 emergencia; SUPERIOR: cincuenta punto cero cuatro metros cuadrados, piso
 losa nivel más diecisiete punto cuarenta; INFERIOR: cincuenta punto cero
 cuatro metros cuadrados, techo nivel más once punto diez.
 ESTACIONAMIENTO NUMERO SUBSUELO DOS GUION E TREINTA Y
 DOS: Nivel menos ocho punto cincuenta y cinco (N-8.55); Superficie total y
 aproximada de doce punto setenta y ocho metros cuadrados (12.78m²);
 Alicuota total ponderada del cero punto quince veinte y cinco once por ciento
 (0.152511%); Linderos y Dimensiones: NORTE: dos punto cincuenta metros
 lineales, muro de contención del conjunto City Plaza; SUR: dos punto
 cincuenta metros lineales, circulación vehicular del edificio; ESTE: cinco punto
 cero ocho metros lineales, estacionamiento Subsuelo Dos guion E treinta y tres;
 OESTE: cinco punto quince metros lineales, estacionamiento Subsuelo Dos
 guion E treinta y tres; SUPERIOR: doce punto setenta y ocho metros cuadrados
 piso losa nivel menos cinco punto cuarenta y cinco; INFERIOR: doce punto
 setenta y ocho metros cuadrados techo nivel menos doce punto cero cinco.
 BODEGA NUMERO SUBSUELO TRES GUION B TREINTA Y UNO: Nivel



007263

Notaria Decima Primera



menos doce punto cero cinco (N - 12.05); Superficie total y aproximada de cuatro metros cuadrados (4.00m²); Alicuota total ponderada del cero punto cero cuatro setenta y siete treinta y cuatro por ciento (0.047734%); Linderos y Dimensiones: NORTE: dos punto catorce metros lineales, estacionamiento de visitas Subsuelo Tres guión E cuarenta y cinco; SUR: dos punto catorce metros lineales, circulación peatonal; ESTE: uno punto ochenta y siete metros lineales, bodega subsuelo Tres guión B treinta y dos; OESTE: uno punto ochenta y siete metros lineales, circulación peatonal, SUPERIOR: cuatro metros cuadrados, piso losa nivel menos ocho punto cincuenta y cinco; INFERIOR: cuatro metros cuadrados, suelo, situado en la parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia Pichincha. PROPIETARIOS: El señor Francisco Antonio Cruz Espinosa, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tiene formada con su cónyuge la señora Ana María Pachano Bertero. FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES: Mediante TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL (RESTITUCIÓN FIDUCIARIA), realizada por el FIDEICOMISO SUITES S HOTEL SHERATON, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO CUARTO del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. Y CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS inscrita en esta misma fecha con repertorio número siete cuatro cuatro ocho siete (74487). Habiendo este adquirido mediante transferencia de Fideicomiso Mercantil, celebrada con la compañía INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM CIA. LTDA. y otros, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el notario VIGESIMA CUARTA del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,

inscrita el dos de julio del dos mil tres.- Y cambio de denominación y reforma de lo que fue El FIDEICOMISO SUITES S HOTEL SHERATON, según escritura otorgada el siete de agosto del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el dos de octubre del dos mil tres; ésta mediante compra a GIOVANNY IVAN PAREDES SALVADOR, soltero, representado por su apoderada señorita María Valeria Paredes Salvador, y la señorita PAOLA CECILIA PAREDES VIVAS, soltera, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, ante el Notario DECIMA CUARTA del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el once de julio del dos mil dos; estos mediante compra a los cónyuges JOSE NICOLAS, PAREDES CAMACHO y MARIA ROSA GORDILLO BECDACH, según escritura otorgada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Quinto Doctor Humberto Navas Dávila, inscrita el dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; habiendo estos adquirido por compra a los cónyuges Galo Ramiro Paredes Camacho y Lucinda Cecilia Vivas Benalcázar, y otros, según escritura celebrada el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario Doctor Fernando Polo, inscrita el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho. Y declaratoria de propiedad horizontal, según escritura otorgada el veinte y cinco de noviembre del dos mil cuatro, notario doctor Roberto Salgado, inscrita el catorce de febrero del dos mil cinco. Consolidándose de esta manera, el cien por ciento de los derechos y acciones sobre el bien inmueble SUITE NÚMERO CINCO A, ESTACIONAMIENTO NUMERO SUBSUELO DOS GUION E TREINTA Y DOS Y BODEGA NUMERO SUBSUELO TRES GUION B TREINTA Y UNO, que forman parte del inmueble situado en la parroquia Benalcázar, cantón Quito, Provincia de



007264

Notaria Décima Primera

Pichincha, a favor de la señora ANA MARIA PACHANO BERTERO, constituyéndose la misma como única propietaria del bien inmueble descrito. Para lo cual se oficiará al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin de que realice el catastro correspondiente así como se oficiará al Registro de la Propiedad del Cantón Quito para la correspondiente inscripción de la sentencia.

DOS) Vivienda Doce, parqueos números treinta y cinco y treinta y seis, bodega veinticuatro, dentro de los siguientes linderos. **VIVIENDA NUMERO DOCE.-** (Nivel + 7.30m).- **ALICUOTA:** TRES PUNTO NUEVE TRES CUATRO CINCO POR CIENTO (3.9345%).- **AREA:** CIENTO SETENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS.- **NORTE.-** Fachada exterior en doce punto cincuenta metros, dos metros y dos punto cincuenta metros.- **SUR:** Hall de ascensor en uno punto cuarenta metros.- Ducto de ascensor en tres punto ochenta metros.- Fachada exterior en seis punto noventa metros, tres metros y dos punto cincuenta metros.- **ESTE:** Fachada exterior en nueve punto cincuenta metros.- **OESTE:** Pared medianera en seis punto cuarenta metros.- Ducto de escaleras en cuatro punto cincuenta metros.- Fachada exterior en dos punto veinte metros.- **SUPERIOR:** Vivienda número veinte y dos (N+10.45m) en ciento setenta y dos punto sesenta y un metros cuadrados.- **INFERIOR:** Vivienda número cero dos (N+4.15m) en ciento setenta y dos punto sesenta y un metros cuadrados.- **PARQUENO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** (Nivel - 4.65m).- **ALICUOTA:** CERO PUNTO UNO TRES NUEVE SEIS POR CIENTO (0.1396%).- **AREA:** DOCE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS.- **NORTE.-** Muro de contención en dos punto cincuenta metros.- **SUR:** Circulación vehicular en dos punto cincuenta metros.- **ESTE:** Parqueo número treinta y cuatro en cuatro punto noventa metros.- **OESTE:** Bodegas número veinte y tres veinticuatro pared

medianera.- SUPERIOR: Parqueo número nueve en once punto veinticinco metros cuadrados N-1.50M.- INFERIOR: Suelo en doce punto veinticinco metros cuadrados.- PARQUEO NUMERO TREINTA Y SEIS.- (Nivel-4.65m.), ALICUOTA: CERO PUNTO UNO TRES CUATRO POR CIENTO (0.1340%)- AREA: ONCE PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- NORTE.- Muro de contención en dos punto cuarenta metros.- SUR: Circulación vehicular en dos punto cuarenta metros.- ESTE: Bodegas número veinte y tres veinticuatro pared medianera.- OESTE: Parqueo número treinta y siete en cuatro punto noventa metros.- SUPERIOR: Parqueo número ocho en once punto setenta y seis metros cuadrados N-1.50M.- INFERIOR: Suelo en once punto setenta y seis metros cuadrados.- BODEGA NUMERO VEINTICUATRO.- (Nivel - 4.65m.).- ALICUOTA: CERO PUNTO CERO TRES CINCO UNO POR CIENTO (0.0351%)- AREA: TRES PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS.- NORTE: Bodega número veintitrés, pared medianera en uno punto cuarenta metros.- SUR: Circulación vehicular en uno punto cuarenta metros.- OESTE: Parqueo número treinta y seis, pared medianera en dos punto veinte metros.- SUPERIOR: Bodega número cuatro N-1.50 m. en tres punto cero ocho metros cuadrados.- INFERIOR: Suelo en tres punto cero ocho metros cuadrados. Que forman parte del edificio Athos ubicado en la Avenida República del Salvador número trescientos treinta y cuatro y Portugal, Parroquia Benalcázar, Cantón Quito. PROPIETARIOS: Señores doctor Francisco Cruz y ANA MARIA PACHANO DE CRUZ. FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES: Mediante adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada con Gloria Espinoza viuda de Vásquez y otros, según escritura celebrada el tres de marzo del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dos de mayo del mismo año; quienes adquirieron por



Notaria Décima Primera

compra a Pablo Santiago Varea Maldonado, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el seis de febrero del mil novecientos noventa y ocho; estos por herencia de Miguel Ángel Varea Terán, según sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita el treinta de julio del mismo año, habiendo el causante adquirido en junta de su esposa Gloria Maldonado, por compra a Antonio Eduardo Torres Bueno, el treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y uno ante el notario de Latacunga doctor Carlos Sandoval, inscrita el veinte y cuatro de septiembre del mismo año; otra parte adquirido por Gloria Maldonado Miño, por cesión de derechos hereditarios hecho en su favor por Miguel Ángel Varea Maldonado, el trece de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Roberto Arregui, inscrita el diez y siete de agosto del mismo año.- Y Declaratoria de propiedad horizontal, según escritura celebrada el dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto, doctor Alfonso Freire, inscrita el tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Consolidándose de esta manera, el cien por ciento de los derechos y acciones sobre el bien inmueble VIVIENDA DOCE, PARQUEOS NÚMEROS TREINTA Y CINCO Y TREINTA Y SEIS, BODEGA VEINTICUATRO, que forman parte del edificio Athos ubicado en la Avenida República del Salvador número trescientos treinta y cuatro y Portugal, Parroquia Benalcázar, Cantón Quito, a favor de la señora ANA MARIA PACHANO BERTERO, constituyéndose la misma como única propietaria del bien inmueble descrito. Para lo cual se oficiará al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin de que realice el catastro correspondiente así como se oficiará al Registro de la Propiedad del Cantón Quito para la correspondiente inscripción de la sentencia.

TRES) Suite P1-7, alícuota parcial cero punto ocho cuatro nueve siete siete (0.84977); terraza accesible, alícuota parcial cero punto cero cuatro nueve seis dos (0.04962); alícuota total cero punto ocho nueve nueve tres nueve (0.89939); estacionamiento uno, alícuota parcial y total cero punto uno cero siete ocho tres (0.10783); bodega número cincuenta y uno, alícuota parcial y total 0.04476; bodega número setenta y siete, alícuota parcial y total 0.03934; que forman parte del Conjunto Habitacional denominado Senior Suites, ubicado en el Barrio La Praga de la Avenida Florencia s/n, sector La Primavera, construido en el inmueble construido en el Lote Cuatro situado en la Parroquia Tumbaco, Cantón Quito. PROPIETARIOS: El señor Francisco Antonio Cruz Espinoza, casado con la señora ANA MARIA PACHANO BERTERO. FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES: PROPIETARIOS: El señor Francisco Antonio Cruz Espinoza, casado con la señora ANA MARIA PACHANO BERTERO. FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES: Mediante TRANSFIERE A TITULO DE RESTITUCION FIDUCIARIA por parte del FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA SENIOR SUITES, según escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita el veinte y tres de abril del dos mil doce. ANTECEDENTES.- EL FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA SENIOR SUITES, Adquirió con la denominación de FIDEICOMISO MERCANTIL SENIOR SUITES-CUMBAYA, mediante transferencia hecha a título de Fideicomiso Mercantil, la Compañía SENSUITES, según escritura otorgada del TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el notario doctor Felipe Iturralde, e inscrita el DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.- Y Reforma de Fideicomiso, según escritura otorgada el cuatro de septiembre del dos mil siete, ante el notario doctor



Notaria Décima Primera

Felipe Iturralde, inscrita el diez de Octubre del dos mil siete.-Rectificada, por escritura otorgada el VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado; inscrita el veinte y nueve de Enero del año dos mil diez; adquirido mediante ESCISIÓN realizada por COMPAÑÍA INMONACE S.A., según escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Freiré Zapata, inscrita el once de abril del dos mil seis.- Y Reestructuración Parcelaria según consta de la escritura pública otorgada el NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y tres de octubre del dos mil seis (Rep. 68987).- Habiendo la Compañía INMONACE SOCIEDAD ANÓNIMA., adquirido mediante adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada con PRODUBANCO y otros, según escritura celebrada el VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el siete de Julio del dos mil tres; Inmonace, adquiere inicialmente mediante cambio de denominación de lo que fue NESTLE RESEARCH & DEVELOPMENT CENTER S.A.: Con fecha primero de octubre del dos mil uno, mediante escritura celebrada el veinte y cuatro de mayo del mismo año ante el Notario Doctor Jorge Cevallos, y por resolución 01QUI 3589 de la Superintendencia de Compañías, se procede a cambiar la denominación de la Compañía Nestle Research Development Center S, y reforma de los estatutos.- Quién adquirió mediante el cambio de denominación de la que fue COMPAÑÍA LATINRECO S.A., mediante escritura pública otorgada el quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho; la Compañía Latinreco S.A.

adquiere por compra a los cónyuges doctor Guillermo Acosta Velasco y Eulalia Andrade de Acosta; según escritura celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta, ante el Notario Doctor Jorge Machado, inscrita el doce de los mismos mes y año.- Y REFORMA al fideicomiso según escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita el veinte y cuatro de Marzo del dos mil once, misma que en su parte pertinente dice "REFORMA INTEGRAL.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan reformar el contenido del Fideicomiso Mercantil SENIOR SUITES CUMBAYA, a partir de su cláusula tercera de Glosario de Términos, de tal forma que se reforme a uno de tipo Tenencia, con lo cual el contrato de Fideicomiso Mercantil de Tenencia SENIOR SUITES queda bajo el siguiente texto: "CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y GLOSARIO DE TÉRMINOS.- A. Para la interpretación y los efectos del presente contrato se considerará: Uno.- Que los títulos de las cláusulas se han puesto simplemente para facilidad de lectura y referencia, mas no como medio de interpretación. Dos.- Que la referencia al singular de un término incluye el plural de los mismos, si fuere aplicable.-Tres.- Que las palabras utilizadas en la redacción del presente contrato serán interpretadas de conformidad con su tenor literal, salvo aquellas cuya definición queda estipulada en esta cláusula.- B. GLOSARIO DE TÉRMINOS: Uno.- ADMINISTRADOR FIDUCIARIO: Es la compañía ENLACE Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a quien se designa como fiduciario, y toma a su cargo la administración y representación legal del FIDEICOMISO que se constituye por este instrumento. Dos.- ANEXO: Es el documento que se adjunta como documento habilitante de este contrato y forma parte integrante del mismo, el cual contiene



Notaria Décima Primera



estipulaciones contractuales aceptadas de común acuerdo por las partes contratantes, a las cuales los mismos se someten de manera irrevocable.

Tres.-BENEFICIARIOS.- Persona(s) a favor de quien(es) se desarrolla este instrumento según su finalidad. Para los efectos del presente contrato se designa como beneficiarios: a) la compañía SENSUITES S. A. y, b) la CORPORACIÓN CLUB SÉNIOR SUITES. Podrán existir otros BENEFICIARIOS a futuro, siguiendo las reglas determinadas en normativa aplicable al Fideicomiso Mercantil.

Cuatro.- Bienes: Consisten en todos los bienes o derechos que se aporten al FIDEICOMISO MERCANTIL por los CONSTITUYENTES, mediante aportes en numerario o de bienes de cualquier otra naturaleza, necesarios para el cumplimiento de la finalidad del FIDEICOMISO. Asimismo para efectos del presente contrato, se entenderá por bienes, a aquellos que sean transferidos al patrimonio autónomo a cualquier título translativo de dominio.

Cinco.- CONSTITUYENTE: Para efectos de este instrumento se entenderá como tal a la compañía SENSUITES S. A., quien transfirió, la propiedad de sus bienes según las estipulaciones del contrato de Constitución al FIDEICOMISO MERCANTIL para que los administre el FIDUCIARIO de conformidad a la finalidad e instrucciones impartidas en el presente contrato.

Seis.- CONTRATO O INSTRUMENTO: Para todos los efectos de la presente escritura pública y sus documentos adjuntos, entiéndase por CONTRATO o INSTRUMENTO al conjunto de estipulaciones contenidas en el contrato constitutivo, como en el ANEXO adjunto.

Siete.- DERECHOS FIDUCIARIOS: Se entenderá como tales a los derechos y obligaciones que le corresponden al CONSTITUYENTE y los BENEFICIARIO del FIDEICOMISO MERCANTIL o sus cesionarios en el segundo caso, en virtud de la designación efectuada a su favor a través del presente contrato. Los derechos fiduciarios de BENEFICIARIO podrán ser cedidos conforme las disposiciones

legales establecidas en la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores. Ocho.- FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA SÉNIOR SUITES o FIDEICOMISO MERCANTIL: Es el presente contrato, en virtud del cual el CONSTITUYENTE transfirió en la escritura de constitución de manera temporal e irrevocable, la propiedad de bienes muebles e inmuebles o de cualquier otra naturaleza, al presente patrimonio autónomo, mismo que estará dotado de personalidad jurídica, para que su FIDUCIARIO y en tal calidad su representante legal, los administre y cumpla las finalidades específicas instituidas en el contrato de constitución, a favor de los BENEFICIARIOS designados en el mismo o sus cesionarios. Para efectos del presente contrato, cuando se utilice el término FIDEICOMISO o FIDEICOMISO MERCANTIL, se entenderá que se trata del FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA SÉNIOR SUITES. Nueve.- MENSAJE DE DATOS: Información generada, enviada, recibida, archivada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares; que es accesible para su posterior consulta y tiene igual valor jurídico que los documentos escritos. Diez.- Patrimonio Autónomo: Es el conjunto de derechos y obligaciones afectados al cumplimiento de una finalidad específica y que se constituye como efecto jurídico del presente contrato. CLÁUSULA CUARTA: CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO AUTÓNOMO, DENOMINACIÓN y, DESIGNACIÓN DE FIDUCIARIO.- Con los antecedentes expuestos, se reforma integralmente el fideicomiso mercantil denominado ahora "FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA SÉNIOR SUITES", mismo que contará con su propio patrimonio autónomo y balance, distinto de los patrimonios individuales del CONSTITUYENTE, los BENEFICIARIOS y del FIDUCIARIO, así como de otros fideicomisos mercantiles que el FIDUCIARIO administre.- Se designa como administrador fiduciario del presente FIDEICOMISO MERCANTIL, a la



Notaria Décima Primera

compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos".- Y, Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante la Notaría TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, e inscrita el tres de Marzo del año dos mil diez. Repertorio uno seis dos cero dos (16202). Consolidándose de esta manera, el cien por ciento de los derechos y acciones sobre el bien inmueble Suite P uno guión siete (P1-7), estacionamiento uno, bodega número cincuenta y uno y bodega número setenta y siete, que forman parte del Conjunto Habitacional denominado Senior Suites, ubicado en el Barrio La Praga de la Avenida Florencia s/n, sector La Primavera, construido en el inmueble construido en el Lote Cuatro situado en la Parroquia Tumbaco, Cantón Quito, a favor de la señora ANA MARIA PACHANO BERTERO, constituyéndose la misma como única propietaria del bien inmueble descrito. Para lo cual se oficiará al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin de que realice el catastro correspondiente así como se oficiará al Registro de la Propiedad del Cantón Quito para la correspondiente inscripción de la sentencia. Cuatro) El catorce punto seis nueve seis por ciento (14.696%) de los Derechos Fiduciarios existentes sobre la casa signada con el número uno (1) y Bodega signada con el número uno (1), que forman parte del Conjunto Terrazas de Casa Blanca, ubicado en el Recinto Same de la Parroquia Tonchigue, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas. Sobre dicho inmueble del cual los señores FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA y ANA MARIA PACHANO BERTERO, son titulares de los Derechos Fiduciarios, no consta inscrito gravamen alguno. REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES.- DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Inscrito el Martes, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, Notaría Segunda, Cantón

Esmeraldas, fecha de Otorgamiento/Providencia: veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y siete. A) Observaciones: Lote de terreno descrito en el punto anterior en el cual se construye ocho casas con terrazas, parqueaderos y bodegas, con el nombre del Condominio Terrazas de Casa Blanca con un área de cuatro mil metros cuadrados (4.000 M2). B) Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes: Propietario, ocho cero guión cero cero cero cero cero cero cero cero uno seis cuatro siete (80-0000000001647) Fideicomiso Proyecto Casa Blanca, Quito. REGISTRO DE FIDEICOMISO MERCANTIL: Cuatro punto uno.- Sustitución de Fiduciario de Fideicomiso, inscrito el nueve de enero del dos mil uno, Notaría Tercera, Cantón Quito, fecha de otorgamiento; tres de julio del dos mil nueve. A) Observaciones: Sustitución de Fiduciaria.- Los constituyentes, amparados en lo dispuesto en el artículo ciento treinta y tres de la Ley de Mercado de Valores, y con la aceptación de Proinco lo sustituyen como Fiduciaria del Fideicomiso PROYECTO CASA BLANCA, designado como Fiduciaria Sustituta Fondos Pichincha, la que en adelante ostentará la calidad de Fiduciaria y como tal será la representante legal de este Fideicomiso Mercantil. REFORMA AL FIDEICOMISO.- En virtud de la presente sustitución fiduciaria los constituyentes resuelven de común acuerdo reformar y modificar de lo siguiente: Nombre del Fideicomiso.- Se le denominará "Terraza Casa Blanca".- Patrimonio Autónomo del Fideicomiso está conformado por ocho casas localizada en el conjunto condominio terraza de casa blanca.- La restitución a favor de los beneficiarios a los señores: Abelardo Pachano Bertero, Francisco Cruz Espinoza, Sidney Wrigth Durán Ballén, Walter Wrigth Patricio Hernández Rousseau, y Ricardo Wrigth Castro. Cuatro punto dos.- Sustitución de Fiduciario de Fideicomiso: Inscrito el veinte de febrero del dos mil cuatro, Notaría Décima Cuarta del Cantón Quito,

oto
DE
Pic
Ad
y
RE
11
Par
(17
Be
Ag
sic
Ca
(17
sic
Ab
un
Qu
(17
un
Ba
cu
Ca
ce
Fi
ch



Notaría Décima Primera

otorgada el treinta de junio del dos mil tres. a) Observaciones: SUSTITUCION DE FIDUCIARIO.- En antecedente La Compañía Administradora de Fondos Pichincha S.A., en este acto es reemplazada por la compañía de Fiduciaria S.A., Administradora de fondos y Fideicomiso Mercantiles como la nueva Fiduciaria y como tal representante legal del Fideicomiso Terraza Casa Blanca. REFORMA Y CODIFICACION DEL FIDEICOMISO.- Todo lo estipulado en la cláusula sexta de esta escritura. b) Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes: Beneficiario uno siete cero cuatro uno cuatro cero seis siete cero (1704140670), Aguilar Játiva Yolanda Cecilia Del Consuelo, casado, Quito. Beneficiario, uno siete cero cuatro uno tres ocho nueve tres cero (1704138930), Aguirre Silva José Ricardo, casado, Quito. Beneficiario, uno siete cero dos seis siete ocho uno ocho cuatro (1702678184), Cruz Espinoza Francisco Antonio, Casado, Quito. Beneficiario, uno siete cero cuatro tres siete dos dos seis cinco (1704372265), Flores Vásquez Juan Manuel, Casado, Quito. Beneficiario, uno siete cero dos uno ocho cinco seis seis nueve (1702185669), Pachano Bertero Abelardo Antonio, Casado, Quito. Beneficiario, uno siete cero dos ocho siete uno dos seis ocho (1702871268), Valdivieso Briz Francisco José, Casado, Quito. Beneficiario, uno siete cero tres cero siete cero ocho tres siete (1703070837), Wright Castro Ricardo Enrique, Casado, Quito. Beneficiario, uno siete cero uno cinco tres cero cero cero seis (1701530006), Wright Durán Ballén Sidney Ricardo, Casado, Quito. Beneficiario, uno siete cero seis nueve cuatro tres siete tres tres (1706943733), Wright Salvador Alison Carolina, Casado, Quito. Fiduciario: ocho cero guión cero cero cero cero cero cero cero cero uno seis seis dos (80-0000000001662), Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles Fiducia, Quito. Consolidándose de esta manera, el cien por ciento de los derechos fiduciarios existentes sobre la Casa signada con

el número UNO (I) y Bodega signada con el número UNO (1), que forman parte del Conjunto Terrazas de Casa Blanca, ubicado en el Recinto Same de la Parroquia Tonchigue, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas, a favor de la señora ANA MARIA PACHANO BERTERO, para lo cual se oficiará al Registro de la Propiedad del Cantón Atacames haciéndole conocer de este particular. Oficiase al representante legal del Fideicomiso Terrazas de Casa Blanca, Fiducia S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, con el fin de que realice el traspaso del catorce punto seiscientos noventa y seis (14.696%) de derechos fiduciarios en el Fideicomiso Terrazas de Casa Blanca, según documentación adjunta, a favor de la señora Ana Maria Pachano Bertero; constituyéndose la misma como única propietaria del bien inmueble descrito.

B) Adjudicaciones a favor del señor FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA.- Se adjudica el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de propiedad de la señora Ana María Pachano Bertero sobre los siguientes bienes:

UNO) El cincuenta por ciento del sesenta y siete coma sesenta y seis por ciento (67,66%) de derechos y acciones existentes sobre el LOTE DE TERRENO signado con el numero DOS, desmembrando de uno de mayor extensión, compuesto por los lotes A, B y E, SITUADO EN LA ZONA OYAMBARO, BARRIO San Carlos, parroquia YARUQUI de este Cantón.

PROPIETARIO(S): Cónyuges doctor FRANCISCO CRUZ ESPINOSA y ANA MARÍA PACHANO BERTERO, por sus propios derechos; cónyuges señores FRANCISCO CRUZ VALDEZ y ANA BEATRIZ ESPINOSA VILLACRESES; y los cónyuges Economista LUIS LEÓN CHIRIBOGA y DIANA CECILIA PACHANO BERTERO. FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES: Mediante compra a los cónyuges señores MAX STEFFEN KAUFMAN y ESTELLE STEFFEN, según escritura otorgada el diez y ocho de



007270



Notaria Décima Primera

agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco. GRAVAMENES Y OBSERVACIONES: Se hace constar que: A fojas tres cinco cero cuatro (3504), numero uno cuatro tres tres (1433), con repertorio tres seis cuatro cuatro (3644), del registro de propiedad ordinaria, con fecha QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, por licencia concedida a su titular, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que: los cónyuges LUIS OSWALDO DE LA SANTA F LEÓN CHIRIBOGA y DIANA CECILIA PACHANO BERTERO; los cónyuges FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA y ANA MARÍA PACHANO BERTERO; y, los cónyuges FERNANDO RAMOS CÁRDENAS y ANA MARGARITA CRUZ PACHANO, por sus propios derechos, DECLARAN, expresamente que es su voluntad dejar sin efecto el contrato de COMPRAVENTA de derechos y acciones celebrado entre los cónyuges LUIS OSWALDO DE LA SANTA F LEÓN CHIRIBOGA y DIANA CECILIA PACHANO BERTERO y los cónyuges FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA y ANA MARÍA PACHANO BERTERO, por una parte y los cónyuges FERNANDO RAMOS CÁRDENAS y ANA MARGARITA CRUZ PACHANO, por otra parte, celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, Doctor Gustavo García Banderas, el diecinueve de marzo del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el trece de mayo del dos mil tres, sobre el lote signando con el número DOS situado en la parroquia Yaruquí, de este Cantón con matrícula número YARUQ cero cero cero uno tres cinco dos (YARUQ0001352).- No está

embargado ni hipotecado ni prohibido de enajenar. Consolidándose de esta manera, el cien por ciento de los derechos y acciones sobre el sesenta y siete coma sesenta y seis por ciento (67,66%) de derechos y acciones del LOTE DE TERRENO signado con el numero DOS, desmembrando de uno de mayor extensión, compuesto por los lotes A, B y E, SITUADO EN LA ZONA OYAMBARO, BARRIO San Carlos, parroquia YARUQUI de este Cantón, a favor del señor FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA, constituyéndose el mismo como único propietario del bien inmueble descrito. Para lo cual se oficiará al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin de que realice el catastro correspondiente así como se oficiará al Registro de la Propiedad del Cantón Quito para la correspondiente inscripción de la sentencia. DOS) Se adjudica al señor FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA, el cincuenta por ciento de propiedad de la señora Ana María Pachano Bertero sobre las acciones y/o participaciones en las siguientes sociedades y/o compañías: Dos punto uno) Membrecia en Marriot Vacation Club, Florida, E.E.UU. Dos punto dos) En la compañía FERTIMED CIA. LTDA. Dos punto tres) En la compañía DERMAMED CIA. LTDA. Dos punto cuatro) En la compañía CORPORACION ACRUSON CIA. LTDA. Dos punto cinco) En la compañía LABCERAS CIA. LTDA. Dos punto seis) En la compañía CLINICA DE LA OSTEOPOROSIS, SOCIEDAD CIVIL. Dos punto siete) En la compañía LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A. Dos punto Ocho) En la compañía NOVACLINICA S.A. Dos punto nueve) En la compañía CONCLINA C.A., HOSPITAL METROPOLITANO. Dos punto Diez) En la compañía CLUB LA UNION QUITO S.A. UNICLUB. Dos punto once) En la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. Dos punto Doce) En la compañía CLUB



Notaria Decima Primera



LOS ARRAYANES. Dos punto trece) En la compañía HOSPIMAGENES S.A. Dos punto catorce) En la compañía ECOCARDIOS DEL VALLE S.A. Dos punto quince) En la compañía GINECOVALLE S.A. Dos punto dieciséis) En la compañía MALLMED S.A. Dos punto diecisiete) En la compañía SENSUITES S.A. Consolidándose de esta manera, el cien por ciento de los derechos sobre las acciones y/o participaciones de las compañías enumeradas a favor del señor FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA, constituyéndose el mismo como único propietario de dichas acciones y/o participaciones. **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La transferencia de dominio operará de conformidad con la aprobación de la presente por parte del Juez de lo Civil donde recaiga la misma; conforme lo prescrito por el Artículo ochocientos diecinueve del código de Procedimiento Civil, aprobación en la que el Juez ordenará la inscripción en el Registro de la Propiedad y notificará a la superintendencia de compañías, Registro Mercantil y demás instituciones públicas y privadas de las que se hace mención en la presente escritura pública a fin de que se formalicen las declaraciones y acuerdos constantes en este instrumento. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía para efectos de la escritura es Indeterminada.- **SEXTA.- TRAMITE Y DOMICILIO.-** Para el evento de juicio, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de lo Civil de Pichincha y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección del demandante.- **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes manifiestan que aceptan en todas sus partes, el presente convenio de partición para Liquidación de Sociedad Conyugal, por hallarse hecha de conformidad con lo pactado y en seguridad de sus respectivos intereses y derechos.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura.- Firmada) Doctor Jose Antonio Corrales Moncayo,

abogado con registro número uno siete guión dos mil tres guión dos ocho siete del Foro de Abogados".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que fue integralmente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ANA ~~MARIA~~ PACHANO BERTERO
C.C. 170301544-4


FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA
C.C. 120267818-4




CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



CITACIONES: 170257818-4
CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO
QUINCHA QUITO/SENALCAZAR
SEPTIEMBRE 1949
004-1 0922 QUITO
QUINCHA/ QUITO
SENALCAZAR 1949



CONTESTACION: 170257818-4
CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO
QUINCHA QUITO/SENALCAZAR
SEPTIEMBRE 1949
004-1 0922 QUITO
QUINCHA/ QUITO
SENALCAZAR 1949

2704574

REPUBLICA DEL ECUADOR
Referencia y Consulta 170257818-4
170257818-4 853 0016
CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO
QUINCHA QUITO/SENALCAZAR
SENALCAZAR
SENALCAZAR
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
2442498

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
la fotocopia que antecede esta conforma
con el original que me fue presentado,
en _____ folios

Quito a.

12 ABR 2012



LA GUTIRON HERRERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
Cajón - Quito



007273

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
TRACHANO BERTEND
ANA MARIA

Lugar de Nacimiento
TUNDURUHA

ANILLO
LA GUAYO

FECHA DE NACIMIENTO 1900-07-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

FRANCISCO A
CRUZ ESPINOZA

178301546-4

INSTRUCCION
SECUNDARIA
APellidos y Nombres del Padre
PACHANO EDUARDO
Apellidos y Nombres de la Madre
BERTERO ANA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-06-07
Fecha de Expiración
2020-06-02

PROFESION
GUARDIA DOMESTICA

MCM3AS0421

8693102

Pachano

www.mec.gov.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

232-0063 1703015444
NUMERO CEDULA

PACHANO BERTERO ANA MARIA

DISTRITO	QUITO
PROVINCIA	CANTON
SANTA ROSA	ZONA
PARRISOLA	

EN PROHIBICION DE LA JUIA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
la fotocopia que antecede esta conforme
con el original que me fue presentado,
en folios
Quito a 12 ABR 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



0016 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION US\$ 5.00

DESCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 3 Pág. 161 Acto 951

En Quito 541006017 provincia de Pichincha hoy día veinte y tres de Marzo de mil novecientos setenta y dos. El que suscribe

se a presente oca del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA nacido en Pichincha el 10 de Septiembre de 1949 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 17-0267818 domiciliado en Quito de estado anterior soltero hijo de Francisco Cruz y Ana Espinoza

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA MARIA PACHANO BERTRERO nacida en Ambato - Tungurahua el 19 de 19023 de 19 50 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 17-0301544 domiciliado en Quito de estado anterior soltera y de Eduardo Pachano y Ana Bertrero

FECHA DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 23 de Marzo de 1972

Este matrimonio legitiman a su hijo común llamado

VERIFICADO

OBSERVACIONES

Notario General de Quito

Notario General de Quito

CERTIFICADO

Se certifica que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el Libro de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Quito.

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

Notario General de Quito

26/4/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

QUITO - PICHINCHA CÓDIGO

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

000000288357

RAZON: Por Sentencia de Divorcio del JUEZ VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Miguel de los Baños, 10 de Abril del 2012, se declara DISUELTO el vinculo matrimonial de FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA con ANA MARIA PACHANO BERTERO. Documento que se archiva con No. 2012-1304 Quito, 23 de Abril del 2012. cc. Depósito N°. 4754710.

Jefe de Oficina
Acción Judicial

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez cuya copia se archiva.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
QUITO

..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

La nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Identificación y Cedulación
No. 4754710
Acta
Fol.
Tipo: ☐ Otro ☐ Matr. ☐

CERTIFICADO

Quito, Ref. a los datos que se constata de acuerdo al Libro de Actas del Registro Nacional de Registro de Esposas y Maridos, en concordancia con el Art. 73 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que regirán en el archivo.

Fecha: ☐ Electrónico ☐

REPRODUCTION: ☐
DIRECCION PROVINCIAL: ☐
ESPANOL EXTERNA: ☐
FOTOGRAFIA DE AREA: ☐

RECEIVED EN LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

26/4/2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

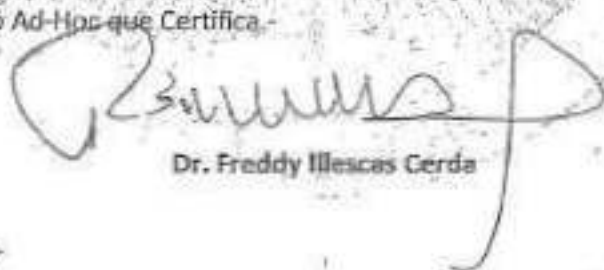
En San Miguel de los Baños, ante el señor Juez Vicesegundo de lo Civil de Pichincha, Francisco Antonio Cruz Espinoza, señores FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA, cédulas de Abogado el Pichincha, c de inmedia su defensor derecho de digne declar de que la fi FRANCISCO itancia e i suma de de 005530342 cada 71 conyugal m una vez cu anexada a ECUADOR demanda FRANCISCO de Quito, e Acta nro. 9 compensat suma de 0 Corriente del Código actuario o conciliación termina es señor Juez

COMPARE

Dr. José C. Abogado



En San Miguel de los Bancos, diez de abril del dos mil doce, a las nueve horas y nueve minutos, comparecieron ante el señor Freddy Illescas Cerda, Juez temporal Vigésimo Segundo de lo Civil de Pichincha, el suscrito Secretario Ad-hoc que interviene por ausencia justificada del titular, comparecieron los señores FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA Y ANA MARÍA PACHANO BERTERO, con cédulas de ciudadanía Nro. 170267818-4 Y 170301544-4 en su orden, conjuntamente con el Abogado el Doctor José Corrales, con matrícula profesional Nro. 8808 del Colegio de Abogados de Pichincha, con el objeto de que se lleve a efecto la audiencia de conciliación en la presente causa. De inmediato, el señor Juez concede el uso de la palabra a los actores, quienes por intermedio de su defensor dice: Señor Juez nos afirmamos y ratificamos en los fundamentos de hecho y de derecho de la acción propuesta, por lo que de consuno y viva voz solicitamos que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une, ratificamos además nuestra afirmación de que la fecha no tenemos hijos menores cuya situación deba resolverse, de igual manera el Dr. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA se ratifica en la entrega de una pensión compensatoria vitalicia e irrevocable de carácter mensual a favor de la Sra. ANA MARÍA PACHANO BERTERO, la suma de dos mil dólares (USD. 2.000,00), la misma que se depositará en la Cuenta Corriente No. 005530342 del Banco PRODUBANCO, depósito que se hará dentro de los primeros cinco días de cada mes; y, afirman además la existencia de bienes adquiridos durante la vigencia de la sociedad conyugal mismos que serán liquidados posteriormente. DEVUELVE LA PALABRA. Por lo expuesto una vez cumplidas las formalidades de ley, y teniéndose en cuenta la partida de matrimonio anexada a los autos, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN EL NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, aceptando la demanda se declara disuelto por divorcio el vínculo matrimonial que une a los conyugues FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA Y ANA MARÍA PACHANO BERTERO, celebrando en la ciudad de Quito, el 23 de marzo de mil novecientos sesenta y dos, que consta con el Tomo 3, página 161, Acta nro. 961 del Registro de matrimonios del mismo año, y se aprueba en calidad de pensión compensatoria vitalicia e irrevocable a favor de la señora ANA MARÍA PACHANO BERTERO, la suma de Dos Mil Dólares mensuales (USD. 2.000,00) cantidad que se depositará en la Cuenta corriente No. 005530342 del Banco PRODUBANCO, cumplido lo dispuesto a los Art. 115 y 128 del Código Civil, ejecutoriada esta sentencia sub inscribese en el Registro Civil, para lo cual el actuario conferirá las copias certificadas correspondientes. Con esta acta de audiencia de conciliación y sentencia que antecede quedan notificados los sujetos procesales. Con lo que se termina esta diligencia y para constancia firman los comparecientes en unidad de acto con el señor Juez y Secretario Ad-Hoc que Certifica.


Dr. Freddy Illescas Cerda


COMPARECIENTE


COMPARECIENTE


Dr. José Corrales
Abogado


SECRETARIO AD-HOC

RAZON: La Sentencia que antecede se halla Ejecutoriada por el Ministerio de la ley.
Certifico.-

San Miguel de los Bancos, a 16 de abril del 2012

Jose Lomana Mirade
Secretario Ad-Hoc

-RAZON. SIENDO POR TAL QUE LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE ANTECEDEN DE LA
SENTENCIA DE DIVORCIO, SON IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROCESO
NUMERO TREINTA DEL AÑO DOS MIL DOCE A LA QUE ME REMITO EN CASO DE SER
NECESARIO.-CERTIFICO.-

Los Bancos, a 17 de abril del 2012.

As. Jorge Alvarado Burbano
SECRETARIO DEL JUZGADO 22
MULTICOMPETENTE DE
PICHINCHA.



Que

FID
Fid
señ
der

Est
AN
en
den

DE

FEC
con
Quil
Fid
Not
deb
200
can
Reg

La
ne

Sin

Ate

MA
AP
FID
FID

FIDUCIA S.A.

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS



Quito, 11 de junio de 2012

CONSTANCIA

FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso Terrazas de Casablanca certifica que según nuestros registros, el señor **FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA** es **BENEFICIARIO** del 14,696% de los derechos fiduciarios en el Fideicomiso Terrazas de Casablanca.

Este derecho fiduciario representa el derecho a la restitución a favor del señor **FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA**, de la casa signada con el número uno y sobre el 14,696% de los derechos y acciones de la bodega signada con el número uno del conjunto habitacional denominado "Conjunto Terrazas de Casa Blanca".

DENOMINACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: Fideicomiso Terrazas de Casablanca.

FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN: El Fideicomiso Terrazas de Casablanca fue constituido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 14 de marzo de 1996, bajo la denominación de "Fideicomiso Proyecto Casa Blanca"; reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 3 de julio del 2000, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Atacames, el 09 de enero del 2001; y, reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el 30 de junio del 2003, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Atacames, el 20 de febrero del 2004.

La presente Constancia no constituye Título Valor y no es negociable.

Sin otro particular por el momento me suscribo.

Atentamente,

MARLON HIDALGO REVELO
APODERADO ESPECIAL

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO TERRAZAS DE CASABLANCA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120335193001
FECHA DE INGRESO: 15/05/2012

CERTIFICACION

Referencias: 23/04/2012-PO-25401F-10048i-27580r

Tarjetas: T00000438248;

Matrículas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

SUITE P1-7, alicuota parcial 0.84977; TERRAZA ACCESIBLE, alicuota parcial 0.04962; alicuota total 0.89939; ESTACIONAMIENTO 1, alicuota parcial y total 0.10783; BODEGA 51, alicuota parcial y total 0.04476; BODEGA 77, alicuota parcial y total 0.03934; que forma parte del conjunto Habitacional denominado SENIOR SUITES ubicado en el Barrio La Praga de la Avenida Florencia s/n, sector La Primavera, construido en el inmueble construido en el Lote CUATRO situado en la parroquia TUMBACO de este cantón.- MATRICULAS: TUMBA0007333, TUMBA0007334, TUMBA0007335, TUMBA0007336

2.- PROPIETARIO(S):

El señor FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA, casado con la señora ANA MARIA BACHANO BERTERO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante TRANSFIERE A TITULO DE RESTITUCION FIDUCIARIA por parte del FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA SENIOR SUITES, según escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita el veintitrés de abril del dos mil doce.
ANTECEDENTES.-EL FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA SENIOR SUITES, adquirió con la denominación de FIDEICOMISO MERCANTIL SENIOR SUITES-CUMBAYA, mediante transferencia hecha a título de Fideicomiso Mercantil, la Compañía SENSUITES, según escritura otorgada el TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el notario doctor Felipe Iturralde, e inscrita el DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL



SIETE.- Y Reforma de Fideicomiso, según escritura otorgada el cuatro de septiembre del dos mil siete, ante el notario doctor Felipe Iturralde, inscrita el diez de Octubre del dos mil siete, Rectificada, por escritura otorgada el VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado; inscrita el veinte y nueve de Enero del año dos mil diez; adquirido mediante ESCISION realizada por COMPAÑIA INMONACE S.A., según escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el once de abril del dos mil seis.- Y Reestructuración Parcelaria según consta de la escritura pública otorgada el NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y tres de octubre del dos mil seis (Rep. 68987).- Habiendo la Compañía INMONACE SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirido mediante adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada con PRODUBANCO y otros, según escritura celebrada el VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctors Mariela Pozo Acosta, inscrita el siete de Julio del dos mil tres, Inmonace, adquiere inicialmente mediante cambio de denominación de lo que fue NESTLE RESEARCH & DEVELOPMENT CENTER S.A.: Con fecha primero de octubre del dos mil uno, mediante escritura celebrada el veinte y cuatro de mayo del mismo año ante el Notario Doctor Jorge Cevallos, y por resolución 01QIJ 3589 de la Superintendencia de Compañías, se procede a cambiar la denominación de la Compañía Nestle Research Development Center S. y reforma de los estatutos.- Quién adquirió mediante el cambio de denominación de la que fue COMPAÑIA LATINRECO S.A., mediante escritura pública otorgada el quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho; la Compañía Latinreco S.A. adquiere por compra a los cónyuges doctor Guillermo Acosta Velasco y Eufalia Andrade de Acosta; según escritura celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta, ante el Notario Doctor Jorge Machado, inscrita el doce de los mismos mes y año.- Y REFORMA al fideicomiso según escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita el veinte y cuatro de Marzo del dos mil once, misma que en su parte pertinente dice "REFORMA INTEGRAL.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan reformar el contenido del Fideicomiso Mercantil SENIOR SUITES CUMBAYA, a partir de su cláusula tercera de Glosario de Términos, de tal forma que se reforme a uno de tipo Tenencia, con lo cual el contrato de Fideicomiso Mercantil de Tenencia SENIOR SUITES queda bajo el siguiente texto: "CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y GLOSARIO DE TÉRMINOS.- A. Para la interpretación y los efectos del presente contrato se considerará: Uno.- Que los títulos de las cláusulas se han puesto simplemente para facilidad de lectura y referencia, mas no como medio de interpretación. Dos.- Que la referencia al singular de un término incluye el plural de los mismos, si fuere aplicable.- Tres.- Que las palabras utilizadas en la redacción del presente contrato serán interpretadas de conformidad con su tenor literal, salvo aquellas cuya definición queda estipulada en esta cláusula.- B. GLOSARIO DE TÉRMINOS: Uno.- ADMINISTRADOR FIDUCIARIO: Es la compañía ENLACE Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a quien se designa como fiduciario, y toma a su cargo la administración y representación legal del FIDEICOMISO que se constituye por este instrumento. Dos.- ANEXO: Es el documento que se adjunta como documento habilitante de este contrato y forma parte integrante del mismo, el cual contiene estipulaciones contractuales aceptadas de común acuerdo por las partes contratantes, a las cuales los mismos se someten de manera irrevocable. Tres.- BENEFICIARIOS.- Persona(s) a favor de quien(es) se desarrolla este instrumento según su finalidad. Para los efectos del presente contrato se designa como beneficiarios: a) la compañía

SENSU
BENEF
Fideic
aporter
numeri
finalida
bienes,
de don
tal a la
estipul
admini
present
present
INSTR
en el A
derecho
del FII
designa
BENEF
Codific
MERC
present
constitu
de cual
personas
admini
favor d
present
MERC
SENIOR
archiva
posterior
Autónomo
finalida
CLÁUS
DENOM
se refo
MERC
patrimo
CONST
fideicor
fiduciario
Fiducia
Horizon
NUEVO
Acosta,
GR
No se e
certifica
y base

SENSUITES S. A. y, b) la CORPORACIÓN CLUB SENIOR SUITES. Podrán existir otros BENEFICIARIOS a futuro, siguiendo las reglas determinadas en normativa aplicable al Fideicomiso Mercantil. Cuatro.- Bienes: Consisten en todos los bienes o derechos que se aporten al FIDEICOMISO MERCANTIL por los CONSTITUYENTES, mediante aportes en numerario o de bienes de cualquier otra naturaleza, necesarios para el cumplimiento de la finalidad del FIDEICOMISO. Asimismo para efectos del presente contrato, se entenderá por bienes, a aquellos que sean transferidos al patrimonio autónomo a cualquier título translativo de dominio. Cinco.- CONSTITUYENTE: Para efectos de este instrumento se entenderá como tal a la compañía SENSUITES S. A., quien transfirió, la propiedad de sus bienes según las estipulaciones del contrato de Constitución al FIDEICOMISO MERCANTIL para que los administre el FIDUCIARIO de conformidad a la finalidad e instrucciones impartidas en el presente contrato. Seis.- CONTRATO O INSTRUMENTO: Para todos los efectos de la presente escritura pública y sus documentos adjuntos, entiéndase por CONTRATO o INSTRUMENTO al conjunto de estipulaciones contenidas en el contrato constitutivo, como en el ANEXO adjunto. Siete.- DERECHOS FIDUCIARIOS: Se entenderá como tales a los derechos y obligaciones que le corresponden al CONSTITUYENTE y los BENEFICIARIO del FIDEICOMISO MERCANTIL o sus cesionarios en el segundo caso, en virtud de la designación efectuada a su favor a través del presente contrato. Los derechos fiduciarios de BENEFICIARIO podrán ser cedidos conforme las disposiciones legales establecidas en la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores. Ocho.- FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA SENIOR SUITES o FIDEICOMISO MERCANTIL: Es el presente contrato, en virtud del cual el CONSTITUYENTE transfirió en la escritura de constitución de manera temporal e irrevocable, la propiedad de bienes muebles e inmuebles o de cualquier otra naturaleza, al presente patrimonio autónomo, mismo que estará dotado de personalidad jurídica, para que su FIDUCIARIO y en tal calidad su representante legal, los administre y cumpla las finalidades específicas instituidas en el contrato de constitución, a favor de los BENEFICIARIOS designados en el mismo o sus cesionarios. Para efectos del presente contrato, cuando se utilice el término FIDEICOMISO o FIDEICOMISO MERCANTIL, se entenderá que se trata del FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA SENIOR SUITES. Nueve.- MENSAJE DE DATOS: Información generada, enviada, recibida, archivada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares; que es accesible para su posterior consulta y tiene igual valor jurídico que los documentos escritos. Diez.- Patrimonio Autónomo: Es el conjunto de derechos y obligaciones afectados al cumplimiento de una finalidad específica y que se constituye como efecto jurídico del presente contrato. CLÁUSULA CUARTA: CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO AUTÓNOMO, DENOMINACIÓN y, DESIGNACIÓN DE FIDUCIARIO.- Con los antecedentes expuestos, se reforma íntegramente el fideicomiso mercantil denominado ahora "FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA SENIOR SUITES", mismo que contará con su propio patrimonio autónomo y balance, distinto de los patrimonios individuales del CONSTITUYENTE, los BENEFICIARIOS y del FIDUCIARIO, así como de otros fideicomisos mercantiles que el FIDUCIARIO administre.- Se designa como administrador fiduciario del presente FIDEICOMISO MERCANTIL, a la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos".- Y, Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, e inscrita el tres de Marzo del año dos mil diez. Repertorio 16202.-

GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,



mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de este certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.**

Responsable: MAV

Revisado RO

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



DISTRITO METROPOLITANO

Referen
El infi
artícul
Regist
RPDM
entreg
CERT
1.- DE
VIVIE
VEIN
7.30 n
(3.934
CUAI
punto
ascens
metros
metros
cuatro
Vivien
cuadra
sesenti
m.) - /
AREA
conten
cinque
OEST
númer
doce p
- 4.65
(0.134
NORI
dos pu
OEST
Parque
Suelo
VEIN
UNO
CUAI
metros
treinta
y seis,
1.50 m
metro:
2.- PE
Señor



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C60216453001

FECHA DE INGRESO: 01/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 02/05/2000-PQ-22266f-10870i-25229r; Tarjetas: T00000439748; Matriciadas: 0
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

VIVIENDA DOCE; PARQUEOS TREINTA Y CINCO y TREINTA Y SEIS; BODEGA VEINTICUATRO dentro de los siguientes linderos: VIVIENDA NUMERO DOCE.- (Nivel + 7.30 m.).- ALICUOTA: TRES PUNTO NUEVE TRES CUATRO CINCO POR CIENTO (3.9345%).- AREA: CIENTO SETENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS.- NORTE: Fachada exterior en doce punto cincuenta metros, dos metros y dos punto cincuenta metros.- SUR: Hall de ascensor en uno punto cuarenta metros.- Ducto de ascensor en tres punto ochenta metros.- Fachada exterior en seis punto noventa metros, tres metros y dos punto cincuenta metros.- ESTE: Fachada exterior en nueve punto cincuenta metros.- OESTE: Pared medianera en seis punto cuarenta metros.- Ducto de escaleras en cuatro punto cincuenta metros.- Fachada exterior en dos punto veinte metros.- SUPERIOR: Vivienda número veintidós (N+10.45 m.) en ciento setenta y dos punto sesenta y un metros cuadrados.- INFERIOR: Vivienda número cero dos (N+4.15 m.) en ciento setenta y dos punto sesenta y un metros cuadrados.- PARQUEO NUMERO TREINTA Y CINCO.- (Nivel + 4.65 m.).- ALICUOTA: CERO PUNTO UNO TRES NUEVE SEIS POR CIENTO (0.1396%).- AREA: DOCE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS.- NORTE: Muro de contención en dos punto cincuenta metros.- SUR: Circulación vehicular en dos punto cincuenta metros.- ESTE: Parqueo número treinta y cuatro en cuatro punto noventa metros.- OESTE: Bodegas número veintitrés, veinticuatro pared medianera.- SUPERIOR: Parqueo número nueve en once punto veinticinco metros cuadrados N-1.50 m.- INFERIOR: Suelo en doce punto veinticinco metros cuadrados.- PARQUEO NUMERO TREINTA Y SEIS.- (Nivel + 4.65 m.).- ALICUOTA: CERO PUNTO UNO TRES CUATRO CERO POR CIENTO (0.1340%).- AREA: ONCE PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- NORTE: Muro de contención en dos punto cuarenta metros.- SUR: Circulación vehicular en dos punto cuarenta metros.- ESTE: Bodegas número veintitrés, veinticuatro pared medianera.- OESTE: Parqueo número treinta y siete en cuatro punto noventa metros.- SUPERIOR: Parqueo número ocho en once punto setenta y seis metros cuadrados N-1.50 m.- INFERIOR: Suelo en once punto setenta y seis metros cuadrados.- BODEGA NUMERO VEINTICUATRO.- (Nivel + 4.65 m.).- ALICUOTA: CERO PUNTO CERO TRES CINCO UNO POR CIENTO (0.0351%).- AREA: TRES PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS.- NORTE: Bodega número veintitrés, pared medianera en uno punto cuarenta metros.- SUR: Circulación vehicular en uno punto cuarenta metros.- ESTE: Parqueo número treinta y cinco, pared medianera en dos punto veinte metros.- OESTE: Parqueo número treinta y seis, pared medianera en dos punto veinte metros.- SUPERIOR: Bodega número cuatro N-1.50 m. en tres punto cero ocho metros cuadrados.- INFERIOR: Suelo en tres punto cero ocho metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

Señores doctor FRANCISCO CRUZ y ANA MARIA PACHANO DE CRUZ

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada con Gloria Espinoza viuda de Vásquez y otros, según escritura celebrada el tres de Marzo del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dos de Mayo del mismo año; quienes adquirieron por compra a Pablo Santiago Varea Maldonado, el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho; éstos por herencia de Miguel Angel Varea Terán, según sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el veinte de Julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita el treinta de Julio del mismo año, habiendo el causante adquirido en junta de su esposa Gloria Maldonado, por compra a Antonio Eduardo Torres Bueno, el treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario de Latacunga doctor Carlos Sandoval, inscrita el veinte y cuatro de Septiembre del mismo año, otra parte adquirido por Gloria Maldonado Miño, por cesión de derechos hereditario hecho en su favor por Miguel Angel Varea Maldonado, el trece de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez y siete de Agosto del mismo año. - Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar. Se aclara que, por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción, a petición de parte interesada (peticionario) y bajo su responsabilidad, se revisó gravámenes a nombre de FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA y ANA MARIA PACHANO BERTERO - a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MRM

VALIDADO POR FM

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

de Aperto

16596



INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Miércoles 06 de Junio de 2012

Tipo de Instrumento: Indeterminado

Registro/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OTROS REGISTRALES:

Seña signada con el # (1), que forma parte del Conjunto Terrazas de Casa Blanca, ubicado en el Barrio Saneado de la Parroquia Tumbaco, Cantón Atacama, Provincia de Esmeraldas.

Sobre dicho inmueble del cual el señor FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA, es titular de los Derechos Propietarios, No consta inscrito gravamen alguno.

Exhibido por: CHAVES CALDERON SANTIAGO JAVIER

LISTA DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Folio	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Declaración de Propiedad Horizontal	1	03/02/1998
Fideicomiso Mercantil	Constitución de Fideicomiso de Fideicomiso	1	09/07/2000
Fideicomiso Mercantil	Extinción de Fideicomiso de Fideicomiso	1	20/02/2004

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

Declaración de Propiedad Horizontal

Fecha de Inscripción: Martes, 03 de Febrero de 1998

Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1 - Número de Repetición: 77

Lugar donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Esmeraldas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 22 de Diciembre de 1997

Acta de Resolución: Notaría Juicio/Resolución:

Acta de Resolución:

Observaciones:

Acta de terreno descrito en el punto anterior en el cual se construyeron ocho casas con terrazas, parques y bodegas, con el nombre de Condominio Terraza de Casa Blanca con una área de cuatro mil metros cuadrados (4.000 M2).

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000001647	Fideicomiso Proyecto Casa Blanca		Quito

REGISTRO DE FIDEICOMISO MERCANTIL

Constitución de Fideicomiso de Fideicomiso

Fecha de Inscripción: Martes, 09 de Enero de 2001

Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1 - Número de Repetición: 153

Lugar donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 07 de Julio de 2000

Acta de Resolución: Notaría Juicio/Resolución:

Acta de Resolución:

Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISARIA.- Los constituyentes, enmarcados en lo dispuesto en el Artículo ciento treinta y tres de la Ley de Mercado de Valores, y con la aceptación de Franco, lo constituyen como Fideicomisaria del Fideicomiso

PROYECTO CASA BLANCA, designado como Fideicomisaria Sustituta a Fondos Fichas, lo que en adelante operará la

entidad de Fideicomisaria y como tal será la representante legal de este Fideicomiso Mercantil.

REFORMA AL FIDEICOMISO.- En virtud de la presente sustitución fiduciaria los constituyentes manifiestan de común acuerdo reformar y modificar de lo siguiente:

Nombre del fideicomiso.- Se le denominará "Terrazas Casa Blanca". Patrimonio Autónomo del Fideicomiso está

confirmado por ocho casas beneficiadas en el conjunto condominio: terreno de casa blanca. - La restitución a favor de los Beneficiarios a los señores: Abelardo Pachano Berrera, Francisco Cruz Espinoza, Sidney Wright Duran Ballén, Walter Wright Facundo Hernández Rodríguez, y Ricardo Wright Castro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	17-02478184	Cruz Espinoza Francisco Antonio	(Ninguno)	Quito
Constituyente	80-000000001450	Hernández Rodríguez Facundo	(Ninguno)	Quito
Constituyente	17-02121669	Pachano Berrera Abelardo Antonio	(Ninguno)	Quito
Constituyente	17-02871268	Valdivieso Brito Francisco José	(Ninguno)	Quito
Constituyente	17-03070837	Wright Castro Ricardo Enrique	(Ninguno)	Quito
Constituyente	17-01510006	Wright Duran Ballén Sidney Ricardo	(Ninguno)	Quito
Constituyente	17-02453074	Wright Duran Ballén Walter	(Ninguno)	Quito
Fiduciario	80-000000001552	Administradora de Fondos Del Pichincha S.A.	(Ninguno)	Quito



2 / 2 **Sustitución de Fiduciaria de Fideicomiso**

Inscrito el: Viernes, 20 de Febrero de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 295
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Cuarta
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 30 de Junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

SUSTITUCIÓN DE FIDUCIARIO. - En antecedente La Compañía Administradora de Fondos Pichincha S. A., en este acto es remplazada por la compañía de Fiduciaria S. A. Administradora de fondos y Fideicomiso Mercantiles como la nueva Fiduciaria y como tal representante legal de Fideicomiso Terreno Casa Blanca.

REFORMA Y COORDINACIÓN DE FIDEICOMISO. - Todo lo estipulado en la cláusula sexta de este escritura.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	17-04140670	Aguiar Jativa Yolanda Cecilia Del Consuelo	Casado(*)	Quito
Beneficiario	17-04138930	Aguiar Silva José Ricardo	Casado(*)	Quito
Beneficiario	17-02678184	Cruz Espinoza Francisco Antonio	Casado(*)	Quito
Beneficiario	17-04172245	Flores Viquez Juan Manuel	Casado(*)	Quito
Beneficiario	17-02121669	Pachano Berrera Abelardo Antonio	Casado(*)	Quito
Beneficiario	17-02871268	Valdivieso Brito Francisco José	Casado(*)	Quito
Beneficiario	17-01070837	Wright Castro Ricardo Enrique	Casado(*)	Quito
Beneficiario	17-01510006	Wright Duran Ballén Sidney Ricardo	Casado(*)	Quito
Beneficiario	17-06943733	Wright Salvador Alfoa Carolina	Casado(*)	Quito
Fiduciario	80-000000001662	Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles Fido	(Ninguno)	Quito

CATAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Inscripciones Horizontales	1		
Inscripciones Mercantiles	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisado a las: 10:07:35 del Miércoles, 06 de Junio de 2012



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN ATACAMES

Dr. Juan Valencia Valencia
Firma del Registrador.



El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.



16600



INFORMACIÓN REGISTRAL

De Apertura: Miércoles, 06 de Junio de 2012

Proceso: Inscripción

Catastral/Rol/Ident Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OTROS REGISTRALES:

Bodega signada con el # (1), que forma parte del Conjunto Terrazas de Casa Blanca, ubicado en el Recinto Same en la Parroquia Tumbucú, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.

Sobre dicho inmueble del cual el señor FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA, es titular de los Derechos Fiduciarios del (44,696%). No consta inscrito gravamen alguno.

Solicitado por: CHAVES CALDERON SANTIAGO JAVIER.

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Propiedades Horizontales	Declaratoria de Propiedades Horizontales	1	03/02/1998
Fideicomiso Mercantil	Sustitución de Fiduciario de Fideicomiso	1	09/01/2001
Fideicomiso Mercantil	Sustitución de Fiduciario de Fideicomiso	1	20/02/2004

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

Declaratoria de Propiedad Horizontal

Emitido el: Martes, 03 de Febrero de 1998

Folio: 1 - Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 1 - Número de Repertorio: 77
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segundo
 Nombre del Cantón: Esmeraldas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 11 de Diciembre de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Este terreno descrito en el punto anterior en el cual se construyeron ocho casas con terrazas, parques y bodegas, con 4 nombres de Constituyente Terraza de Casa Blanca con una área de cuatro mil metros cuadrados (4.000 M2).

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000001647	Fiduciarios Proyecto Casa Blanca		Quito

REGISTRO DE FIDEICOMISO MERCANTIL

Sustitución de Fiduciario de Fideicomiso

Emitido el: Martes, 09 de Enero de 2001

Folio: 1 - Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 1 - Número de Repertorio: 153
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 03 de Julio de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

SUSTITUCIÓN DE FIDUCIARIA-Los constituyentes, amparados en lo dispuesto en el Artículo ciento treinta y tres de la Ley de Mercado de Valores, y con la aceptación de Frainco, la sustituyen como Fiduciaria del Fideicomiso PROYECTO CASA BLANCA, designado como Fiduciaria Sustituta a Fondos Pichincha, la que en adelante ostentará la calidad de Fiduciaria y como tal será la representante legal de este Fideicomiso Mercantil.

REFORMA AL FIDEICOMISO-En virtud de la presente sustitución fiduciaria los constituyentes resuelven de común acuerdo reformar y modificar de lo siguiente:

Nombre del Fideicomiso - Se le denominará "Terraza Casa Blanca" - Patrimonio Autónomo del Fideicomiso está

conformado por ocho casas localizadas en el conjunto condominio Terrazas Casa Blanca. - La restitución a favor de los Beneficiarios a los señores: Abelardo Pachano Bertero, Francisco Cruz Espinoza, Sidney Wright, Duran Ballén, Walter Wright, Patricia Hernández Rosamendi, y Ricardo Wright Castro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula a R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	17-02678184	Cruz Espinoza Francisco Antonio	(Viudo)	Quito
Constituyente	80-000000001610	Bernabé Rosamendi Patricia	(Viuda)	Quito
Constituyente	17-02183449	Pachano Bertero Abelardo Antonio	(Viudo)	Quito
Constituyente	17-02871268	Valdivia Briz Francisco José	(Viudo)	Quito
Constituyente	17-09070837	Wright Castro Ricardo Enrique	(Viudo)	Quito
Constituyente	17-01350006	Wright Duran Balén Sidney Ricardo	(Viudo)	Quito
Constituyente	17-01330014	Wright Duran Balén Walter	(Viudo)	Quito
Fiduciario	80-000000001622	Administradora de Fondos Del Pichincha S.A.		Quito

2. Sustitución de Fiduciario de Fideicomiso

Inscrito el: Viernes, 28 de Febrero de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 293
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Cuarta
 Número del Caxón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Presidencia: Lunes, 30 de Junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

SUSTITUCIÓN DE FIDUCIARIO: En adelante La Compañía Administradora de Fondos Pichincha S.A., en este acto es reemplazada por la compañía de Fiduciaria S. A. Administradora de fondos y Fideicomiso Mercantiles como la nueva Fiduciaria y como tal representante legal de Fideicomiso Terrazas Casa Blanca.

REFORMA Y CODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: Todo lo estipulado en la cláusula sexta de esta escritura.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula a R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	17-04140670	Aguilar Jativa Yolandá Cecilia Del Consuelo	Casado(*)	Quito
Beneficiario	17-04138930	Aguirre Silva José Ricardo	Casado(*)	Quito
Beneficiario	17-02678184	Cruz Espinoza Francisco Antonio	Casado(*)	Quito
Beneficiario	17-04372263	Flores Vasquez Juan Manuel	Casado(*)	Quito
Beneficiario	17-02183449	Pachano Bertero Abelardo Antonio	Casado(*)	Quito
Beneficiario	17-02871268	Valdivia Briz Francisco José	Casado(*)	Quito
Beneficiario	17-09070837	Wright Castro Ricardo Enrique	Casado(*)	Quito
Beneficiario	17-01350006	Wright Duran Balén Sidney Ricardo	Casado(*)	Quito
Beneficiario	17-00943731	Wright Salvador Almos Carolina	Casado(*)	Quito
Fiduciario	80-000000001642	Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles Fide		Quito

007283

CATAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Inscripciones Horizontales	1		
Inscripciones Mercantiles	2		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisado a las: 10:08:12 del Miércoles, 06 de Junio de 2012



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO-S

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DANTE ALACAMES

Dr. Teófilo Valencia Valencia
Abogado Registrador.



El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DANTE ALACAMES
ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

007284

T- 9291

OFICIO No. SC.SG.DRS.Q.2012.01581-05681

Distrito Metropolitano de Quito, 2 de marzo del 2012

Señora doctora

Gladys Angos Villareal

JUEZA CUARTA DE CONTRAVENCIONES DE PICHINCHA - LA MARISCAL

Dirección: Av. Juan León Mera y Roca, Tlf. 2550-770, ext. 112

Ciudad

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0880-2012-JSM-DMQ de 23 de febrero del 2012, receptado en esta Superintendencia de Compañías en esa misma fecha, cumples informarle que revisado el archivo magnético de esta Entidad, a la fecha, el señor CRUZ ESPINOZA FRANCISCO ANTONIO con cédula de ciudadanía No. 1702678184, figura como socio y/o accionista actual en las siguientes empresas:

Identificación 1702678184

CRUZ ESPINOZA FRANCISCO ANTONIO

ACTUAL en las siguientes compañías:

NOMBRE	SITUACIÓN LEGAL	VALOR
CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA CA	ACTIVA	2075.0000
NOVA CLINICA S.A.	ACTIVA	20090.0000
HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES	ACTIVA	92386.0000
CLUB DE LA UNION QUITO S.A. UNICLUB	ACTIVA	1891.8400
CORPORACION ACRUSON CIA. LTDA.	ACTIVA	1.0000
LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A.	ACTIVA	172.4000
LAB CERAS CIA. LTDA.	ACTIVA	2.0000
HOSPITAL GENES S.A.	ACTIVA	200.0000
ECOCARDIOS DEL VALLE S.A.	ACTIVA	334.0000
GNEDOVALLE S.A.	ACTIVA	138.0000
SENSUITES S.A.	ACTIVA	4773.0000
MALLMED S.A.	ACTIVA	2841.0000
FERTIMED CIA. LTDA.	ACTIVA	960.0000
DERIVAMED CIA. LTDA.	ACTIVA	300.0000



Cabe mencionar que esta Institución registra los cambios de las nóminas de socios y/o accionistas de las compañías en base de todas las cesiones de participaciones y transferencias de acciones comunicadas por sus representantes legales en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías.

Se deja constancia que, la anotación de las nuevas nóminas de socios y/o accionistas en el Registro de Sociedades de este Organismo de Control, no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones o participaciones, ya que, según el artículo 187 de la mencionada Ley, "Se considera como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de acciones y accionistas", y según el artículo 113 también de la Ley de Compañías, párrafo segundo, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas y de responsabilidad limitada, con el registro en los libros antedichos, permitir que se consumen tales transferencias de acciones o cesiones de participaciones.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones y/o cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por esta Entidad, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

Cúmpleme remitirle los siguientes documentos relacionados con las siguientes empresas:

- CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA CA
- NOVACLINICA S.A.
- CLUB DE LA UNION QUITO S.A. UNICLUB
- CORPORACION ACRUSON CIA. LTDA.
- LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A.
- LABCERAS CIA. LTDA.
- HOSPIMAGENES S.A.
- ECOCARDIOS DEL VALLE S.A.
- Copias certificadas de los balances de los ejercicios económicos de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.
- HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES
- GINECOVALLE S.A.
- SENSUITES S.A.
- MALLMED S.A.
- Copias certificadas de los balances de los ejercicios económicos de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

- FERTIMED CIA. LTDA.
- DERMAMED CIA. LTDA.

- Copias certificadas de los balances de los ejercicios económicos de los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

Por último, revisados los archivos magnéticos de esta Entidad, a la fecha, no constan registradas como sociedades de comercio sujetas a nuestro control las empresas CLÍNICA DE LA OSTEOPOROSIS, TECOCEL S.A. y CLUB LOS ARRAYANES.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

XJ/

Se otorgó ante mi Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Decimo Primera (E) del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **OCTAVA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de CONVENIO DE PARTICION PARA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL otorgada por ANA MARIA PACHANO BERTERO Y FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOZA, firmada y sellada en Quito, a siete de marzo del año dos mil trece.



Yo, CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





*Dirección: Mañosca Oel-49 y Av. 10 de Agosto - 3er. Piso
Telf.: 226-8259 / 331-6334 , email: cecibuitronh@hotmail.com
Quito - Ecuador*

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 10 de enero de 2020

Señor(a)

Pablo Burbano de Lara Correa

Presidente

CLUB DE LA UNION QUITO S.A. UNICLUB

Ciudad.-

De nuestra consideración,

Para los fines legales consiguientes notificamos que entre las partes suscriptoras de esta Carta de Cesión de Acciones se realizó la siguiente transferencia de dominio:

I. Datos de la SOCIEDAD EMISORA DE LAS ACCIONES:

Denominación:	Club de la Unión Quito S.A. Uniclub
RUC:	1791274016001

II. Datos de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:

Cantidad de Acciones:	1
Valor nominal de cada Acción:	1.891,84
Número de Acción	I-077
Valor de Transacción por cada Acción	8.331,63
Valor de la Transacción Total	8.331.63

III. Datos del CEDENTE:

Apellidos y Nombres:	DEL HIERRO BURBANO JUAN FRANCISCO
Documento Identificación:	1701597989

IV. Datos del CESIONARIO:

Apellidos y Nombres:	SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB
Documento Identificación:	1791884647001

La presente cesión de acciones incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que le corresponden al CEDENTE en las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, a la fecha de suscripción de este documento. Consecuentemente, el CESIONARIO adquiere todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas; derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la SOCIEDAD EMISORA LAS DE ACCIONES, ya que el CEDENTE no hacen reserva alguna a su favor y su intención es transferir al CESIONARIO la totalidad de sus derechos sobre las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.

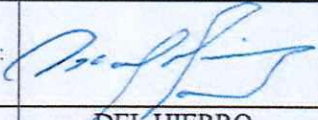
Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad que usted administra.

Muy atentamente,

CESIONARIO:

Firma:	
Nombre y Apellido:	SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB
Identificación:	1791884647001

CEDENTE:

Firma:	
RAZON SOCIAL	DEL HIERRO BURBANO JUAN FRANCISCO
Identificación:	1701597989

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DEL HIERRO BURBANO
JUAN FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1947-03-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **170159798-9**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

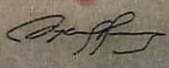
E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEL HIERRO JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURBANO LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-14



001207380



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791884647001
RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE
CONTADOR: CIFUENTES ERREYES FRANCISCO JAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/09/2002
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/06/2003 FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/07/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-86 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 022557910 Telefono Trabajo: 022225899 Fax: 022235099 Email: gerencia@sociedadunionquito.ec
Telefono Trabajo: 022235099

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000028953

Fecha: 09/01/2017 16:16:49 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791884647001

RAZÓN SOCIAL:

SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 26/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-86 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 022557910 Telefono Trabajo: 022225899 Fax: 022235099 Email: gerencia@sociedadunionquito.ec Telefono Trabajo: 022235099



Código: RIMRUC2017000028953

Fecha: 09/01/2017 16:16:49 PM

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

Asunto: Registro de la Directiva de la Sociedad Unión Quito - UNICLUB, para el período estatutario 2017 - 2019

Pablo Burbano de Lara Correa
Presidente
CLUB DE UNA UNION QUITO S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, ingresado en esta Cartera de Estado bajo el No. de Trámite 3188, suscrito en su calidad de Presidente de la "Sociedad Unión Quito - UNICLUB", mediante el cual solicita el registro de Directiva de la Organización que representa, debo manifestarle que luego del análisis de la documentación que acompaña, se ha verificado que la petición efectuada cumple las formalidades legales y estatutarias, en particular las establecidas en el artículo 18 de la codificación del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, publicado en el Registro Oficial No. 570, de 21 de agosto de 2015.

En tal virtud, me permito notificar a usted que se ha procedido a realizar el registro de la Directiva de la "Sociedad Unión Quito - UNICLUB", para el período estatutario 2017 - 2019, conforme al Acta de fecha 23 de marzo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

COORDINACIÓN
GENERAL JURÍDICA

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	NÚMERO DE CÉDULA
BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE	PRESIDENTE	1703415388
ROSALES KURI JOSE RAFAEL	VICEPRESIDENTE	1703862803
ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO	DIRECTOR PRINCIPAL	1700404534
CHIRIBOGA CHAVES GONZALO	DIRECTOR PRINCIPAL	1703832566
BRUZZONE DAVALOS JOSE LUIS GUILLERMO	DIRECTOR PRINCIPAL	1705321055
GUERRERO ANDRADE RAUL ALCIDES	DIRECTOR PRINCIPAL	1700817479
PONCE ALMEIDA ALVARO NEPTALI	DIRECTOR PRINCIPAL	1700521030
ARTETA CARDENAS FEDERICO CATON	DIRECTOR SUPLENTE	1703120046
GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS	DIRECTOR SUPLENTE	1705637922
CORREA HOLGUIN FRANCISCO	DIRECTOR SUPLENTE	1702607886
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	DIRECTOR SUPLENTE	1703101004
CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE	DIRECTOR SUPLENTE	1703421998

Me permito manifestarle que la organización debe someter su accionar a lo dispuesto en su Estatuto social y principalmente a lo ordenado en la normativa que rige las organizaciones sociales.





Ministerio
de Cultura y
Patrimonio

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

La veracidad del contenido de la información y documentación suministrada a esta Cartera de Estado para este acto de registro es de exclusiva responsabilidad de la Organización que usted preside.

Atentamente,

Abg. Ronald Fernando Verdesoto Gaibor
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Referencias:

- MCYP-DGA-17-3188-EXT

Ancxos:

- 31880282131001498595400.pdf

Copiar:

Señorita Doctora
Ruth Alicia Bonilla Soria
Especialista

rb

COORDINACIÓN
GENERAL JURÍDICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉGULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1953-06-00**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MONICA ELIZABETH
APUNTE FRANCO

Nº: **170341538-8**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V4440314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BURBANO DE LARA PABLO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CORREA CECILIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-10-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-10-10**

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA PAR
011 - 022 SUFREDO
1703415388 CÉGULA

BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA 1
RURIPAMBA PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
TRANSPARENCIA Y JUSTICIA

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

1 PRESIDENTE DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD 6.00
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARIS

C O P I A

Nº1 ACTA DE INSCRIPCION PROVISIONAL DEL MATRIMONIO DEL HIERRO-CARRANZA

TOMO 3

PAGINA 1

Nº1

En París, capital de la República de Francia, hoy cuatro de Abril de mil novecientos setenta y cinco, el que suscribe Ldo. Gustavo Plaza Olives, Encargado de los Asuntos Consulares del Ecuador en París, extiende la presente Acta de Matrimonio de Juan Francisco Del Hierro Burbano, nacido en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el 17 de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con pasaporte ordinario N°82871/31/33, domiciliado en la calle Saussie N°8 Paris 5, capital de la República de Francia, de estado civil anterior al matrimonio, soltero, hijo del Señor Jaime Del Hierro Salvador y de la Señora Laura Burbano de Del Hierro, con la Señorita Flora Carranza Pérez, nacida en Granada-España, el veinte y dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, de nacionalidad española, de profesión secretaria, con pasaporte N°036981, domiciliada en la calle 8 Saussie Paris 5, capital de la República de Francia, de estado civil anterior al matrimonio soltera, hija del Señor Manuel Carranza Guzmán y de la Señora Angustias Pérez de Carranza.

Lugar del Matrimonio: En París capital de la República de Francia, el cuatro de Abril de mil novecientos setenta y cinco.

Observación: No hay lugar a ninguna.

Leída que fue por mí el Encargado de los Asuntos Consulares del Ecuador en París, la firmaron y ratificaron los contrayentes, testigos y el que suscribe Encargado de los Asuntos Consulares del Ecuador que certifica.

El Contrayente (f)

Juan Francisco del Hierro B.

La Contrayente (f)

Flora Carranza P.

Testigo (f)

Fabián Aguirre

Testigo (f)

Héctor Pérez

Testigo(f)

Arturo Maldonado

REGISTRO CIVIL
REGISTROS DEL EXTERIOR

Testigo (f)

Maria A. de Pérez

Testigo (f)

María Marques Lavado

Testigo (f)

Orlando Jimero

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNION DE HECHO
- ☐ DEFUNCION
- ☐ PART. COMPUTARIAL

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCION

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RACION DE NOM. INMIGRACION
- ☐ ACTA DE REG. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMETRICO/COR. CERT. INDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 3872516



El Infraescrito Encargado de los Asuntos Consulares del Ecuador en París, da fe que esta Acta de Matrimonio, es copia fiel y exacta de la matriz a que se refiere, que aparece en el Protocolo en los folios números 1 del Libro de Matrimonio que se lleva en este Consulado.

París, a 4 de Abril de 1975

Presentes: General de Registro Civil, Identificación y Codulación
No. 0147
Año 1975, Mes 04, Día 29, Hora 29
Dir. ☐ Dirs. ☐ Miro ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
FEATURAS CANTONALES ☐
FEATURAS DE AREA ☐

GUSTAVO PLAZA O.
SECRETARIO DE EMBAJADA
ENCARGADO DE LOS ASUNTOS CONSULARES



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Le alitacion No. 4417

24 ABR 1975
DELEGADE DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CODULACION
que la firma precedente de Gustavo Plaza O. es autentica



Vicente Aguirre G.
VICENTE AGUIRRE G.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DELEGACIONES Y PASAPORTES

Departamento de Registro Civil
Quito, enero 13 de 1.993.- RAZON: Disuelto por sentencia de DIVORCIO dictada por el Sr. Juez 7mo de lo Civil de Pichincha, de fecha 26 de Noviembre de 1.992 el matrimonio entre: JUAN FRANCISCO DEL HIERRO BURBANO y FLORA CARRANZA PEREZ.- Documento que se archiva con el No 93-17-2-01 "A".

Yolanda Córdova
EL JEF. DEPT. DEPT. DEPT.

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
FEATURAS CANTONALES ☐
FEATURAS DE AREA ☐



30 AGO 2016

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 14 de febrero de 2020

Señor(a)

Pablo Burbano de Lara Correa

Presidente

CLUB DE LA UNION QUITO S.A. UNICLUB

Ciudad.-

De nuestra consideración,

Para los fines legales consiguientes notificamos que entre las partes suscriptoras de esta Carta de Cesión de Acciones se realizó la siguiente transferencia de dominio:

I. Datos de la SOCIEDAD EMISORA DE LAS ACCIONES:

Denominación:	Club de la Unión Quito S.A. Uniclub
RUC:	1791274016001

II. Datos de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:

Cantidad de Acciones:	1
Valor nominal de cada Acción:	1.891,84
Número de Acción	C-482
Valor de Transacción por cada Acción	8.331,63
Valor de la Transacción Total	8.331,63

III. Datos del CEDENTE:

Apellidos y Nombres:	PROTECO COASIN S.A.
Documento Identificación:	1790051765001
Apoderado Especial:	Harris Gregoy Richard
Documento Identificación:	1719846717

IV. Datos del CESIONARIO:

Apellidos y Nombres:	SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB
Documento Identificación:	1791884647001
Representante legal:	Pablo Burbano de Lara Correa
Documento Identificación:	1703415388

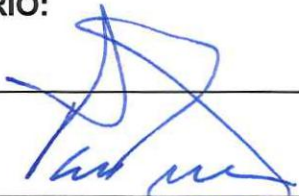
La presente cesión de acciones incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que le corresponden al CEDENTE en las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, a la fecha de suscripción de este documento. Consecuentemente, el CESIONARIO adquiere todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas derechos de

suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la SOCIEDAD EMISORA LAS DE ACCIONES, ya que el CEDENTE no hacen reserva alguna a su favor y su intención es transferir al CESIONARIO la totalidad de sus derechos sobre las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad que usted administra.

Muy atentamente,

CESIONARIO:

Firma:	
RAZON SOCIAL:	SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB
Identificación:	1791884647001
Representante legal:	Pablo Burbano de Lara Correa
Identificación:	1703415388
Correo electrónico:	pbl@burco.com.ec

CEDENTE:

Firma:	
RAZON SOCIAL:	PROTECO COASIN S.A.
Identificación:	1790051765001
Apoderado Especial:	HARRIS GREGORY RICHARD
Identificación:	1719846717
Correo electrónico:	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

TÍTULO: IDENTIDAD
TEXT
PASAPORTE: 705589247
HARRIS
GREGORY RICHARD
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
United Kingdom
Residence
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-12-03
NACIONALIDAD: BRITÁNICA / INGLESA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
LUGAR: LUISA
PRESELECCIÓN: CONTACTO

171884671-7




REGISTRACIÓN SUPERIOR
PROCESO Y MONITOREO DEL PAÍS
ACTIVACIÓN POR IDENTIFICACIÓN
833440224

HARRIS DAVID
ARTÍCULO 1: NOMBRES DE LA PERSONA
HARRIS DAVID
LUGAR Y FECHA DE DIRECCIÓN
QUITO
2011-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-20





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

HARRIS
GREGORY RICHARD
NACIONALIDAD: REINO UNIDO
PASAPORTE: 705589247 C.I.: 1718846717
VISA: 5-VI REG. N°: 012105472910
ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY




firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA: 1905/2011



RESPONSABLE
CBOS ROSERO ZAVALA JULIO CESAR



Asesorado Especial

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANO
 NÚMERO IDENTIFICACION: 171459079-9

GOMEZ FREILE
 SEBASTIAN ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO:

Sexo: HOMBRE
Edad: 30 años
Fecha de Emisión: 09/06/17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: SOLTERO




BOLETA DE VOTACIÓN
 PRESENCIA / CULMINADA

BASE: APLICACIÓN Y VOTACIÓN DEL VOTANTE
ESTABLECIMIENTO: GOMEZ CADENA LUIS FERNANDO
 APLICACIÓN Y VOTACIÓN DEL VOTANTE

PRESENCIA / CULMINADA: FREILE GOMEZ FREILE SEBASTIAN ANDRES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

CIUDADANO: 171459079-9
FECHA DE EMISIÓN: 2017-12-11






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 20-NOVIEMBRE-2018

0001 M
 0001-308
 171459079-9

GOMEZ FREILE SEBASTIAN ANDRES
 APLICACIÓN Y VOTACIÓN

FECHA DE EMISIÓN: 20-NOVIEMBRE-2018
LUGAR DE EMISIÓN: QUITO
FECHA DE VOTACIÓN: 20-NOVIEMBRE-2018
LUGAR DE VOTACIÓN: QUITO



ELECCIONES
 NACIONALES Y LOCALES
2019

CIDUDANANO:
 ESTE DOCUMENTO
 Acredita que
 usted sufragó
 en el proceso
 electoral 2019

Sebastián Andrés Gómez Freile
 PRESIDENTE DE LA JUE



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 179051755001
RAZÓN SOCIAL: PROTECO COASH S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PROTECO COASH S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: GÓMEZ FREILE SEBASTIAN ANDRÉS
CONTADOR: COLLANTES MORGANO LUIS EDUARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: 31/10/1981
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/08/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/05/1972
FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/08/2019
FEC. FINIS ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Caimon: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N28-141 Intersección: AV. ORELLANA Edificio: JERICO
Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOTEL QUITO Telefono Trabajo: 022557713 Telefono Trabajo: 022500617 Telefono Trabajo: 022500616 Fax:
022500617 Celular: 0990346082 Apartado Postal: 1703228A Email: lcollantes@proteco.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de existencia o permanencia, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA D PICHINCHA	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2019002059303

Fecha: 08/08/2019 14:14:02 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1780051780051
PROTECO COASH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. VIG. ACT.:	13/09/1972
NOMBRE COMERCIAL:	PROTECO COASH S.A.	FEC. CERRA:		FEC. RENUNCIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA.
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES, DE RADAR Y TENDIDO DE REDES ELÉCTRICAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N26-141 Intersección: Av. GREGUJANA Referencia:
DIAGONAL AL HOTEL QUITO Edificio: JERICO Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022507713 Teléfono Trabajo: 022500017 Teléfono Trabajo: 022500818 Fax: 022500617
Celular: 099048082 Apartado Postal: 1703229A Email: icolantes@coash.com.ec Email principal: wmorales@coash.com.ec

Nº ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. VIG. ACT.:	31/05/1981
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CERRA:	14/02/2006	FEC. RENUNCIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES E INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: NUEVE DE OCTUBRE Número: 42A Oficina: 11 Teléfono Trabajo: 042302224 Email
principal: wmorales@coash.com.ec

Nº ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. VIG. ACT.:	31/05/1981
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CERRA:	14/02/2006	FEC. RENUNCIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES E INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: BENIGNO MALO Número: 733 Referencia: A TRES CUADRAS DEL AEROPUERTO
MARISCAL SUCRE Oficina: PB Email principal: wmorales@coash.com.ec



Código: RIMRUC2019002059303

Fecha: 06/08/2019 14:14:02 PM

59147

NOMBRAMIENTO

Quito, 12 de Septiembre de 2017

Señor
SEBASTIAN ANDRES GOMEZ FREILE
Presente.-

De mi consideración:

Me place el poner en su conocimiento que, en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROTECO COASIN S.A., realizada el día 12 de Septiembre de 2017, usted ha sido electo como PRESIDENTE de la compañía PROTECO COASIN S.A., por el periodo de tres años, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente, reemplazará al Gerente General con todos sus deberes y atribuciones en caso de falta, ausencia o impedimento de este. Las atribuciones vigentes del Presidente constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Jaime Nollvos Maldonado, el 22 de octubre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 15 de noviembre de 1996.

PROTECO COASIN S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 14 de abril de 1972, ante el Doctor Jorge Washington Lara, Notario Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de septiembre de 1972. Posteriormente la Compañía aumentó su capital social, se transformó en sociedad anónima y reformó su estatuto social ante el Notario Duodécimo Dr. Jaime Nollvos Maldonado el 22 de octubre de 1996 e inscrito en el Registro Mercantil el 15 de noviembre de 1996. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Roberto Dueñas, el 1 de octubre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de noviembre de 2003, la compañía se fusionó, aumentó su capital social, elevó el valor nominal de las acciones y reformó su estatuto social.

Al comunicarle del particular, le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,


Gregory Richard Harris
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PROTECO COASIN S.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de Septiembre de 2017, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía PROTECO COASIN S.A., rigiéndome a lo dispuesto en la ley y los estatutos de la compañía y las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía PROTECO COASIN S.A.


Sebastián Andrés Gómez Freile
PRESIDENTE
PROTECO COASIN S.A.
C.C. 171458079-9



Dra. Paula Andrade Torero

TRÁMITE NÚMERO: S9147



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO:

NÚMERO DE REPERTORIO:	45454
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14360
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTECO COASIN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GOMEZ FREILE SEBASTIAN ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	1714590799
CARGO:	PRÉSIDENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1415 DEL 19/09/1972.- NOT. 7 DEL 14/04/1972 TRANSFORMACIÓN: RM. 3059 DEL 15/11/1996.- NOT. 12 DEL 22/10/1996 -AR-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Dra. Paula Andende Torres

RAZÓN: La conformidad con el contenido, origen del Archivo, contenido de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que antecedan, SELLADAS Y FIRMADAS POR MI, es reproducción exacta del ORIGINAL que he sometido a la vista

DRA. PAULA ANDENDE TORRES
 SECRETARÍA DE REGISTRO

PODER ESPECIAL
OTORGADO POR EL SEÑOR
SEBASTIAN ANDRES GOMEZ FREILE ✓
EN SU CALIDAD
DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
PROTECO COASIN S.A.
A FAVOR DE LOS SEÑORES
CRISTIAN MUNTR FREILE RAMADAN Y/O ✓
GREGORY RICHARD HARRIS Y/O
MARTIN CONTAG ALZURO



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: PRIMERA

Av. 12 de octubre N26-48 y Orellana, Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C

Telfs: 3514 690 • 3514 691 • notaria40@notaria40.net

www.notaria40.net

Quito - Ecuador



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR EL SEÑOR

SEBASTIAN ANDRES GOMEZ FREILE

EN SU CALIDAD

DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

PROTECO COASIN S.A.

A FAVOR DE LOS SEÑORES

CRISTIAN MUNIR FREILE RAMADAN Y/O

GREGORY RICHARD HARRIS Y/O

MARTIN CONTAG ALZURO

CUANTIA : INDETERMINADA

(Di: 2da. 3-4) COPIAS)

A.Z.

Escritura No. 2018-17-01-040-P04127

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOS (2) de AGOSTO del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor SEBASTIAN ANDRES GOMEZ FREILE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PROTECO COASIN S.A. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, empleado privado, domiciliado en la Avenida doce de octubre N26-141 y Orellana, de esta ciudad de Quito, con número telefónico fijo: 2520005 y correo electrónico: sebasgfreile@gmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de


Dra. Paola Andrade Torres

Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una escritura de **PODER ESPECIAL**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **ESPECIAL**, el señor **SEBASTIAN ANDRES GOMEZ FREILE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PROTECO COASIN S.A.** El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, empleado privado, domiciliado en la Avenida doce de octubre N26-141 y Orellana, de esta ciudad de Quito, con número telefónico fijo: 2520005 y correo electrónico: sebasgfreile@gmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El señor **SEBASTIAN ANDRES GOMEZ FREILE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PROTECO COASIN S.A.**, otorga un poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor **CRISTIAN MUNIR FREILE RAMADAN**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres tres cuatro ocho cinco guión cero y/o **GREGORY RICHARD HARRIS**, portador de la cédula de identidad número uno siete uno nueve ocho cuatro seis siete uno guión siete y/o **MARTIN CONTAG ALZURO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco ocho nueve seis cero dos guión tres, para que a nombre de su representada, tanto individual como conjuntamente realicen los

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



siguientes actos y contratos: a) Suscribir, enviar y recibir toda clase de comunicaciones y solicitudes a nombre de PROTECO COASIN S.A. b) Suscribir, constituir, rendir, y/o presentar garantías, fianzas instrumentadas en pólizas de seguro y todas las previstas en el artículo setenta y tres y siguientes de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como presentar garantías de fiel cumplimiento de contrato, por buen uso de anticipo, garantías técnicas, etc. c) Puedan suscribir cartas de compromiso, acuerdos comerciales, actas de entrega recepción, memorándum de entendimientos, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de representación o agenciamiento y cualquier otro documento que se requiera a fin de formalizar actos contractuales, y todo acto relativo a la ejecución de contratos que la compañía PROTECO COASIN S.A. mantenga con instituciones y empresas públicas y privadas, personas naturales nacionales y extranjeras. d) Quedan autorizados los mandatarios para suscribir contratos comerciales y/o administrativos a nombre de la compañía por un monto de hasta seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; e) Quedan además facultados para elaborar, firmar y presentar ofertas y/o propuestas en cualquier proceso precontractual que lleven a cabo instituciones y empresas públicas y privadas hasta por un monto de cuatro millones dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. f) Suscriban solicitudes, formularios, declaraciones de impuestos sean fiscales, municipales, o de cualquier naturaleza a nombre de PROTECO COASIN S.A. g) Realicen toda clase de trámites administrativos relacionados con la empresa y presente cualquier clase de solicitudes, reclamos, avisos o documentos en cualquier entidad estatal y/o pública, tales como el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Instituto de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, Dirección Regional de Trabajo, etc. h) Suscribir los contratos de honorarios

3

Notaria 40
Dr. Paola Andrade Torres

profesionales y contratos de trabajo del personal que requiera contratar la empresa, incluida la facultad para legalizar los mismos ante la Inspección de Trabajo o cualquier autoridad de trabajo competente, suscriba y dirija las amonestaciones a los trabajadores de la empresa cuando así hubiere lugar y comunique de tal particular al Ministerio de Trabajo y/o Dirección Regional de Trabajo competente y suscriba las actas de finiquito correspondientes para dar por terminadas las relaciones laborales con cualquier empleado de PROTECO COASIN S.A., excluyendo de manera expresa de las atribuciones detalladas en este literal los contratos de trabajo y honorarios profesionales de Presidente, Gerente y demás funcionarios que requieren de la aprobación de la Junta General de Accionistas de la compañía; i) Celebrar y suscribir a nombre de PROTECO COASIN S.A., los contratos de seguros, aplicaciones, endosos, modificaciones, liquidaciones, cancelaciones y los demás actos y contratos que correspondan a la relación de PROTECO COASIN S.A., con sus compañías aseguradoras y agentes de seguros en el Ecuador y en el extranjero, hasta por un monto máximo que implique un pago de primas de hasta cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; j) Suscribir, negociar, aplicar solicitudes de crédito, pagarés, letras de cambio, avales, fianzas y otros instrumentos de crédito con las instituciones bancarias, hasta por un monto de cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sea que se trate de contratar nuevas operaciones de crédito, o de renovaciones o de refinanciaciones de créditos ya contratados; k) Realizar operaciones bancarias, incluidas entre otras, giro de cheques, transferencias, préstamos, solicitud de claves, etc. l) Suscribir todo tipo de contratos, escrituras públicas, convenios, actos y finiquitos; m) Realizar actos de disposición y enajenación de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, que forman parte de los activos fijos de la compañía; n) Realizar cualquier trámite en el Instituto Ecuatoriano de

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



Seguridad Social (IESS), firmar las planillas de aportes de los trabajadores de la compañía y cualquier otro trámite que sea necesario a fin de que PROTECO COASIN S.A. cumpla con las obligaciones generadas o que se generen con respecto a sus trabajadores; o) Suscriban y/o giren pagarés, letras de cambio, fianzas, avales y cualquier otro instrumento por valor de hasta un millón quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por medio de los cuales se garantice los créditos o deudas que contraiga PROTECO COASIN S.A. con los proveedores y acreedores con los que mantiene relaciones comerciales. Así mismo, los apoderados quedan plenamente facultados para delegar el presente poder especial una o varias de las facultades contenidas en el presente instrumento. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que considere necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el doctor Carlos Mejía Martínez, con matrícula profesional número cinco mil ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

0) SEBASTIAN ANDRES GOMEZ FREILE

c.c. J1459099-9



3



Dra. Paola Andrade Torres



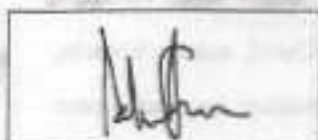
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714590799

Nombres del ciudadano: GOMEZ FREILE SEBASTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GOMEZ CADENA LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: FREILE CONTAG PRISCILA MANUELITA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-143-27213



186-143-27213

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

171459079-9

Ciudadano
FOLIO DE REGISTRO
GOMEZ FREILE
SEBASTIAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO

Colección
Santísima (Año 2009)
FOLIO DE REGISTRO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

ESTUDIANTE

GOMEZ CADENA LUIS FERNANDO
FOLIO DE REGISTRO
FREILE CORTAZO PRISCILA MARILENE
LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO
2017-12-11
FECHA DE EMISIÓN
2017-12-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2017

003 003-188 1714590789

GOMEZ FREILE SEBASTIAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA PARROQUIA

GRUPO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2017

DOCUMENTO APROBADO EN LA ASAMBLEA NACIONAL

ELABORADO EN EL SECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL

ELABORADO EN EL SECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

02 AGO 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres

59/47

NOMBRAMIENTO

Quito, 12 de Septiembre de 2017

Señor
SEBASTIAN ANDRES GOMEZ FREILE
Presente.-

De mi consideración:

Me place el poner en su conocimiento que, en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROTECO COASIN S.A., realizada el día 12 de Septiembre de 2017, usted ha sido electo como PRESIDENTE de la compañía PROTECO COASIN S.A., por el periodo de tres años, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente, reemplazará al Gerente General con todos sus deberes y atribuciones en caso de falta, ausencia o impedimento de este. Las atribuciones vigentes del Presidente constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Jaime Nollivos Maldonado, el 22 de octubre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 15 de noviembre de 1996.

PROTECO COASIN S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 14 de abril de 1972, ante el Doctor Jorge Washington Lara, Notario Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de septiembre de 1972. Posteriormente la Compañía aumentó su capital social, se transformó en sociedad anónima y reformó su estatuto social ante el Notario Duodécimo Dr. Jaime Nollivos Maldonado el 22 de octubre de 1996 e inscrito en el Registro Mercantil el 15 de noviembre de 1996. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Roberto Dueñas, el 1 de octubre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de noviembre de 2003, la compañía se fusionó, aumentó su capital social, elevó el valor nominal de las acciones y reformó su estatuto social.

Al comunicarle del particular, le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,


Gregory Richard Harris
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PROTECO COASIN S.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de Septiembre de 2017, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía PROTECO COASIN S.A., rigiéndome a lo dispuesto en la ley y los estatutos de la compañía y las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía PROTECO COASIN S.A.


Sebastián Andrés Gómez Freile

PRESIDENTE
PROTECO COASIN S.A.
C.C. 1458079-9



Dr. Jaime Nollivos Maldonado
Notario Público del Cantón Quito



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...te hace bien el país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790051790001
PROTECO COMIN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	PEC INICIO ACT.:	19/09/1972
NOMBRE COMERCIAL:	PROTECO COMIN S.A.	PEC CIERRE:		PEC FINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN,
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA,
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES, DE RADAR Y TENDIDO DE REDES ELÉCTRICAS,
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHÍCULOS AUTOMÓTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 925-141 Intersección: AV. ORELLANA Referencia:
DIAGONAL AL HOTEL QUITO Edificio: JERICÓ Oficina: PB Teléfono Trabajo: 0225061713 Telefax Trabajo: 0225061716 Fax: 022500017
Celular: 099451130 Apartado Postal: 1703284 Email: wmonline@comin.com.ec

Nº ESTABLECIMIENTO	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	PEC INICIO ACT.:	31/10/1981
NOMBRE COMERCIAL:		PEC CIERRE:	14/02/2006	PEC FINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES E INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA,
PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: NUEVE DE OCTUBRE Número: 424 Oficina: 11 Teléfono Trabajo: 042306224

Nº ESTABLECIMIENTO	003	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	PEC INICIO ACT.:	31/10/1981
NOMBRE COMERCIAL:		PEC CIERRE:	14/02/2006	PEC FINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES E INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA,
PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: BENIGNO MALO Número: 735 Referencia: A TRES CUADRAS DEL AEROPUERTO
MARISCAL SUCRE Oficina: PB



Código: RIMRUC2018000195246

Fecha: 26/01/2018 15:01:04 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

179005176001
PROTECO COASH S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

PROTECO COASH S.A.
GOMEZ FREILE SEBASTIAN ANDRES
MORALES DIAZ WILMER ERNESTO
ESPECIAL
SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/01/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/08/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/10/2017
FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N26-141 Intersección: AV. ORELLANA Edificio: JERICÓ
Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOTEL QUITO Teléfono Trabajo: 022567713 Teléfono Trabajo: 022500617 Teléfono Trabajo: 022500616 Fax:
022500017 Celular: 0994451130 Apartado Postal: 1703225A Email: wsmora@coash.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de existencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	LEONA S. PICHINCHA	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2018000185246

Fecha: 26/01/2018 15:01:04 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO

IDENTIDAD N. 17186671-7

TEXT
HARRIS
GREGORY RICHARD
UNION REINO UNIDO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-03
NACIONALIDAD: BRITANICA INGLESA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
LUSA
FOLIO: CONTAG

REGISTRO DE IDENTIFICACION
ACTIVACION DE IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL: CASADO
HARRIS DAVID
HARRIS DIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 2011-05-25
FECHA DE EXPIRACION: 2020-05-20

17186671-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO

HARRIS
GREGORY RICHARD

NACIONALIDAD: REINO UNIDO
PASAPORTE: T96589247 C.E. 17186671-7
VISA: N/V REG. N° 012101472910
ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA

18/05/2011



RESPONSABLE
CBOS ROBERTO ZAMORA JULIO CESAR



Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

170533485-0

CENSA-CE
 CIUDADANÍA
 NACIONALIDAD
 NOMBRE RAÍSSA DAN CRISTIAN MUNIR
 FECHA DE NACIMIENTO
 PROVINCIA
 CANTÓN
 PARROQUIA
 FECHA DE EMISIÓN 1998-12-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CARRERA LUCIA
 MONTALVO HERNANDEZ




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

APellidos y nombres del padre
 FRIEZE ALBERTO

Apellidos y nombres de la madre
 RAÍSSA DAN CRISTIAN MUNIR

Lugar y fecha de emisión
 QUITO
 2012-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-11-15






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CNE

004 **004-226** **1705334850**

FRIEZE RAÍSSA DAN CRISTIAN MUNIR
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PROVINCIA**
QUITO **QUITO**
CANTÓN **CANTÓN**
PARROQUIA **PARROQUIA**

SEXO: M




[Handwritten signature]



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, dos de agosto del año dos mil dieciocho.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000042254



20181701040P04127

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Exemplar N°:	20181701040P04127						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2018, (17:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	PROTECO COASIN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790001700001	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	SEBASTIAN ANDRES GOMEZ FRIELE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791854647001
RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BURSANO DE LARA CORREA PABLO
ENRIQUE
CONTADOR: CIFUENTES ERREYES FRANCISCO JAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. INCREMENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/06/2016
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/07/2016
FEC. FINIS ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES OREMALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N25-88 Intersección: ABRAHAM LINCOLN Referencia ubicación:
A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 0225579110 Telefono Trabajo: 022225899 Fax: 022225099 Email: gerencia@sociedadunionquito.ec
Telefono Trabajo: 022225099

DOMICILIO ESPECIAL

SIN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000028963

Fecha: 09/01/2017 16:16:49 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1701884647001

RAZÓN SOCIAL:

SOCIEDAD UNION QUITO UNICUB

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FGC. INICIO ACT.: 26/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FGC. CIERRE:

FGC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GRETALES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Carter: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: 926-88 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA ARTESAS Telefono Trabajo: 022557910 Telefono Trabajo: 022215888 Fax: 0222350092 Email: garanca@procomtaadministracion.ec Telefono Trabajo: 0222350092



Código: RIMRUC2017000028953

Fecha: 09/01/2017 16:16:49 PM

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

Asunto: Registro de la Directiva de la Sociedad Unión Quito - UNICLUB, para el período estatutario 2017 - 2019.

Pablo Burbano de Lara Correa
Presidente
CLUB DE UNA UNION QUITO S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio a/s, ingresado en esta Carrera de Estado bajo el No. de Trámite 3188, suscrito en su calidad de Presidente de la "Sociedad Unión Quito - UNICLUB", mediante el cual solicita el registro de Directiva de la Organización que representa, debo manifestarle que luego del análisis de la documentación que acompaña, se ha verificado que la petición efectuada cumple las formalidades legales y estatutarias, en particular las establecidas en el artículo 18 de la codificación del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, publicado en el Registro Oficial No. 570, de 21 de agosto de 2015.

En tal virtud, me permito notificar a usted que se ha procedido a realizar el registro de la Directiva de la "Sociedad Unión Quito - UNICLUB", para el período estatutario 2017 - 2019, conforme al Acta de fecha 23 de marzo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

COORDINACIÓN
GENERAL



Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	NÚMERO DE CÉDULA
BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE	PRESIDENTE	1703415388
ROSALES KURI JOSE RAFAEL	VICIPRESIDENTE	1703862803
ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO	DIRECTOR PRINCIPAL	1700404534
CHRIBOGA CHAVES GONZALO	DIRECTOR PRINCIPAL	1703832566
BRUZZONE DAVALOS JOSE LUIS GUILLERMO	DIRECTOR PRINCIPAL	1705321055
GUERRERO ANDRADE RAUL ALCIDES	DIRECTOR PRINCIPAL	1700817479
PONCE ALMEIDA ALVARO NEPTALI	DIRECTOR PRINCIPAL	1700521030
ARTETA CARDENAS FEDERICO CATON	DIRECTOR SUPLENTE	1703120046
GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS	DIRECTOR SUPLENTE	1705637922
CORREA HOLGUIN FRANCISCO	DIRECTOR SUPLENTE	1702607886
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	DIRECTOR SUPLENTE	1703101004
CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE	DIRECTOR SUPLENTE	1703421998

Me permito manifestarle que la organización debe someter su accionar a lo dispuesto en su Estatuto social y principalmente a lo ordenado en la normativa que rige las organizaciones sociales



Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

La veracidad del contenido de la información y documentación suministrada a esta Cartera de Estado para este acto de registro es de exclusiva responsabilidad de la Organización que usted preside.

Atentamente,



Abg. Ronald Fernando Verdesoto Gaibor
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Referencias:

- MCYP-DGA-17-3188-EXT

Anexo:

- 31380282131001498595400.pdf

Copia:

Scherrita Duenas
Rah Alicia Bonilla Sorio
Especialista

cc

COPIA
CENTRAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
EJECUTORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CIUDADANA Y VOTANTES

170341538-8

CIUDADANA
SERENIO DE LARA CORREA
PABLO ESPINOSA
MORONA SANTIAGO
QUITO
DISTRITO DE SAN CARLOS
EJECUTORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CIUDADANA Y VOTANTES

011-222-170341538

CIUDADANA
SERENIO DE LARA CORREA
PABLO ESPINOSA
MORONA SANTIAGO
QUITO
DISTRITO DE SAN CARLOS
EJECUTORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CIUDADANA Y VOTANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EJECUTORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CIUDADANA Y VOTANTES

170341538-8

CIUDADANA
SERENIO DE LARA CORREA
PABLO ESPINOSA
MORONA SANTIAGO
QUITO
DISTRITO DE SAN CARLOS
EJECUTORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CIUDADANA Y VOTANTES

011-222-170341538

CIUDADANA
SERENIO DE LARA CORREA
PABLO ESPINOSA
MORONA SANTIAGO
QUITO
DISTRITO DE SAN CARLOS
EJECUTORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CIUDADANA Y VOTANTES

CERTIFICADO DE VOTACION
EJECUTORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CIUDADANA Y VOTANTES

011-222-170341538

CIUDADANA
SERENIO DE LARA CORREA
PABLO ESPINOSA
MORONA SANTIAGO
QUITO
DISTRITO DE SAN CARLOS
EJECUTORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CIUDADANA Y VOTANTES

011-222-170341538

CIUDADANA
SERENIO DE LARA CORREA
PABLO ESPINOSA
MORONA SANTIAGO
QUITO
DISTRITO DE SAN CARLOS
EJECUTORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CIUDADANA Y VOTANTES

CERTIFICADO DE VOTACION
EJECUTORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CIUDADANA Y VOTANTES

011-222-170341538

CIUDADANA
SERENIO DE LARA CORREA
PABLO ESPINOSA
MORONA SANTIAGO
QUITO
DISTRITO DE SAN CARLOS
EJECUTORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CIUDADANA Y VOTANTES

011-222-170341538

CIUDADANA
SERENIO DE LARA CORREA
PABLO ESPINOSA
MORONA SANTIAGO
QUITO
DISTRITO DE SAN CARLOS
EJECUTORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CIUDADANA Y VOTANTES

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 30 de agosto de 2019

Señor(a)

Pablo Burbano de Lara Correa

Presidente

CLUB DE LA UNION QUITO S.A. UNICLUB

Ciudad.-

De nuestra consideración,

Para los fines legales consiguientes notificamos que entre las partes suscriptoras de esta Carta de Cesión de Acciones se realizó la siguiente transferencia de dominio:

I. Datos de la SOCIEDAD EMISORA DE LAS ACCIONES:

Denominación:	Club de la Unión Quito S.A. Uniclub
RUC:	1791274016001

II. Datos de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:

Cantidad de Acciones:	1
Valor nominal de cada Acción:	1.891,84
Número de Acción	I-036
Valor de Transacción por cada Acción	8.331,63
Valor de la Transacción Total	8.331.63

III. Datos del CEDENTE:

Apellidos y Nombres:	SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO
Documento Identificación:	1704418779

IV. Datos del CESIONARIO:

Apellidos y Nombres:	SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB
Documento Identificación:	1791884647001

La transferencia de las acciones se efectuó a título **gratuito u oneroso**.

La presente cesión de acciones incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que le corresponden al CEDENTE en las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, a la fecha de suscripción de este documento. Consecuentemente, el CESIONARIO adquiere todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas; derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la SOCIEDAD EMISORA LAS DE ACCIONES, ya que el CEDENTE no hacen reserva alguna a su favor y su intención es transferir al CESIONARIO la totalidad de sus derechos sobre las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad que usted administra.

Muy atentamente,

CESIONARIO:

Firma:	
Nombre y Apellido:	SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB
Identificación:	1791884647001

CEDENTE:

Firma:	
RAZON SOCIAL	SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO
Identificación:	1704418779

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170441877-9**



APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO MONGE
ESTEBAN ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**

SUPERIOR **MASTER**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONGE DOS SANTOS CLAUDIA IVETTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-06-03

V1343V2222









 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** **24 - MARZO - 2019** 

0036 M **0036 - 212** **1704418779**
AJUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791884647001
SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

BURBANO DE LARA CORREA PABLO
ENRIQUE

CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

CIFUENTES ERREYES FRANCISCO JAVIER
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/06/2003
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/09/2002
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/07/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-86 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 022557910 Telefono Trabajo: 022225899 Fax: 022235099 Email: gerencia@sociedadunionquito.ec Telefono Trabajo: 022235099

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000028953
Fecha: 09/01/2017 16:16:49 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791884647001
SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 26/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-86 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 022557910 Telefono Trabajo: 022225899 Fax: 022235099 Email: gerencia@sociedadunionquito.ec Telefono Trabajo: 022235099		



Código: RIMRUC2017000028953
Fecha: 09/01/2017 16:16:49 PM



Ministerio
de **Cultura y**
Patrimonio

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

Asunto: Registro de la Directiva de la Sociedad Unión Quito - UNICLUB, para el período estatutario 2017 - 2019

Pablo Burbano de Lara Correa
Presidente
CLUB DE UNA UNION QUITO S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, ingresado en esta Cartera de Estado bajo el No. de Trámite 3188, suscrito en su calidad de Presidente de la "Sociedad Unión Quito - UNICLUB", mediante el cual solicita el registro de Directiva de la Organización que representa, debo manifestarle que luego del análisis de la documentación que acompaña, se ha verificado que la petición efectuada cumple las formalidades legales y estatutarias, en particular las establecidas en el artículo 18 de la codificación del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, publicado en el Registro Oficial No. 570, de 21 de agosto de 2015.

En tal virtud, me permito notificar a usted que se ha procedido a realizar el registro de la Directiva de la "Sociedad Unión Quito - UNICLUB", para el período estatutario 2017 - 2019, conforme al Acta de fecha 23 de marzo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:



COORDINACIÓN
GENERAL JURÍDICA

ESPACIO EN BLANCO

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	NÚMERO DE CÉDULA
BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE	PRESIDENTE	1703415388
ROSALES KURI JOSE RAFAEL	VICEPRESIDENTE	1703862803
ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO	DIRECTOR PRINCIPAL	1700404534
CHRIBOGA CHAVES GONZALO	DIRECTOR PRINCIPAL	1703832566
BRUZZONE DAVALOS JOSE LUIS GUILLERMO	DIRECTOR PRINCIPAL	1705321055
GUERRERO ANDRADE RAUL ALCIDES	DIRECTOR PRINCIPAL	1700817479
PONCE ALMEIDA ALVARO NEPTALI	DIRECTOR PRINCIPAL	1700521030
ARTETA CARDENAS FEDERICO CATON	DIRECTOR SUPLENTE	1703120046
GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS	DIRECTOR SUPLENTE	1705637922
CORREA HOLGUIN FRANCISCO	DIRECTOR SUPLENTE	1702607886
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	DIRECTOR SUPLENTE	1703101004
CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE	DIRECTOR SUPLENTE	1703421998

Me permito manifestarle que la organización debe someter su accionar a lo dispuesto en su Estatuto social y principalmente a lo ordenado en la normativa que rige las organizaciones sociales.



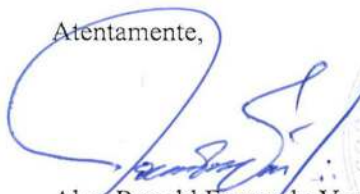
Ministerio
de **Cultura y**
Patrimonio

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

La veracidad del contenido de la información y documentación suministrada a esta Cartera de Estado para este acto de registro es de exclusiva responsabilidad de la Organización que usted preside.

Atentamente,



Abg. Ronald Fernando Verdesoto Gaibor
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Referencias:

- MCYP-DGA-17-3188-EXT

Anexos:

- 31880282131001498595400.pdf

Copia:

Señorita Doctora
Ruth Alicia Bonilla Soria
Especialista

rb

COORDINACIÓN
GENERAL JURÍDICA
ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170341538-8

APellidos y Nombres: BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento: 1953-06-08

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Conyugue: MONICA ELIZABETH APUNTE FRANCO

Barcode: [Barcode]

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V444314442

APellidos y Nombres del Padre: BURBANO DE LARA PABLO

APellidos y Nombres de la Madre: CORREA CECILIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-10-15

Fecha de Expiración: 2025-10-15

Director General: [Signature]

Titular del Círculo: [Signature]

Barcode: [Barcode]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA No.

011 - 022 NUMERO

1703415388 CÉDULA

APellidos y Nombres: BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: RUMIPAMBA

Circunscripción: 1

Zona: 1

Barcode: [Barcode]

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. JGM. MJ

53636



Tamara Garcés Almcida
Notaría Sexta
Quito D.M.

CUARTA COPIA CERTIFICADA

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADO POR: ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE y MARÍA
ELENA PALLARES ARROYO

QUITO, 30 DE ABRIL DE 2019

Quito, 06 de junio de 2019



Factura: 001-002-000080829



20191701006001435

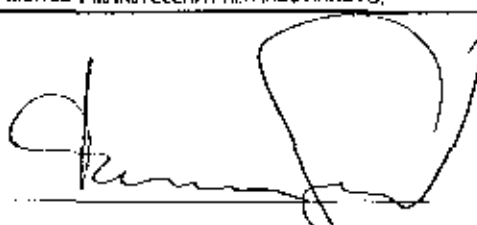
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701006001435

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2019, (16:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A SEXTA
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704418779
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ESTEBAN SERRANO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704418779

OBSERVACIONES:	TERCERA A SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, OTORGADO POR ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE Y MARÍA ELENA PALMARES ARROYO.
----------------	---


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000078958



20191701006P02418

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P02418						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ABRIL DEL 2019, (16:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres(Razón social)	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO	REPRESENTADO POR	CEDULA	1704418779	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO
Natural	PAICARES ARROYO MARIA ELENA	REPRESENTADO POR	CEDULA	1704977815	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	SYRON SAMUEL MUÑOZ VELASCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres(Razón social)	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LÓTE DE TERRENO NUMERO 2, SITUADO EN LA URBANIZACION PELLAGUA, PARROQUIA CYMBAYA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2616179.28					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA Nº: 2019-17-01-006-P 0 2 4 1 8

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR:

ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE Y MARÍA ELENA

PALLARÉS ARROYO

CUANTÍA USD \$ 2'612.179,29

DI: 2 COPIAS
6^{ta}

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; Esteban Alberto Serrano Monge, debidamente representado por Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo, en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta del Poder Especial

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

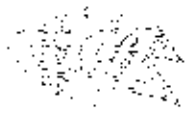
Quito D.M.

de Procuración Judicial, que se adjunta como documento habilitante, María Elena Pallares Arroyo, debidamente representado por Byron Samuel Muñoz Velasco, en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta del Poder Especial de Procuración Judicial, que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación abogados en libre ejercicio de la profesión, domiciliados en Sangolquí, cantón Rumíñahui, y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el primero y en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el segundo, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de las minutas que me presentan, cuyos tenores literales que se transcribe a continuación son los siguientes: Señora Notaria: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes cláusulas: Cláusula primera.- Comparecientes: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: Uno) El Doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo, ecuatoriano con cedula de identidad

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



número uno siete cero nueve siete ocho cero nueve un ocho, de cuarenta y ocho años de edad, casado, domiciliado en el cantón Rumiñahui, en su calidad de procurador judicial del señor Esteban Alberto Serrano Monge, conforme consta del poder especial de procuración judicial que adjunto.- dos.- el Abogado Byron Samuel Muñoz Velasco, ecuatoriano con cédula de identidad número uno siete uno cinco uno cero ocho cero nueve, de treinta y seis años de edad, casado, domiciliado en el sector de san Rafael, cantón Quito, en mi calidad de procurador judicial de la señora María Elena Pallares Arroyo, conforme consta del poder especial de procuración judicial que adjunto.- Los comparecientes son plenamente capaces para contratar y obligarse.- Cláusula segunda.- Antecedentes: Uno) En virtud del matrimonio celebrado en Quito, entre María Elena Pallares Arroyo y Esteban Alberto Serrano Monge, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se conformó entre ellos la sociedad conyugal.- El matrimonio consta anotado en el tomo nueve, página sesenta y ocho, acta tres mil doscientos setenta del registro de matrimonios del año indicado, particular que se acredita con la partida de matrimonio expedida por la Dirección General de Registro Civil, que se adjunta.- Dos) Somos padres de Valentina Serrano Pallares de veinticinco años de edad, Irene Serrano Pallares de veintidós años de edad y Juan Esteban Serrano Pallares de dieciséis años edad. Tres) Hemos iniciado un proceso de mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, a fin de llegar a un acuerdo íntegro respecto de la tenencia, régimen de visitas y pensión de alimentos de nuestro hijo menor de edad Juan Esteban Serrano Pallares. Cuatro) Mediante acta notarial celebrada el veinte y cinco de enero de dos mil diez y nueve, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, doctora Tamara Monserrat Garcés Almeida, disolvimos la sociedad conyugal que



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

teníamos formada entre sí.- La disolución de la sociedad conyugal está en proceso de subinscripción en el Registro Civil del Ecuador. Quinta) Dentro de la extinta sociedad conyugal que existió entre los cónyuges María Elena Pallares Arroyo y Esteban Alberto Serrano Monge, se adquirieron los siguientes bienes: A) BIENES INMUEBLES: A PUNTO UNO) Lote de terreno número dos fraccionado del lote AR-C, Urbanización Pillagua, parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, adquirido mediante adjudicación a la Compañía Tirne S.A. En Liquidación según escritura pública celebrada el veintidós de diciembre de dos mil tres, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, el diecinueve de enero de dos mil cuatro.- Los linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Con el Lote Uno; SUR: Con frente al lote de terreno signado como AR-B; ESTE: Con frente a la calle en proyecto; y, OESTE: Con el Lote cinco y Vía pública proyectada. SUPERFICIE: La superficie total del inmueble es de mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Sobre el mencionado inmueble se encuentra construida una casa de vivienda. A PUNTO DOS) Unidad de Condominio número dos guión cuatro en Fase Dos de ST. TROPEZ AT BOCA GOLF COACH HOMES, de acuerdo a la Declaración de Condominio del mismo registrada en O.R. Libro siete mil trescientos sesenta y siete, página quinientos quince; modificado por la Enmienda que incluye la Fase dos registrada en O.R. Libro siete mil seiscientos diez, Página mil ochocientos trece, ambos registros públicos del Condado de Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América, inmueble adquirido a Lise Ragan como Fiduciaria de Bernard Blumberg el siete de enero de dos mil trece. Parcel Control Number cero cero guión cuarenta y tres guión cuarenta y seis guión treinta y uno guión

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



quince guión cero cero dos guión cero cero cuarenta. B) BIENES
MUEBLES: B PUNTO UNO) VEHICULO MARCA MITSUBISHI: De las
siguientes características: MARCA: MITSUBISHI, CLASE: JEEP, TIPO:
JEEP, PLACA: PCO NUEVE DOS CUATRO OCHO (PCO9248),
MODELO: OUTLANDER GT AC tres punto tres cinco P cuatro por cuatro
TA, AÑO: DOS MIL QUINCE, MOTOR: BD cero nueve tres nueve seis B
tres uno (BD09396B31), CHASIS: JMYXLGF cuatro WFZ cero cero cero
dos cuatro dos (JMYXLGF4WFZ000242), COLOR: AZUL, PAÍS DE
ORIGEN: JAPÓN. B PUNTO DOS) MOTOCICLETA MARCA BMW: De
las siguientes características: MARCA: BMW, CLASE: MOTOCICLETA,
TIPO: PASEO, PLACA: HH UNO CINCO SEIS K (HH156K), MODELO: R
mil doscientos GS ADVENTURE, AÑO: DOS MIL ONCE, MOTOR: cuatro
seis uno cero seis siete cero siete (46106707), CHASIS: WB uno cero
cuatro siete cero cero cinco BZY uno uno dos tres seis
(WB1047005BZY11236), COLOR: BLANCO, PAÍS DE ORIGEN:
ALEMANIA. B PUNTO TRES) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes
muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble
señalado en el numeral a punto uno, que constan en el anexo uno de la
presente minuta. B PUNTO CUATRO) MUEBLES Y ENSERES: Existen
bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del
inmueble señalado en el numeral a punto dos, que constan en el anexo
dos de la presente minuta. B PUNTO CINCO) MAQUINARIA Y
EQUIPOS: Existen maquinarias y equipos. B PUNTO SEIS) Trescientas
noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y
nominativas en la Compañía CLASECUADOR S.A. B PUNTO SIETE) Una
acción de tipo A en HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. B
PUNTO OCHO) Una acción en el CLUB DE LA UNION S.A. UNICLUB. B
PUNTO NUEVE) CUENTAS BANCARIAS (cuyos saldos al cortadas al

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

veintidós de enero del dos mil diecinueve, son los siguientes: B PUNTO NUEVE PUNTO UNO) BBVA Perú corriente ciento ochenta y ocho punto setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 188,77); B PUNTO NUEVE PUNTO DOS) Pichincha Ecuador cuenta corriente, cuarenta y cinco punto treinta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 45,31); B PUNTO NUEVE PUNTO TRES) Produbanco Ecuador cuenta corriente mil sesenta y un con treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.061,39); B PUNTO NUEVE PUNTO CUATRO) Banco de América cinco mil ochocientos ochenta y ocho punto ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.888,89) C) PASIVOS: C PUNTO UNO) El valor de (USD \$ 300.000) TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado al señor Jorge Esteban Serrano Velasco. C PUNTO DOS) El valor de (USD \$ 28.964,85) VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. C PUNTO TRES) El valor de CIENTO DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado al Banco HSBC. C PUNTO CUATRO) El valor de (USD \$ 17.642,85) DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a PRODUBANCO S.A. C PUNTO CINCO) El valor de (USD \$ 17.713,83) DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a BANK OF AMÉRICA. C PUNTO SEIS) El valor de (USD \$ 5.759,70) CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR ACADEMIA COTOPAXI; C PUNTO SIETE) El

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



valor de (USD \$ 718.580) SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a CITIBANK. C PUNTO OCHO) El valor de (USD \$ 170.000) CIENTO SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, deuda que será adquirida con CITIBANK, con la única finalidad de entregar dicho valor a la señora María Elena Pallares Arroyo. El uso y usufructo, así como el mantenimiento y cargas de los bienes antes descritos han estado a cuenta y cargo de los cónyuges Serrano - Pallares. Cláusula tercera.- Tasación: Conforme a lo previsto en los artículos ciento noventa y uno, mil trescientos cincuenta y mil trescientos cincuenta y uno del Código Civil y dieciocho de la Ley Notarial, los cónyuges consignatarios, legítima y unánimemente han convenido en la siguiente tasación, valoración o avalúo de los bienes materia de esta liquidación de la sociedad conyugal que tenían formada: A) BIENES INMUEBLES: A PUNTO UNO) LOTE DE TERRENO NUMERO DOS FRACCIONADO DEL LOTE AR-C, Urbanización Pillagua, parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, adquirido mediante adjudicación a la Compañía Time S.A. En Liquidación según escritura pública celebrada el veintidós de diciembre de dos mil tres, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, el diecinueve de enero de dos mil cuatro.- Los linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Con el Lote Uno; SUR: Con frente al lote de terreno signado como AR-B; ESTE: Con frente a la calle en proyecto; y, OESTE: Con el Lote cinco y Vía pública proyectada. SUPERFICIE: La superficie total del inmueble es de mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Sobre el mencionado inmueble se encuentra construida una casa de

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

vivienda. El inmueble descrito, las partes lo han avaluado en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 830.000,00). A PUNTO DOS) Unidad de Condominio número dos guión cuatro en Fase dos de ST. TROPEZ AT BOCA GOLF COACH HOMES, de acuerdo a la Declaración de Condominio del mismo registrada en O.R. Libro siete mil trescientos sesenta y siete, página quinientos quince; modificado por la Enmienda que incluye la Fase dos registrada en O.R. Libro siete mil seiscientos diez, Página mil ochocientos trece, ambos registros públicos del Condado de Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América, inmueble adquirido a Lise Ragan como Fiduciaria de Bernard Blumberg el siete de enero de dos mil trece. Parcel Control Number cero cero guión cuarenta y tres guión cuarenta y seis guión treinta y uno guión quince guión cero cero dos guión cero cero cuarenta. Las partes lo han avaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 270.000,00) los comparecientes en garantía de sus obligaciones pendientes de pago constituyeron hipoteca a favor del Banco HSBC sobre el inmueble señalado.- B) BIENES MUEBLES: B PUNTO UNO) VEHICULO MARCA MITSUBISHI: De las siguientes características: MARCA: MITSUBISHI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, PLACA: PCO NUEVE DOS CUATRO OCHO (PCO9248), MODELO: OUTLANDER GT AC 3.0 5P 4X4 TA, AÑO: DOS MIL QUINCE, MOTOR: BD cero nueve tres nueve seis B tres uno (BD09396B31), CHASIS: JMYXLGF cuatro WFZ cero cero cero dos cuatro dos (JMYXLGF4WFZ000242), COLOR: AZUL, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN, AVALUO: VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 23.996,00).-B PUNTO DOS) MOTOCICLETA MARCA BMW: De las siguientes características: MARCA: BMW, CLASE:

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



MOTOCICLETA, TIPO: PASEO, PLACA: HH UNO CINCO SEIS (HH156K), MODELO: R 1200 GS ADVENTURE, AÑO: DOS MIL ONCE, MOTOR: cuatro seis uno cero seis siete cero siete (46106707), CHASIS: WB uno cero cuatro siete cero cero cinco BZY uno uno dos tres seis (WB1047005BZY11236), COLOR: BLANCO, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA, AVALUO: TRES MIL QUINIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3.511,00). B PUNTO TRES) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral a punto uno, avaluados en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 50.000,00). B PUNTO CUATRO) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral a punto dos avaluados en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10.000,00). B PUNTO CINCO) MAQUINARIA Y EQUIPOS: Existen maquinarias y equipos avaluados en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 4.000). B PUNTO SEIS) Trescientas noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas en la Compañía CLASECUADOR S.A., acciones que las partes han avaluado en UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (USD \$ 1.400.000,00). B PUNTO SIETE) Una acción de tipo A en HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES, acciones que las partes han avaluado en CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 86/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5.672,86). B PUNTO OCHO) Una acción en el CLUB DE LA UNION S.A. UNICLUB, acción que las partes han avaluado en SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE 07/100 DÓLARES DE

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 7.815,07). B.NUEVE) CUENTAS BANCARIAS (cortadas al VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE); B PUNTO NUEVE PUNTO UNO) BBVA Perú corriente ciento ochenta y ocho punto setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 188,77); B PUNTO NUEVE PUNTO DOS) Pichincha Ecuador cuenta corriente, cuarenta y cinco punto treinta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 45,31); B PUNTO NUEVE PUNTO TRES) Produbanco Ecuador cuenta corriente mil sesenta y un con treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.061,39); B PUNTO NUEVE PUNTO CUATRO) Banco de América cinco mil ochocientos ochenta y ocho punto ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.888,89) C) PASIVOS: C.UNO) El valor de (USD \$ 300.000) TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado al señor Jorge Esteban Serrano Velasco (Plan 529 College). C.DOS) El valor de (USD \$ 28.964,85) VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. C.TRES) El valor de CIENTO DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado al Banco HSBC. C.CUATRO) El valor de (USD \$ 17.642,85) DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a PRODUBANCO S.A. C.CINCO) El valor de (USD \$ 17.713,83) DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a BANK OF AMÉRICA. C.SEIS) El valor de (USD \$ 5.759,70) CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR ACADEMIA COTOPAXI.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



C.SIETE) El valor de (USD \$ 718.580) SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a CITIBANK. C.OCHO) El valor de (USD \$ 170.000) CIENTO SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, deuda que será adquirida con CITIBANK, con la única finalidad de entregar dicho valor a la señora María Elena Pallares Arroyo. AVALUO TOTAL.- Existen ACTIVOS adquiridos por la sociedad conyugal, constituidos por los bienes inmuebles y muebles descritos han sido valuados, de común acuerdo por los comparecientes, así como el total del haber de la sociedad conyugal en la cantidad de (USD \$ 2.612.179, 29) DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Existen PASIVOS adquiridos por la sociedad conyugal por un valor de (USD \$ 1.368.661,23) UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Existe un PATRIMONIO de la sociedad conyugal Serrano Pallares que alcanza la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CUARNETA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PUNTO CERO SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.243.518,06). Cláusula cuarta: Partición, liquidación y adjudicación: Los comparecientes, cónyuges María Elena Pallares Arroyo y Esteban Alberto Serrano Monge, de mutuo acuerdo, en forma libre y voluntaria, amparados en lo dispuesto en los artículos ciento noventa y uno del Código Civil y dieciocho de la Ley Notarial,, han convenido en liquidar la sociedad conyugal que existió entre ellos y, una vez fijadas las respectivas tasaciones de cada uno de los bienes, proceden libre, voluntaria y mutuamente en realizarse las siguientes adjudicaciones y repartirse los bienes que pertenecieron a la sociedad conyugal, en la

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

siguiente forma: Uno) A la señora María Elona Pallares Arroyo, por concepto del cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden en la disuelta sociedad conyugal que se liquida, se adjudica: Uno punto uno) LOTE DE TERRENO NUMERO DOS FRACCIONADO DEL LOTE AR-C, Urbanización Pillagua, parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, adquirido mediante adjudicación a la Compañía Tirne S.A. En Liquidación según escritura pública celebrada el veintidós de diciembre de dos mil tres, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, el diecinueve de enero de dos mil cuatro.- Los linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Con el Lote Uno; SUR: Con frente al lote de terreno signado como AR-B; ESTE: Con frente a la calle en proyecto; y, OESTE: Con el Lote cinco y Vía pública proyectada. SUPERFICIE: La superficie total del inmueble es de mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Sobre el mencionado inmueble se encuentra construida una casa de vivienda. El inmueble descrito, valorado en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 830.000,00). Uno punto dos) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral anterior valorado en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 50.000,00). Uno punto tres) VEHICULO MARCA MITSUBISHI: De las siguientes características: MARCA: MITSUBISHI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, PLACA: PCQ NUEVE DOS CUATRO OCHO (PCQ9248), MODELO: OUTLANDER GT AC 3.0 5P 4X4 TA, AÑO: DOS MIL QUINCE, MOTOR: BD cero nueve tres nueve seis B tres uno (BD09396B31), CHASIS: JMYXLGF cuatro WFZ cero cero cero dos cuatro dos (JMYXLGF4WFZ000242), COLOR: AZUL, PAÍS DE



ORIGEN: JAPÓN, valorado en VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 23.996,00).- Uno punto cuatro) Acción de tipo A en HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES, acciones que las partes han valorado en la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 86/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.672,86). Uno punto cinco) La cantidad de (USD \$ 170.000) CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, UNA VEZ QUE SE HAYA DICTADO SENTENCIA EJECUTORIADA QUE DECLARE EL DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO DE LOS CÓNYUGES SERRANO PALLARES. Dos) Al señor Estéban Alberto Serrano Monge, por concepto del cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden en la disuelta sociedad conyugal que se liquida, se adjudica: Dos punto uno) Unidad de Condominio número dos guión cuatro en Fase dos de ST. TROPEZ AT BOCA GOLF COACH HOMES, de acuerdo a la Declaración de Condominio del mismo registrada en O.R. Libro siete mil trescientos sesenta y siete, página quinientos quince; modificado por la Enmienda que incluye la Fase dos registrada en O.R. Libro siete mil seiscientos diez, Página mil ochocientos trece, ambos registros públicos del Condado de Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América, inmueble adquirido a Lise Ragan como Fiduciaria de Bernard Blumberg el cero siete de enero de dos mil trece. Parcel Control Number cero cero guión cuarenta y tres guión cuarenta y seis guión treinta y uno guión quince guión cero cero dos guión cero cero cuarenta. Valorado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 270.000,00). Dos punto dos) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

el numeral anterior, valorados en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDS 10.000,00). Dos punto tres) Una acción en el CLUB DE LA UNION S.A. UNICLUB, acción valorada en SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 7.815,07). Dos punto cuatro) MOTOCICLETA MARCA BMW: De las siguientes características: MARCA: BMW, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO: PASEO, PLACA: HH UNO CINCO SEIS K (HH156K). MODELO: R mil doscientos GS ADVENTURE, AÑO: DOS MIL ONCE, MOTOR: cuatro seis uno cero seis siete cero siete (46106707), CHASIS: WB uno cero cuatro siete cero cero cinco BZY uno uno dos tres seis (WB1047005BZY11236), COLOR: BLANCO, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA, valorada en la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3.511,00). Dos punto cinco) CUENTAS BANCARIAS que se detallan a continuación: BBVA Perú corriente ciento ochenta y ocho punto setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 188,77), Pichincha Ecuador cuenta corriente, cuarenta y cinco punto treinta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 45,31) Produbanco Ecuador cuenta corriente, mil sesenta y un con treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.061,39); Banco de América cinco mil ochocientos ochenta y ocho punto ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.888,89) Dos punto seis) Trescientas noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas en la Compañía CLASECUADOR S.A., acciones valoradas en UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 1.400.000,00). Dos punto siete) Total de PASIVOS adquiridos por la sociedad conyugal SERRANO PALLARES por un valor de (USD \$

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



1.368.661,23) UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-Cláusula quinta.- Transferencia de dominio: Por el presente instrumento se transfiere a cada adjudicatario el dominio, uso, goce y posesión de cada uno de los bienes respectivamente adjudicados junto con todo lo que le es anexo, con sus costumbres, servidumbres, gravámenes, cauciones y limitaciones existentes, entradas, salidas, usos, mejoras y más derechos anexos a ellos, que son por cada parte adjudicataria conocidos y aceptados, renunciando consecuentemente a toda acción judicial y extrajudicial relacionada con esta liquidación y adjudicación.- Expresamente convienen los adjudicatarios, por haber aceptado su adjudicación en los términos antes señalados, en renunciar recíprocamente a toda acción de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios.- Cláusula sexta.- Conformidad: Encontrándose adjudicado todo el activo y pasivo de la extinta sociedad conyugal, en sus valores reales o de mercado, tanto María Elena Pallares Arroyo como Esteban Alberto Serrano Monge expresan su total y absoluta conformidad con dichas adjudicaciones. En consecuencia, no tienen reclamo alguno que formularse mutuamente.- La señora María Elena Pallares Arroyo declara además que, por encontrarse totalmente conforme con esta liquidación de la sociedad conyugal que tenía formada con el señor Esteban Alberto Serrano Monge, renuncia irrevocablemente a cualquier derecho del que podría creerse asistido en la participación de utilidades por revalorizaciones, capitalizaciones, dividendos u otros tipos de ganancias obtenidas por las acciones en cualquier tipo de sociedad en la cual el señor Esteban Serrano Monge tenga o haya tenido acciones o participaciones.- Por su parte, Esteban Alberto Serrano Monge también declara que por encontrarse totalmente conforme con esta liquidación de

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

la sociedad conyugal que tenía formada con María Elena Pallares Arroyo, renuncia irrevocablemente a cualquier derecho del que podría creerse asistido en la participación de utilidades por revalorizaciones, capitalizaciones, dividendos u otros tipos de ganancias obtenidas por las acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad en la cual María Elena Pallares Arroyo tenga o haya tenido acciones o participaciones.- Conforme al compromiso previsto en el numeral cuatro de la cláusula siguiente, de llegar a pagar Esteban Alberto Serrano Monge algún pasivo social que apareciere, renuncia a la acción prevista en el artículo doscientos uno del Código Civil (renuncia que es transmisible a sus herederos), de acuerdo con lo que establece el artículo once del mismo cuerpo legal.- Cláusula séptima.- Declaraciones: Los cónyuges María Elena Pallares Arroyo y Esteban Alberto Serrano Monge declaran: Uno) Que una vez que se perfeccione la liquidación de la sociedad conyugal Serrano Pallares, cada uno de los adjudicatarios pagarán los tributos, servicios básicos, costos de mantenimiento y más gastos relacionados a estos.- Dos) Que no han generado otro pasivo distintos a los mencionados en la liquidación de sociedad conyugal.- Tres) Bajo gravedad y solemnidad de juramento que no están bajo su tenencia o administración bienes de propiedad de sus hijos. Cuatro) Que no existen otros pasivos que graven el haber de la extinta sociedad conyugal, es decir, hasta el veinte y cinco de enero de dos mil diecinueve, y que si alguno apareciere, de cualquier índole que fuere, serán asumidos y solucionados por Esteban Alberto Serrano Monge sin gravar ni menoscabar a María Elena Pallares Arroyo, quien queda liberada de toda responsabilidad de presente y futuro.- Cláusula octava.- Cuantía: La cuantía se la fija en un millón doscientos cuarenta y tres mil quinientos diez y ocho 06/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



.1.243.518,06).- Cláusula novena: Los comparecientes otorgantes adjudicatarios convienen y se facultan mutuamente para: Uno) Conforme al numeral veinte y tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicitar a un Notario que mediante aviso que se publicará por una sola vez en uno de los periódicos de circulación nacional, haga conocer la liquidación de la sociedad conyugal en este instrumento contenida, para los efectos legales consiguientes.- Dos) Para que transcurrido el término de veinte días desde la publicación y de no existir oposición, el Notario proceda a sentar la respectiva razón notarial aprobatoria y disponga la inscripción de este instrumento y liquidación, en el Registro de la Propiedad de Quito y en el Registro Mercantil del cantón Quito, lugares en los que se hallan los inmuebles y demás bienes objeto de esta liquidación.- Tres) Para el evento de presentarse oposición, el Notario procederá a protocolizar todo lo actuado y entregar copias a los interesados, para que éstos, de considerarlo procedente, comparezcan a demandar sus pretensiones de derecho ante los jueces competentes; y, enviar copia auténtica de todo lo actuado a la oficina de sorteos del cantón de su ejercicio, dentro del término de tres días contados a partir del momento en que tuvo conocimiento del particular.- Cuatro) Subsidiariamente se facultan para solicitar a uno de los Jueces de lo Civil de Pichincha la aprobación de este convenio y su inscripción en los respectivos Registros de la Propiedad. Cinco) Cualquiera de las partes queda facultada para solicitar y tramitar la respectiva inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente a los bienes respectivamente adjudicados.- Cláusula décima.- Costos: Los costos que demande la celebración de esta escritura pública, incluyendo, sin ser restrictivos, aranceles notariales, tasas, administrativos, etcétera serán de cuenta de Esteban Alberto Serrano Monge.- Los costos que demande la inscripción de la

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

adjudicación del inmueble ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, incluyendo, sin ser restrictivos, tributos y aranceles de registro, son de exclusivo cargo y responsabilidad de Esteban Alberto Serrano Monge.-

Cláusula undécima.- Documentos habilitantes: Se agrega como documentos habilitantes los siguientes: Uno) Copia certificada de la cédula de ciudadanía y comprobante de votación de los comparecientes.- Dos) Certificado de gravámenes conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Quito.- Tres) Copia certificada del comprobante de pago del impuesto predial de dos mil diez y nueve relativo al inmueble ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito.- Cuatro) Copia certificada de la especie única de matrícula de dos mil diez y ocho del VEHICULO MARCA MITSUBISHI: De las siguientes características: MARCA: MITSUBISHI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, PLACA: PCO NUEVE DOS CUATRO OCHO (PCO9248), MODELO: OUTLANDER GT AC TRES PUNTO CERO CINCO P CUATRO POR CUATRO TA, AÑO: DOS MIL QUINCE, MOTOR: BD cero nueve tres nueve seis B tres uno (BD09396B31), CHASIS: JMYXLGF cuatro WFZ cero cero cero dos cuatro dos (JMYXLGF4WFZ000242), COLOR: AZUL, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN. Cinco) Copia certificada de la especie única de matrícula del dos mil diez y ocho de la MOTOCICLETA MARCA BMW: De las siguientes características: MARCA: BMW, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO: PASEO, PLACA: HH UNO CINCO SEIS K (HH156K), MODELO: R mil doscientos GS ADVENTURE, AÑO: DOS MIL ONCE, MOTOR: cuatro seis uno cero seis siete cero siete (46106707), CHASIS: WB uno cero cuatro siete cero cero cinco BZY uno uno dos tres seis (WB1047005BZY11236), COLOR: BLANCO, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA. Seis) Anexo uno y dos en el que se detalla los bienes muebles (menaje de hogar, mobiliario y electrodomésticos) de la extinta sociedad conyugal.- Siete) Copia

Tamara Garcés Almeida

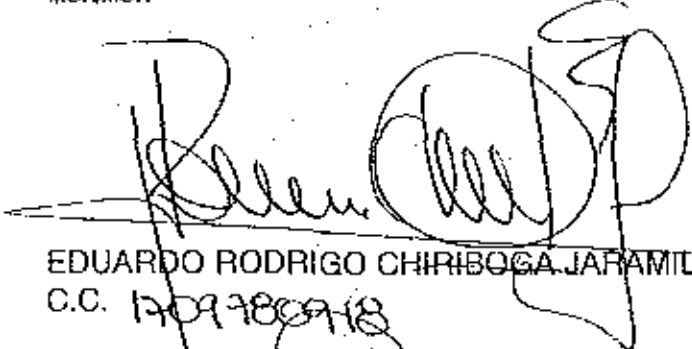
Notaria Sexta

Quito D.M.

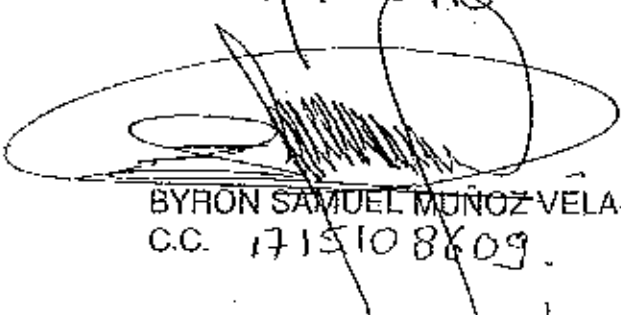


, certificada del acta de matrimonio con la respectiva razón de marginación de la disolución de la sociedad conyugal.- Usted, señora Notaria, se sirva agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública y proceder conforme se solicita en la cláusula décima. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, Abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiero, y leída que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR


EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO

C.C. 1709780918


BYRON SAMUEL MUÑOZ VELASCO

C.C. 1715108609


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

LEY 170978091-8

CHIRIBOGA JARAMILLO EDUARDO RODRIGO

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PERIODO: 2018-2021

SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
CARLA ELIZABETH MOLINA RUC

PROFESION / OCCUPACION
DOCTOR - LEYES

APellidos y Nombres del Paciente
CHIRIBOGA JARAMILLO EDUARDO RODRIGO

APellidos y Nombres de la Madre
MUESTO DE CHIRIBOGA JARAMILLO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-01-28

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-28

CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2019

0003 M
0003 : 028
170978091-8

CHIRIBOGA JARAMILLO EDUARDO RODRIGO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PERIODO: 2018-2021

ELECCIONES
SECCIONALES Y VARIAS
2019

CIDADANAJA:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
ESTAS SUFRAGANDO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Verónica Chiriboga
PRESIDENTE DE LA JRY

Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo

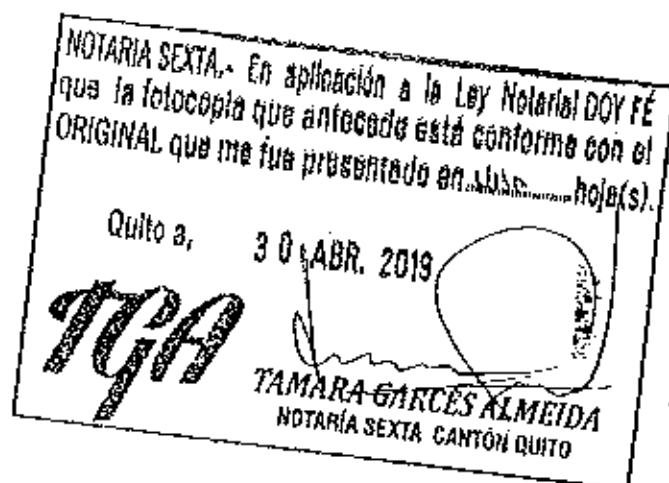
C.I. 170978091-8

Rodrigo Chiriboga

Rodrigo Chiriboga, es

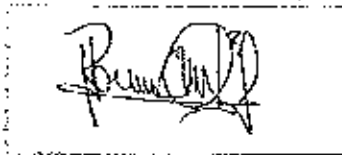
Calle 6 5/4, Conjunto Townhouse, Club Los Chillos, Pomaiche







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709780918

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA JARAMILLO EDUARDO RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MÓLINA RUIZ CARLA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: CHIRIBOGA M EDUARDO RODRIGO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: NIETO DE CH GLADYS JARAMILLO

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ABRIL DE 2019

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-220-81128



195-220-81128

Ldo. Vicente Telario G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
En QUITO, a los días del mes de del año 2020.
Yo, el Registrador, en presencia de los señores:

SEPTIEMBRE, de una parte, y NOVENA, de otra, quienes se casan en la ciudad de QUITO, en presencia de los señores:

CLAUDIA ROSA, de una parte, y ALBERTO SERRANO, de otra, quienes se casan en la ciudad de QUITO, en presencia de los señores:

SEANA PALLARCA, de una parte, y ALBERTO SERRANO, de otra, quienes se casan en la ciudad de QUITO, en presencia de los señores:

CLAUDIA ROSA, de una parte, y ALBERTO SERRANO, de otra, quienes se casan en la ciudad de QUITO, en presencia de los señores:

SEANA PALLARCA, de una parte, y ALBERTO SERRANO, de otra, quienes se casan en la ciudad de QUITO, en presencia de los señores:

CLAUDIA ROSA, de una parte, y ALBERTO SERRANO, de otra, quienes se casan en la ciudad de QUITO, en presencia de los señores:

SEANA PALLARCA, de una parte, y ALBERTO SERRANO, de otra, quienes se casan en la ciudad de QUITO, en presencia de los señores:

CLAUDIA ROSA, de una parte, y ALBERTO SERRANO, de otra, quienes se casan en la ciudad de QUITO, en presencia de los señores:

SEANA PALLARCA, de una parte, y ALBERTO SERRANO, de otra, quienes se casan en la ciudad de QUITO, en presencia de los señores:

CLAUDIA ROSA, de una parte, y ALBERTO SERRANO, de otra, quienes se casan en la ciudad de QUITO, en presencia de los señores:

SEANA PALLARCA, de una parte, y ALBERTO SERRANO, de otra, quienes se casan en la ciudad de QUITO, en presencia de los señores:

CLAUDIA ROSA, de una parte, y ALBERTO SERRANO, de otra, quienes se casan en la ciudad de QUITO, en presencia de los señores:

SEANA PALLARCA, de una parte, y ALBERTO SERRANO, de otra, quienes se casan en la ciudad de QUITO, en presencia de los señores:

CLAUDIA ROSA, de una parte, y ALBERTO SERRANO, de otra, quienes se casan en la ciudad de QUITO, en presencia de los señores:

Información registrada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO CARRO DE LA CRUZ

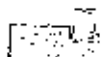
Nº de certificado: 190-197-55962



190-197-55962

Luis Ernesto Carrero
Director General del Registro Civil, Identificación y Regulación
Procedimiento formalizado electrónicamente

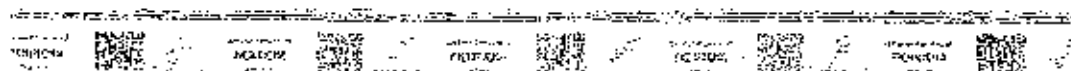




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Certificación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Certificación



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
de de 1.9.....

Jefe de Oficina

CAUSAS: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, de fecha 25 de enero del 2019, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre BARTOLÓMEO ALBERTO SEGURA ESPINOZA y MARÍA ELENA PALLARES ARANGO. Documento que se archiva con el N° 2019- 152.- QUITO, 20 de enero del 2019.-av.- expedite velerada No. 1. 3104.- NUM: 2019- 752553.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de de 1.9.....
cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

OTRAS SUELOS, CONFINES O MATRIMONIALES

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que acompaña este documento con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

QUITO, 30 ABR. 2019

TAMARA GARCÉS AGUIRRE
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

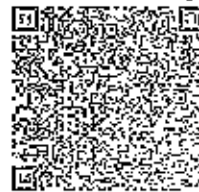
Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

N° de certificado: 190-197-55862



190-197-55862

Luis Ernesto Erazo de la Cruz
Director General del Registro Civil, Identificación y Certificación
Documento firmado digitalmente



Factura: 001-002-000074327

20191701006P00777

CANTON QUITO
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P00777						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACION JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2018, (13:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704418779	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHIRIBOGA JARAMILLO EDUARDO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703780918	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	SANDOVAL MOROCHO NFI SON ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719937912	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA N° 2019-17-01-006-P00777



PROCURACION JUDICIAL

OTORGADO POR:

ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE

A FAVOR DE:

EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO

ROBERTO SANDOVAL MOROCHO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

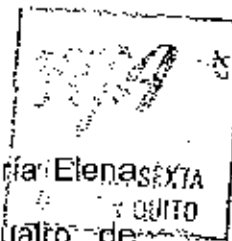
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes once (11) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, Esteban Alberto Serrano Monge, por sus propios derechos. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

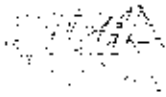


doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada, se adjunta como habilitante. Advertido que fue al compareciente, por mí la Notaría, de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e insertar una escritura pública de poder especial y procuración judicial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTES. - Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Esteban Alberto Sarrano Monge con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cuatro uno ocho siete siete guión nueve (170441877-9), por sus propios y personales derechos, hábil para contratar y obligarse. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y nueve años, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, con dirección domiciliar en la calle De los Obrajes 101 y Quiteño Libre, edificio El Obraje, departamento PB-B, sector canal ocho, parroquia Benalcázar, del Distrito Metropolitano de Quito y cantón Quito, provincia de Pichincha, número celular cero nueve nueve nueve ocho cero cero uno dos tres (0999 800 123) ;y, correo electrónico eserrano@alimec.com.ec. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS punto

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



UNO.- En virtud del matrimonio celebrado en Quito, entre María Elena Pallares Arroyo y Esteban Alberto Serrano Monge, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se conformó entre ellos la sociedad conyugal.- El matrimonio consta anotado en el tomo nueve, página sesenta y ocho, acta tres mil doscientos setenta del registro de matrimonios del año indicado, particular que se acredita con la partida de matrimonio expedida por la Dirección General de Registro Civil, que se adjunta.- DOS punto DOS.- Con la señora María Elena Pallares Arroyo procrea tres hijos que responden a los nombres de Valentina Serrano Pallares de veinte y cinco (25) años de edad, Irene Serrano Pallares de veinte y dos (22) años de edad y Juan Esteban Serrano Pallares de diez y seis (16) años de edad. En un proceso de mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, llegué a un acuerdo íntegro respecto de la tenencia, régimen de visitas y pensión de alimentos de nuestro hijo menor de edad Juan Esteban Serrano Pallares. DOS punto TRES.- Mediante acta notarial celebrada el veinte y cinco de enero de dos mil diez y nueve, ante la Notaría Sexta del cantón Quito, doctora Tamara Monserrat Garcés Almeida, disolví la sociedad conyugal que teníamos formada con la señora María Elena Pallares Arroyo. Dicha disolución de la sociedad conyugal está en proceso de subinscripción en el Registro Civil del Ecuador. DOS punto CUATRO.- He suscrito y reconocido mi firma rúbrica ante Usted señor Notaria, el día de hoy, un acuerdo transaccional que determina de manera clara y obligatoria como se procederá a liquidar la sociedad conyugal SERRANO PALLARES, contrato que es parte integrante del presente poder. DOS punto CINCO.- He decidido divorciarme de mi cónyuge la señora María Elena Pallares Arroyo a través de un divorcio de mutuo consentimiento. TERCERA: PODER ESPECIAL DE PROCURACION JUDICIAL.- Con estos



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



antecedentes, El señor ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE, confiere poder especial pero amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo y/o el abogado Roberto Sandoval Morocho, abogados en libre ejercicio de la profesión, para que a su nombre y representación, en forma individual o conjunta puedan suscribir y firmar cualquier documento y/o petición de liquidación de sociedad conyugal en los términos acordados en la minuta que se adjunta, presentarlo ante un notario público, suscribir escrituras públicas o solicitudes de conformidad con las leyes y reglamentos de la República del Ecuador, que fueren necesarios para el desempeño del presente poder; así también a su nombre, podrán proponer demandas de divorcio de mutuo acuerdo, comparecer a la audiencia dentro del proceso judicial ya mencionado y ratificar sus decisión de dar por terminado el vínculo matrimonial, tramitar demandas, solicitar la práctica de pruebas, alegar, apelar, comparecer a audiencias de todo tipo, interponer recursos legales de cualquier tipo, incluidos los recursos extraordinarios de casación y/o protección y fundamentarlos ante cualquier autoridad administrativa y/o Juez y/o Tribunal de la República del Ecuador. Además, podrán ejercer todas las facultades que son comunas para los procuradores judiciales en el Ecuador, inclusive las facultades que establece el artículo cuarenta y tres y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, esto es, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. CUARTA: DELEGACION.- Los mandatarios no podrá delegar o sustituir las facultades constantes en el presente poder. QUINTA: PLAZO. - El presente mandato se confiere por tiempo indefinido, sin perjuicio del derecho de los Mandatarios de renunciar el encargo conferido. SEXTA:

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



CUANTIA. - Por su naturaleza la cuantía del ese acto es indeterminada.

Usted señora Notaría, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. - HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo, con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaría a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. -



ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE
C.C. 170448779



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del cantón Quito

ENTRADA SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTILERO

APellidos y Nombres del Padre
SERRANO JORGE ESTEBAN

APellidos y Nombres de la Madre
MONGE CLAUDIA IVETTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-04-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-06

125 16 02 421 12

VISA 77777777

0108187

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FE

FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
PALLARES ARROYO

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

1704418779

CREI

REFERENCIAL Y CONSULTA
2018-04-06

ESTE DOCUMENTO APORTA QUE LISTED
EL DADO EN EL REFERENCIAL Y
CONSULTA FORMULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

1704418779

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

031
CANTÓN

031-268
NÚMERO

1704418779
CÉDULA

SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

[Firma manuscrita]



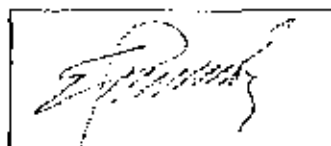
0999800123
Pasaje Los Obrajos #101 y Quitano Libre
Of. 7 PBB
eserrano@alimrc.com.ec

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial D.F. 111
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 01 (una) hoja(s).

Quito a: 11 FEB. 2019

TGA
TAMARA GARCÉS ALVEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704418779

Nombres del ciudadano: SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALLARES ARROYO MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: SERRANO JORGE ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONGE CLAUDIA IVETTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

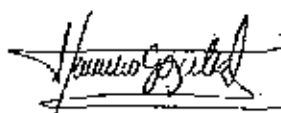
Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCÁNDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-197-09702



195-197-09702



Lodo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Señora Notaria: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula primera.- Comparecientes:

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura:

Uno) Esteban Alberto Serrano Monge, por sus propios y personales derechos.-

Dos) María Elena Pallares Arroyo, por sus propios derechos.-

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de 49 años de edad, de estado civil casado, ejecutivo y quehaceres domésticos, respectivamente, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse.-

Cláusula segunda.- Antecedentes:

Uno) En virtud del matrimonio celebrado en Quito, entre María Elena Pallares Arroyo y Esteban Alberto Serrano Monge, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se conformó entre ellos la sociedad conyugal.- El matrimonio consta anotado en el tomo nueve, página sesenta y ocho, acta tres mil doscientos setenta del registro de matrimonios del año indicado, particular que se acredita con la partida de matrimonio expedida por la Dirección General de Registro Civil, que se adjunta.-

Dos) Somos padres de Valentina Serrano Pallares de 25 años de edad, Irene Serrano Pallares de 22 años de edad y Juan Esteban Serrano Pallares de 16 años de edad.

Tres) Hemos iniciado un proceso de mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, a fin de llegar a un acuerdo íntegro respecto de la tenencia, régimen de visitas y pensión de alimentos de nuestro hijo menor de edad Juan Esteban Serrano Pallares.

Cuatro) Mediante acta notarial celebrada el veinte y cinco de enero de dos mil diez y nueve, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, doctora Tamara Monserrat Garcés Almeida, disolvimos la sociedad conyugal que teníamos formada entre sí.- La disolución de la sociedad conyugal está en proceso de subinscripción en el Registro Civil del Ecuador.



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS

Quinta) Dentro de la extinta sociedad conyugal que existió entre los cónyuges María Elena Pallares Arroyo y Esteban Alberto Serrano Monge, se adquirieron los siguientes bienes:

A) BIENES INMUEBLES:

A.1) Lote de terreno número dos fraccionado del lote AR-C, Urbanización Pillagua, parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, adquirido mediante adjudicación a la Compañía Tirne S.A. En Liquidación según escritura pública celebrada el veintidós de diciembre de dos mil tres, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, el diecinueve de enero de dos mil cuatro.- Los linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Con el Lote Uno; SUR: Con frente al lote de terreno signado como AR-B; ESTE: Con frente a la calle en proyecto; y, OESTE: Con el Lote cinco y Vía pública proyectada. SUPERFICIE: La superficie total del inmueble es de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Sobre el mencionado inmueble se encuentra construida una casa de vivienda.

A.2) Unidad de Condominio No. 2-4 en Fase 2 de ST. TROPEZ AT BOCA GOLF COACH HOMES, de acuerdo a la Declaración de Condominio del mismo registrada en O.R. Libro 7367, página 515; modificado por la Enmienda que incluye la Fase 2 registrada en O.R. Libro 7610, Página 1813, ambos registros públicos del Condado de Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América, inmueble adquirido a Lise Ragan como Fiduciaria de Bernard Blumberg el 07 de enero de 2013. Parcel Control Number 00-43-46-31-15-002-0040.

B) BIENES MUEBLES:

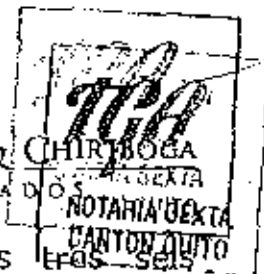
B.1) VEHICULO MARCA MITSUBISHI: De las siguientes características: MARCA: MITSUBISHI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, PLACA: PCO NUEVE DOS CUATRO OCHO (PCO9248), MODELO: OUTLANDER GT AC 3.0 5P 4X4 TA, AÑO: DOS MIL QUINCE, MOTOR: BD cero nueve tres nueve seis B tres uno (BD09396B31), CHASIS: JMYXLGF cuatro WFZ cero cero cero dos cuatro dos (JMYXLGF4WFZ000242), COLOR: AZUL, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN.

B.2) MOTOCICLETA MARCA BMW: De las siguientes características: MARCA: BMW, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO: PASEO, PLACA: HH UNO CINCO SEIS K (HH156K), MODELO: R 1200 GS ADVENTURE, AÑO: DOS MIL ONCE, MOTOR: cuatro seis uno cero seis siete cero siete (46106707), CHASIS: WB



CHIRIBOGA &

ABOGADOS



uno cero cuatro siete cero cero cinco BZY uno uno dos tres seis
(WB1047005BZY11236), COLOR: BLANCO, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA.

B.3) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral a.1., que constan en el anexo 1 de la presente minuta.

B.4) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral a.2, que constan en el anexo 2 de la presente minuta.

B.5) MAQUINARIA Y EQUIPOS: Existen maquinarias y equipos.

B.6) Trescientas noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas en la Compañía CLASECUADOR S.A.

B.7) Una acción de tipo A en HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES.

B.8) Una acción en el CLUB DE LA UNION S.A. UNICLUB.

B.9) CUENTAS BANCARIAS (cuyos saldos al cortadas al 22.01.2019) son los siguientes:

b.8.1. BBVA Perú corriente	USD \$ 188,77
b.8.2. Pichincha Ecuador cuenta corriente	USD \$ 45,31
b.8.3. Produbanco Ecuador cuenta corriente	USD \$ 1.061,39
b.8.4. Banco de América	USD \$ 5.888,89

C) PASIVOS:

C.1) El valor de (USD \$ 300.000) TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado al señor Jorge Esteban Serrano Velasco.

C.2) El valor de (USD \$ 28.964,85) VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A.

C.3) El valor de CIENTO DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado al Banco HSBC.



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS

c.4) El valor de (USD \$ 17.642,85) DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a PRODUBANCO S.A.

c.5) El valor de (USD \$ 17.713,83) DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a BANK OF AMÉRICA.

c.6) El valor de (USD \$ 5.759,70) CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR ACADEMIA COTOPAXI

c.7) El valor de (USD \$ 718.580) SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a CITIBANK.

c.8) El valor de (USD \$ 170.000) CIENTO SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, deuda que será adquirida con CITIBANK, con la única finalidad de entregar dicho valor a la señora María Elena Pallares Arroyo.

El uso y usufructo, así como el mantenimiento y cargas de los bienes antes descritos han estado a cuenta y cargo de los cónyuges Serrano - Pallares.-

Cláusula tercera.- Tasación: Conforme a lo previsto en los artículos ciento noventa y uno, mil trescientos cincuenta y mil trescientos cincuenta y uno del Código Civil y dieciocho de la Ley Notarial, los cónyuges consignatarios, legítima y unánimemente han convenido en la siguiente tasación, valoración o avalúo de los bienes materia de esta liquidación de la sociedad conyugal que tenían formada:

A) BIENES INMUEBLES:

A.1) LOTE DE TERRENO NUMERO DOS FRACCIONADO DEL LOTE AR-C, Urbanización Pillagua, parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, adquirido mediante adjudicación a la Compañía Tírne S.A. En Liquidación según escritura pública celebrada el veintidós de diciembre de dos mil tres, ante la *Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines* e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, el diecinueve de enero de dos mil cuatro.- Los linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Con el Lote Uno; SUR: Con frente al lote de terreno signado como AR-B; ESTE: Con frente a la calle en proyecto; y, OESTE: Con el Lote cinco y



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Vía pública proyectada. SUPERFICIE: La superficie total del inmueble es de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Sobre el mencionado inmueble se encuentra construida una casa de vivienda. **El inmueble descrito, las partes lo han avaluado en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 830.000,00).**

A.2) Unidad de Condominio No. 2-4 en Fase 2 de ST. TROPEZ AT BOCA GOLF COACH HOMES, de acuerdo a la Declaración de Condominio del mismo registrada en O.R. Libro 7367, página 515; modificado por la Enmienda que incluye la Fase 2 registrada en O.R. Libro 7610, Página 1813, ambos registros públicos del Condado de Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América, inmueble adquirido a Lise Ragan como Fiduciaria de Bernard Blumberg el 07 de enero de 2013. Parcel Control Number 00-43-46-31-15-002-0040. **Las partes lo han avaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 270.000,00)** los comparecientes en garantía de sus obligaciones pendientes de pago constituyeron hipoteca a favor del Banco HSBC sobre el inmueble señalado.-

B) BIENES MUEBLES:

B.1) VEHICULO MARCA MITSUBISHI: De las siguientes características: MARCA: MITSUBISHI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, PLACA: PCO NUEVE DOS CUATRO OCHO (PCO9248), MODELO: OUTLANDER GT AC 3.0 5P 4X4 TA, AÑO: DOS MIL QUINCE, MOTOR: BD cero nueve tres nueve seis B tres uno (BD09396B31), CHASIS: JMYXLGF cuatro WFZ cero cero cero dos cuatro dos (JMYXLGF4WFZ000242), COLOR: AZUL, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN, **AVALUO: VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 23.996,00).**-

B.2) MOTOCICLETA MARCA BMW: De las siguientes características: MARCA: BMW, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO: PASEO, PLACA: HH UNO CINCO SEIS K (HH156K), MODELO: R 1200 GS ADVENTURE, AÑO: DOS MIL ONCE, MOTOR: cuatro seis uno cero seis siete cero siete (16106707), CHASIS: WB uno cero cuatro siete cero cero cinco BZY uno uno dos tres seis (WB1047005BZY11236), COLOR: BLANCO, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA, **AVALUO: TRES MIL QUINIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3.511,00).**

B.3) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral a.1. **avaluados en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 50.000,00).**



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS

B.4) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral a.2 **avaluados en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10.000,00).**

B.5) MAQUINARIA Y EQUIPOS: Existen maquinarias y equipos **avaluados en CUATRO MIL DOLARES DFE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 4.000).**

B.6) Trescientas noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas en la Compañía CLASECUADOR S.A., acciones que las partes han avaluado en UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 1.400.000,00).

B.7) Una acción de tipo A en HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES, acciones que las partes han avaluado en CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 86/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.672,86).

B.8) Una acción en el CLUB DE LA UNION S.A. UNICLUB, acción que las partes han avaluado en SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 7.815,07).

B.9) CUENTAS BANCARIAS (cortadas al 22.01.2019):

b.8.1. BBVA Perú corriente	USD \$ 188,77
b.8.2. Pichincha Ecuador cuenta corriente	USD \$ 45,31
b.8.3. Produbanco Ecuador cuenta corriente	USD \$ 1.061,39
b.8.4. Banco de América	USD \$ 5.888,89

C) PASIVOS:

C.1) El valor de (USD \$ 300.000) TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado al señor Jorge Esteban Serrano Velasco (Plan 529 College).

C.2) El valor de (USD \$ 28.964,85) VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A.



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADO NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

c.3) El valor de CIENTO DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado al Banco HSBC.

c.4) El valor de (USD \$ 17.642,85) DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a PRODUBANCO S.A.

c.5) El valor de (USD \$ 17.713,83) DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a BANK OF AMÉRICA.

c.6) El valor de (USD \$ 5.759,70) CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR ACADEMIA COTOPAXI

c.7) El valor de (USD \$ 718.580) SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a CITIBANK.

c.8) El valor de (USD \$ 170.000) CIENTO SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, deuda que será adquirida con CITIBANK, con la única finalidad de entregar dicho valor a la señora María Elena Pallares Arroyo.

AVALUO TOTAL.-

Existen **ACTIVOS** adquiridos por la sociedad conyugal, constituidos por los bienes inmuebles y muebles descritos han sido avaluados, de común acuerdo por los comparecientes, así como el total del haber de la sociedad conyugal en la cantidad de **(USD \$ 2.612.179, 29) DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Existen **PASIVOS** adquiridos por la sociedad conyugal por un valor de **(USD \$ 1.368.661,23) UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Existe un **PATRIMONIO** de la sociedad conyugal Serrano Pallares que alcanza la suma de **USD \$ 1.243.518,06**



Cláusula cuarta: Partición, liquidación y adjudicación: Los comparecientes, cónyuges María Elena Pallares Arroyo y Esteban Alberto Serrano Monge, de mutuo acuerdo, en forma libre y voluntaria, amparados en lo dispuesto en los artículos ciento noventa y uno del Código Civil y dieciocho de la Ley Notarial, han convenido en liquidar la sociedad conyugal que existió entre ellos y, una vez fijadas las respectivas tasaciones de cada uno de los bienes, proceden libre, voluntaria y mutuamente en realizarse las siguientes adjudicaciones y repartirse los bienes que pertenecieron a la sociedad conyugal, en la siguiente forma:

Uno) A la señora María Elena Pallares Arroyo, por concepto del cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden en la disuelta sociedad conyugal que se liquida, se adjudica:

Uno punto uno) LOTE DE TERRENO NUMERO DOS FRACCIONADO DEL LOTE AR-C, Urbanización Pillagua, parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, adquirido mediante adjudicación a la Compañía Tirne S.A. En Liquidación según escritura pública celebrada el veintidós de diciembre de dos mil tres, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, el diecinueve de enero de dos mil cuatro.- Los linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Con el Lote Uno; SUR: Con frente al lote de terreno signado como AR-B; ESTE: Con frente a la calle en proyecto; y, OESTE: Con el Lote cinco y Vía pública proyectada. SUPERFICIE: La superficie total del inmueble es de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Sobre el mencionado inmueble se encuentra construida una casa de vivienda. El inmueble descrito, **valorado en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 830.000,00).**

Uno punto dos) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral anterior **valorado en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 50.000,00).**

Uno punto tres) VEHICULO MARCA MITSUBISHI: De las siguientes características: MARCA: MITSUBISHI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, PLACA: PCO NUEVE DOS CUATRO OCHO (PCO9248), MODELO: OUTLANDER GT AC 3.0 5P 4X4 TA, AÑO: DOS MIL QUINCE, MOTOR: BD cero nueve tres nueve seis B tres uno (BD09396B31), CHASIS: JMYXLGF cuatro WFZ cero cero cero dos cuatro dos (JMYXLGF4WFZ000242), COLOR: AZUL, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN, **valorado en VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS**



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 23.996,00).-

Uno punto cuatro) Acción de tipo A en HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES, acciones que las partes han valorado en la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 86/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.672,86).

Uno punto cinco) La cantidad de (USD \$ 170.000) CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, UNA VEZ QUE SE HAYA DICTADO SENTENCIA EJECUTORIADA QUE DECLARE EL DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO DE LOS CÓNYUGES SERRANO PALLARES.

Dos) Al señor Esteban Alberto Serrano Monge, por concepto del cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden en la disuelta sociedad conyugal que se liquida, se adjudica:

Dos punto uno) Unidad de Condominio No. 2-4 en Fase 2 de ST. TROPEZ AT BOCA GOLF COACH HOMES, de acuerdo a la Declaración de Condominio del mismo registrada en O.R. Libro 7367, página 515; modificado por la Enmienda que incluye la Fase 2 registrada en O.R. Libro 7610, Página 1813; ambos registros públicos del Condado de Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América, inmueble adquirido a Lise Ragan como Fiduciaria de Bernard Blumberg el 07 de enero de 2013. Parcel Control Number 00-43-46-31-15-002-0040. Valorado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 270.000,00).

Dos punto dos) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral anterior, valorados en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10.000,00).

Dos punto tres) Una acción en el CLUB DE LA UNION S.A. UNICLUB, acción valorada en SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 7.815,07).

Dos punto cuatro) MOTOCICLETA MARCA BMW: De las siguientes características: MARCA: BMW, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO: PASEO, PLACA: HH UNO CINCO SEIS K (HH156K), MODELO: R 1200 GS ADVENTURE, AÑO: DOS MIL ONCE, MOTOR: cuatro seis uno cero seis siete cero siete (46106707), CHASIS: WB uno cero cuatro siete cero cero cinco BZY uno uno dos tres seis



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS

(WB1047005BZY11236), COLOR: BLANCO, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA, valorada en la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3.511,00).

Dos punto cinco) CUENTAS BANCARIAS que se detallan a continuación:

BBVA Perú corriente	USD \$ 188,77
Pichincha Ecuador cuenta corriente	USD \$ 45,31
Produbanco Ecuador cuenta corriente	USD \$ 1.061,39
Banco de América	USD \$ 5.888,89

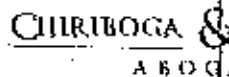
Dos punto seis) Trescientas noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas en la Compañía CLASECUADOR S.A., acciones valoradas en UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 1.400.000,00).

Dos punto siete) Total de PASIVOS adquiridos por la sociedad conyugal SERRANO PALLARES por un valor de (USD \$ 1.368.661,23) UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

Cláusula quinta.- Transferencia de dominio: Por el presente instrumento se transfiere a cada adjudicatario el dominio, uso, goce y posesión de cada uno de los bienes respectivamente adjudicados junto con todo lo que le es anexo, con sus costumbres, servidumbres, gravámenes, cauciones y limitaciones existentes, entradas, salidas, usos, mejoras y más derechos anexos a ellos, que son por cada parte adjudicataria conocidos y aceptados, renunciando consecuentemente a toda acción judicial y extrajudicial relacionada con esta liquidación y adjudicación.- Expresamente convienen los adjudicatarios, por haber aceptado su adjudicación en los términos antes señalados, en renunciar recíprocamente a toda acción de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios.-

Cláusula sexta.- Conformidad: Encontrándose adjudicado todo el activo y pasivo de la extinta sociedad conyugal, en sus valores reales o de mercado, tanto María Elena Pallares Arroyo como Esteban Alberto Serrano Monge expresan su total y absoluta conformidad con dichas adjudicaciones. En consecuencia, no tienen reclamo alguno que formularse mutuamente.-

La señora María Elena Pallares Arroyo declara además que, por encontrarse totalmente conforme con esta liquidación de la sociedad conyugal que tenía



formada con el señor Esteban Alberto Serrano Monge, irrevocablemente a cualquier derecho del que podría creerse asistido en la participación de utilidades por revalorizaciones, capitalizaciones, dividendos u otros tipos de ganancias obtenidas por las acciones en cualquier tipo de sociedad en la cual el señor Esteban Serrano Monge tenga o haya tenido acciones o participaciones.-

Por su parte, Esteban Alberto Serrano Monge también declara que por encontrarse totalmente conforme con esta liquidación de la sociedad conyugal que tenía formada con María Elena Pallares Arroyo, renuncia irrevocablemente a cualquier derecho del que podría creerse asistido en la participación de utilidades por revalorizaciones, capitalizaciones, dividendos u otros tipos de ganancias obtenidas por las acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad en la cual María Elena Pallares Arroyo tenga o haya tenido acciones o participaciones.-

Conforme al compromiso previsto en el numeral cuatro de la cláusula siguiente, de llegar a pagar Esteban Alberto Serrano Monge algún pasivo social que apareciera, renuncia a la acción prevista en el artículo doscientos uno del Código Civil (renuncia que es transmisible a sus herederos), de acuerdo con lo que establece el artículo once del mismo cuerpo legal.-

Cláusula séptima.- Declaraciones: Los cónyuges María Elena Pallares Arroyo y Esteban Alberto Serrano Monge declaran:

Uno) Que una vez que se perfeccione la liquidación de la sociedad conyugal Serrano Pallares, cada uno de los adjudicatarios pagarán los tributos, servicios básicos, costos de mantenimiento y más gastos relacionados a estos.-

Dos) Que no han generado otro pasivo distintos a los mencionados en la liquidación de sociedad conyugal. -

Tres) Bajo gravedad y solemnidad de juramento que no están bajo su tenencia o administración bienes de propiedad de sus hijos.

Cuatro) Que no existen otros pasivos que graven el haber de la extinta sociedad conyugal, es decir, hasta el veinte y cinco de enero de dos mil diecinueve, y que si alguno apareciere, de cualquier índole que fuere, serán asumidos y solucionados por Esteban Alberto Serrano Monge sin gravar ni menoscabar a María Elena Pallares Arroyo, quien queda liberada de toda responsabilidad de presente y futuro.-



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS

Cláusula octava.- Cuantía: La cuantía se la fija en un millón doscientos cuarenta y tres mil quinientos diez y ocho 06/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.243.518,06).-

Cláusula novena: Los comparecientes otorgantes y adjudicatarios convienen y se facultan mutuamente para:

Uno) Conforme al numeral veinte y tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicitar a un Notario que mediante aviso que se publicará por una sola vez en uno de los periódicos de circulación nacional, haga conocer la liquidación de la sociedad conyugal en este instrumento contenida, para los efectos legales consiguientes.-

Dos) Para que transcurrido el término de veinte días desde la publicación y de no existir oposición, el Notario proceda a sentar la respectiva razón notarial aprobatoria y disponga la inscripción de este instrumento y liquidación, en el Registro de la Propiedad de Quito y en el Registro Mercantil del cantón Quito, lugares en los que se hallan los inmuebles y demás bienes objeto de esta liquidación.-

Tres) Para el evento de presentarse oposición, el Notario procederá a protocolizar todo lo actuado y entregar copias a los interesados, para que éstos, de considerarlo procedente, comparezcan a demandar sus pretensiones de derecho ante los jueces competentes; y, enviar copia auténtica de todo lo actuado a la oficina de sorteos del cantón de su ejercicio, dentro del término de tres días contados a partir del momento en que tuvo conocimiento del particular.-

Cuatro) Subsidiariamente se facultan para solicitar a uno de los Jueces de lo Civil de Pichincha la aprobación de este convenio y su inscripción en los respectivos Registros de la Propiedad.

Cinco) Cualquiera de las partes queda facultada para solicitar y tramitar la respectiva inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente a los bienes respectivamente adjudicados.-

Cláusula décima.- Costos:

Los costos que demande la celebración de esta escritura pública, incluyendo, sin ser restrictivos, aranceles notariales, tasas, administrativos, etcétera serán de cuenta de Esteban Alberto Serrano Monge.- Los costos que demande la inscripción de la adjudicación del inmueble ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, incluyendo, sin ser restrictivos, tributos y aranceles



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

de registro, son de exclusivo cargo y responsabilidad de Esteban Alberto Serrano Monge.-

Cláusula undécima.- Documentos habilitantes: Se agrega como documentos habilitantes los siguientes:

Uno) Copia certificada de la cédula de ciudadanía y comprobante de votación de los comparecientes.-

Dos) Certificado de gravámenes conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Quito.-

Tres) Copia certificada del comprobante de pago del impuesto predial de dos mil diez y nueve relativo al inmueble ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito.-

Cuatro) Copia certificada de la especie única de matrícula de dos mil diez y ocho del VEHICULO MARCA MITSUBISHI: De las siguientes características: MARCA: MITSUBISHI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, PLACA: PCO NUEVE DOS CUATRO OCHO (PCO9248), MODELO: OUTLANDER GT AC 3.0 5P 4X4 TA, AÑO: DOS MIL QUINCE, MOTOR: BD cero nueve tres nueve seis B tres uno (BD09396B31), CHASIS: JMYXLGF cuatro WFZ cero cero cero dos cuatro dos (JMYXLGF4WFZ000242), COLOR: AZUL, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN.

Cinco) Copia certificada de la especie única de matrícula del dos mil diez y ocho de la MOTOCICLETA MARCA BMW: De las siguientes características: MARCA: BMW, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO: PASEO, PLACA: HH UNO CINCO SEIS K (HH156K), MODELO: R 1200 GS ADVENTURE, AÑO: DOS MIL ONCE, MOTOR: cuatro seis uno cero seis siete cero siete (46106707), CHASIS: WB uno cero cuatro siete cero cero cinco BZY uno uno dos tres seis (WB1047005BZY11236), COLOR: BLANCO, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA.

Seis) Anexo uno y dos en el que se detalla los bienes muebles (menaje de hogar, mobiliario y electrodomésticos) de la extinta sociedad conyugal.-

Siete) Copia certificada del acta de matrimonio con la respectiva razón de marginación de la disolución de la sociedad conyugal.-

Usted, señora Notaria, se sirva agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública y proceder conforme se solicita en la cláusula décima

CHIRIBOGA & CHIRIBOGA

La Niña E 8-52, entre Yagor Pinzón y Diego de Almagro

Ed: Royal Business, Oficina 601, Piso 6

FAX.: (593 2) 323 8402 323 7970 Celular.: 0999 59 57 22

Correo electrónico: rodrigo@chiriboga.ec - Web: www.chiriboga.ec

Quito - Ecuador



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS

Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Abogado-matrícula 5579 CAP

Factura: 001-002-000074298

20191701006D00536



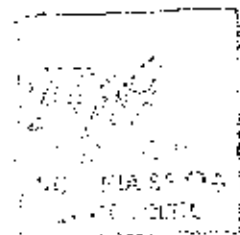
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701006D00536

Ante mi, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE portador(a) de CÉDULA 1704418778 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIA ELENA PALLARES ARROYO portador(a) de CÉDULA 1704877915 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACTA TRANSACCIONAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). AUTORIZAMOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 11 DE FEBRERO DEL 2019, (11:12).

ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE
CÉDULA: 1704418778

MARIA ELENA PALLARES ARROYO
CÉDULA: 1704877915

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Contrato Transaccional

Intervienen a la celebración del presente contrato transaccional, los señores María Elena Pallares Arroyo y Esteban Alberto Serrano Monge, ecuatorianos, de 49 años de edad, casados entre sí, de ocupación quehaceres domésticos y ejecutivo, respectivamente, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos, con la finalidad de precaver un posible litigio y de conformidad con lo previsto en el artículo 2348 y siguientes del Código Civil y más normas legales aplicables, hemos llegado a un acuerdo transaccional contenido en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.-

I.1. Con fecha 04 de septiembre del 1992 contrajimos matrimonio civil, el cual se halla inscrito en el Registro Civil en el Torno 9, Pag 68, Acta 3270, en el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

I.2. Somos padres de Valentina Serrano Pallares de 25 años de edad, Irene Serrano Pallares de 22 años de edad y Juan Esteban Serrano Pallares de 16 años de edad.

I.3. Hemos iniciado un proceso de mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, a fin de llegar a un acuerdo íntegro respecto de la tenencia, régimen de visitas y pensión de alimentos de nuestro hijo menor de edad Juan Esteban Serrano Pallares.

I.4. Mediante escritura pública celebrada el 25 de enero del 2019, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, disolvimos la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Esteban Alberto Serrano Monge y María Elena Pallares Arroyo.

I.5. El artículo 2348 del Código Civil define a la transacción como un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual.



II. TRANSACCION.-

Con estos antecedentes, libre y voluntariamente las partes, a fin de precaver un posible litigio eventual, amparados en lo dispuesto en el artículo 2348 del Código Civil y más normas legales pertinentes, acuerdan lo siguiente:

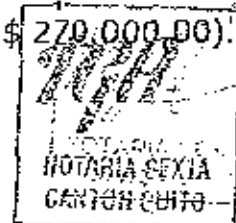
II.1.- Establecen los activos, pasivos y avalúos que forman el haber de la sociedad conyugal SERRANO PALLARES son los siguientes:

A) BIENES INMUEBLES:

A.1) LOTE DE TERRENO NUMERO DOS FRACCIONADO DEL LOTE AR-C, Urbanización Pillagua, parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, adquirido mediante adjudicación a la Compañía Tíme S.A. En Liquidación según escritura pública celebrada el veintidós de diciembre de dos mil tres, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, el diecinueve de enero de dos mil cuatro.- Los linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Con el Lote Uno; SUR: Con frente al lote de terreno signado como AR-B; ESTE: Con frente a la calle en proyecto; y, OESTE: Con el Lote cinco y Vía pública proyectada. SUPERFICIE: La superficie total del inmueble es de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Sobre el mencionado inmueble se encuentra construida una casa de vivienda. El inmueble descrito, las partes lo han avaluado en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 830.000,00).

A.2) Unidad de Condominio No. 2-4 en Fase 2 de ST. TROPEZ AT BOCA GOLF COACH HOMES, de acuerdo a la Declaración de Condominio del mismo registrada en O.R. Libro 7367, página 515; modificado por la Enmienda que incluye la Fase 2 registrada en O.R. Libro 7610, Página 1813, ambos registros públicos del Condado de Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América, inmueble adquirido a Lise Ragan como Fiduciaria de Bernard Blumberg el 07 de enero de 2013. Parcel Control Number 00-43-46-31-15-

002-0040. Las partes lo han avaluado en la suma de DOSCIENTOS-SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 270.000,00).



B) BIENES MUEBLES:

B.1) VEHICULO MARCA MITSUBISHI: De las siguientes características: MARCA: MITSUBISHI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, PLACA: PCO NUEVE DOS CUATRO OCHO (PCO9248), MODELO: OUTLANDER GT AC 3.0 5P 4X4 TA, AÑO: DOS MIL QUINCE, MOTOR: BD cero nueve tres nueve seis B tres uno (BD09396B31), CHASIS: JMYXLGF cuatro WFZ cero cero cero dos cuatro dos (JMYXLGF4WFZ000242), COLOR: AZUL, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN, AVALUO: VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 23.996,00).-

B.2) MOTOCICLETA MARCA BMW: De las siguientes características: MARCA: BMW, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO: PASEO, PLACA: HH UNO CINCO SEIS K (HH156K), MODELO: R 1200 GS ADVENTURE, AÑO: DOS MIL ONCE, MOTOR: cuatro seis uno cero seis siete cero siete (46106707), CHASIS: WB uno cero cuatro siete cero cero cinco BZY uno uno dos tres seis (WB1047005BZY11236), COLOR: BLANCO, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA, AVALUO: TRES MIL QUINIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3.511,00).

B.3) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral a.1. avaluados en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 50.000,00).

B.4) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral a.2 avaluados en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10.000,00).

B.5) MAQUINARIA Y EQUIPOS: Existen maquinarias y equipos avaluados en CUATRO MIL DOLARES DFE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 4.000).

B.6) Trescientas noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas en la Compañía CLASECUADOR S.A., acciones que las partes han avaluado en UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL

00/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 1.400.000,00).

B.7) Una acción de tipo A en HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES, acciones que las partes han avaluado en CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 86/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.672,86).



B.8) Una acción en el CLUB DE LA UNION S.A. UNICLUB, acción que las partes han avaluado en SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 7.815,07).

B.9) CUENTAS BANCARIAS (cortadas al 22.01.2019):

b.8.1. BBVA Perú corriente	USD \$ 188,77
b.8.2. Pichincha Ecuador cuenta corriente	USD \$ 45,31
b.8.3. Produbanco Ecuador cuenta corriente	USD \$ 1.061,39
b.8.4. Banco de América	USD \$ 5.888,89

C) PASIVOS:

C.1) El valor de (USD \$ 300.000) TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado al señor Jorge Esteban Serrano Velasco.

C.2) El valor de (USD \$ 28.964,85) VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A.

C.3) El valor de CIENTO DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado al Banco HSBC.

C.4) El valor de (USD \$ 17.642,85) DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a PRODUBANCO S.A.

c.5) El valor de (USD \$ 17.713,83) DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a BANK OF AMERICA.



c.6) El valor de (USD \$ 5.759,70) CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR ACADEMIA COTOPAXI

c.7) El valor de (USD \$ 718.580) SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a CITIBANK.

c.8) El valor de (USD \$ 170.000) CIENTO SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, deuda que será adquirida con CITIBANK con la única finalidad de entregar dicho valor a la señora María Elena Pallares Arroyo.

AVALUO TOTAL.-

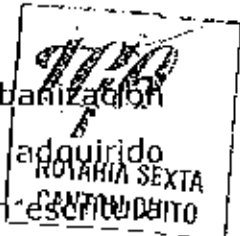
Existen ACTIVOS adquiridos por la sociedad conyugal, constituidos por los bienes inmuebles y muebles descritos han sido avaluados, de común acuerdo por los comparecientes, así como el total del haber de la sociedad conyugal en la cantidad de (USD \$ 2.612.179, 29) DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Existen PASIVOS adquiridos por la sociedad conyugal por un valor de (USD \$ 1.368.661,23) UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Existe un PATRIMONIO de la sociedad conyugal Serrano Pallarés que alcanza la suma de USD \$ 1.243.518,06

II.3.- Las partes libre y voluntariamente establece que liquidará la sociedad conyugal existente entre las partes y para ello han acordado adjudicarse los bienes muebles, inmuebles y deudas, de la siguiente manera:

A la señora María Elena Pallares Arroyo se le adjudicará los siguientes bienes:

LOTE DE TERRENO NUMERO DOS FRACCIONADO DEL LOTE AR-C, Urbanización Pillagua, parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, adquirido mediante adjudicación a la Compañía Tirne S.A. En Liquidación según escritura pública celebrada el veintidós de diciembre de dos mil tres, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, el diecinueve de enero de dos mil cuatro.- Los linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Con el Lote Uno; SUR: Con frente al lote de terreno signado como AR-B; ESTE: Con frente a la calle en proyecto; y, OESTE: Con el Lote cinco y Vía pública proyectada. SUPERFICIE: La superficie total del inmueble es de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Sobre el mencionado inmueble se encuentra construida una casa de vivienda. El inmueble descrito, las partes lo han avaluado en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 830.000,00).- 

MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral a.1. avaluados en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 50.000,00).

VEHICULO MARCA MITSUBISHI: De las siguientes características: MARCA: MITSUBISHI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, PLACA: PCO NUEVE DOS CUATRO OCHO (PCO9248), MODELO: OUTLANDER GT AC 3.0 5P 4X4 TA, AÑO: DOS MIL QUINCE, MOTOR: BD cero nueve tres nueve seis B tres uno (BD09396B31), CHASIS: JMYXLGF cuatro WFZ cero cero cero dos cuatro dos (JMYXLGF4WFZ000242), COLOR: AZUL, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN, AVALUO: VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 23.996,00).- 

Acción de tipo A en HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES, acciones que las partes han avaluado en CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 86/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.672,86).

La cantidad de (USD \$ 170.000) CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, UNA VEZ QUE SE HAYA DICTADO SENTENCIA

EJECUTORIADA QUE DECLARE EL DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO DE LOS
CÓNYUGES SERRANO PALLARES.



Al señor Esteban Alberto Serrano Monge se le adjudicará los siguientes bienes:

Unidad de Condominio No. 2-4 en Fase 2 de ST. TROPEZ AT BOCA GOLF COACH
HOMES, de acuerdo a la Declaración de Condominio del mismo registrada en
O.R. Libro 7367, página 515; modificado por la Enmienda que incluye la Fase 2
registrada en O.R. Libro 7610, Página 1813, ambos registros públicos del
Condado de Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América, inmueble
adquirido a Lise Ragan como Fiduciaria de Bernard Blumberg el 07 de enero de
2013. Parcel Control Number 00-43-46-31-15-002-0040. Las partes lo han
avaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 270. 000,00), sin embargo se debe
indicar que el mencionado inmueble se encuentra hipotecado a favor del BANCO
HSBC Bank EEUU.

MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se
encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral anterior avaluados
en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$
10.000,00).

MAQUINARIA Y EQUIPOS: Existen maquinarias y equipos avaluados en CUATRO
MIL DOLARES DFE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 4.000).

Una acción en el CLUB DE LA UNION S.A. UNICLUB, acción que las partes han
avaluado en SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE 07/100 DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 7.815,07).

MOTOCICLETA MARCA BMW: De las siguientes características: MARCA: BMW,
CLASE: MOTOCICLETA, TIPO: PASEO, PLACA: HH UNO CINCO SEIS K
(HH156K), MODELO: R 1200 GS ADVENTURE, AÑO: DOS MIL ONCE, MOTOR:
cuatro seis uno cero seis siete cero siete (46106707); CHASIS: WB uno cero
cuatro siete cero cero cinco BZY uno uno dos tres seis (WB1047005BZY11236),
COLOR: BLANCO, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA, AVALUO: TRES MIL
QUINIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(USD \$ 3.511,00).

CUENTAS BANCARIAS que se detallan a continuación:

BBVA Perú corriente	USD \$ 188,77
Pichincha Ecuador cuenta corriente	USD \$ 45,31
Produbanco Ecuador cuenta corriente	USD \$ 1.061,39
Banco de América	USD \$ 5.888,89



Trescientas noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas en la Compañía CLASECUADOR S.A., acciones que las partes han avaluado en UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 1.400.000,00).

Total de PASIVOS adquiridos por la sociedad conyugal SERRANO PALLARES por un valor de (USD \$ 1.368.661,23) UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

II.4.- Las partes se obligan liquidar la sociedad conyugal que existió entre ellos de conformidad con lo acordado en el presente contrato transaccional, por ser hecho de acuerdo a sus intereses, por lo que se obligan a celebrar la mencionada liquidación de sociedad conyugal ante un Notario del Cantón Quito de la Provincia de Pichincha, al tenor de la minuta de liquidación de sociedad conyugal que adjuntamos a la presente transacción, la misma que firmada por las partes es parte integrante de la presente transacción.

II.5.- Las partes declaran expresamente a que una vez perfeccionada la liquidación de la sociedad conyugal que existió entre los cónyuges Serrano Pallares en los términos acordados en el presente contrato transaccional, que no tienen nada que reclamarse en el futuro a este respecto entre sí.

III.- COSA JUZGADA.-

Las partes expresamente declaran que conocen que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.362 del Código Civil este contrato tiene los efectos de sentencia de última instancia pasada por autoridad del cosa juzgada.

IV.- GASTOS

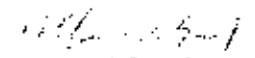
Las partes acuerdan que todos los gastos que sean necesarios para el perfeccionamiento del presente contrato así como de la liquidación de la sociedad conyugal que existió en los cónyuges Serrano Pallares serán asumidos por el señor Esteban Serrano Monge.

NOTARIA PUBLICA
QUITO - ECUADOR

V.- ACEPTACION RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA.-

Las partes intervinientes aceptan la totalidad del contenido del presente contrato transaccional, por así convenir a sus interés y expresamente se obligan a realizar el reconocimiento de firma y rúbrica ante Notario Público.

Quito, 11 de febrero del 2019.


Sra. María Elena Pallares Arroyo
C.I. 17.444.187.79


Sr. Esteban Alberto Serrano Monge
C.I. 17.444.187.79

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTER

V1343V2222

ESPECIALIDAD Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO JORGE ESTEBAN

APellidos y NOMBRES DE LA MADRE
MONGE CLAUDIA NETTE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-04-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-06

Director General

Registrador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXILIZACIÓN

CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA
APellidos y NOMBRES
SERRANO MONGE
ESTEBAN ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA TERESA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
PALLARES ARROYO

NOTARIA
1704418779

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO MUESTRA QUE USTED
SUFRUGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DEL J. N.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
A DE FEBRERO 2018

031
PUNTO DEL

031-268
PUNTO

1704418779
CEDULA

SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO
APellidos y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
DISTRITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

[Firma manuscrita]

0999800173

[Firma manuscrita]

Apk PBB

es: nare a alimce.com.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

Nº 170497791-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PALLARES ARROYO
MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
FICHIRICA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
ESTEBAN ALBERTO
SERRANO MONGE

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALLARES PABLO MAHCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROYO JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-11

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Censo Electoral y Referéndum 2018

170497791-5 025-0571

PALLARES ARROYO MARIA ELENA

FICHIRICA QUITO

RUMIPAMBA RUMIPAMBA

1 Mula: 18.60, Camión: 6, Tol. USD: 18.60

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE FICHIRICA - 00016

593616726 21/09/2018 14:47:49

NOTARIA SEXTA.- La aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 11 FEB. 2019

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

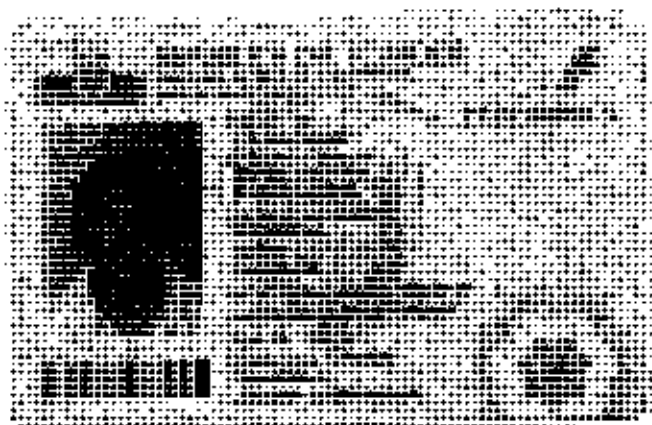
Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 11 FEB. 2019

[Signature]

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
MUNDOZ Y NOMBRES DEL PADRE
MUNDOZ REGUNDO SAMUEL
MUNDOZ Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO MARIA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-29

TGA
NOTARIA SEXTA
QUITO



[Handwritten signatures]

[Handwritten text]

CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2019
0053 M
0053-102
1715108609
MUNDOZ VELASCO BYRON SAMUEL
MUNDOZ Y NOMBRES
PICHINCHA
QUITO
CIRCUITO
PASADILLA CONOCOTO
CANTON

ELECCIONES
2019

CIDUDADANOS
ENCUENTRO
MERCADO
ESTUDIOS
EN EL PROYECTO
ELECTORAL

[Handwritten signature]

BYRON SAMUEL MUNDOZ VELASCO

C.I. 1715108609



byronsami@hotmail.com

CALLE CANARIOS 450 Y CALLE CURAPAY, SAN RAFAEL.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOYFÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 30 ABR. 2019

TGA


TAMARA GARCÉS ARCE
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715108609

Nombres del ciudadano: MUÑOZ VELASCO BYRON SAMUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME CAMPOVERDE VANESSA C

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: MUÑOZ SEGUNDO SAMUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASCO MARIA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-220-81212



197-220-81212

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000074328



20191701006PD0778

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701006PD0778					
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE FEBRERO DEL 2019, (13:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALLARES ARROYO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704977815	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUNOZ VELASCO BYRON SAMUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715108609	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LINÁREZ RIVERO SIMON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757809759	VENEZOLANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENI CAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INGETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA N° 2019-17-01-006-P 0 0 7 7 8



PROCURACION JUDICIAL

OTORGADO POR:

MARIA ELENA PALLARES ARROYO

A FAVOR DE:

SIMÓN EDUARDO LINAREZ RIVERO

BYRON SAMUEL MUÑOZ VELASCO

CUANTIA: INDETERMINADA

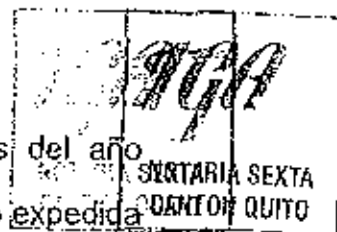
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes once (11) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, María Elena Pallares Arroyo, por sus propios derechos. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada, se adjunta como habilitante. Advertida que fue la compareciente, por mí la Notaria, de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinada que fue

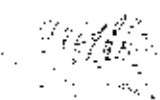
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicita que eleve a escritura pública el texto de las minutas que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e insertar una escritura pública de poder especial y procuración judicial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTES. - Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora María Elena Pallares Arroyo con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve siete siete nueve uno guión cinco (170497791-5), por sus propios y personales derechos, hábil para contratar y obligarse. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y nueve años, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos con dirección domiciliaria en la calle Mariana de Jesús y pasaje sin nombre, lote ARC-2, sector Pillagua, urbanización Pillagua, parroquia de Cumbayá y cantón Quito, provincia de Pichincha, número celular dos ocho nueve siete tres tres cinco (2897 335) y, correo electrónico mepa1906@gmail.com. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS punto UNO.- En virtud del matrimonio celebrado en Quito, entre María Elena Pallares Arroyo y Esteban Alberto Serrano Monge, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se conformó entre ellos la sociedad conyugal.- El matrimonio consta anotado en el tomo nueve, página sesenta y ocho,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



acta tres mil doscientos setenta del registro de matrimonios del año
Indicado, particular que se acredita con la partida de matrimonio expedida
por la Dirección General de Registro Civil, que se adjunta.- DOS punto
DOS.- Con el señor Esteban Alberto Serrano Monge procrea tres hijos
que responden a los nombres de Valentina Serrano Pallares de veinte y
cinco (25) años de edad, Irene Serrano Pallares de veinte y dos (22) años
de edad y Juan Esteban Serrano Pallares de diez y seis (16) años de
edad. En un proceso de mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación
de la Cámara de Comercio de Quito, llegué a un acuerdo íntegro respecto
de la tenencia, régimen de visitas y pensión de alimentos de nuestro hijo
menor de edad Juan Esteban Serrano Pallares. DOS punto TRES.-
Mediante acta notarial celebrada el veinte y cinco de enero de dos mil
diez y nueve, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, doctora Tamara
Montserrat Garcés Almeida, disolví la sociedad conyugal que teníamos
formada con el señor Esteban Alberto Serrano Monge. Dicha disolución
de la sociedad conyugal está en proceso de subinscripción en el Registro
Civil del Ecuador. DOS punto CUATRO.- He suscrito y reconocido mi
firma rúbrica ante Usted señor Notaria, el día de hoy, un acuerdo
transaccional que determina de manera clara y obligatoria como se
procederá a liquidar la sociedad conyugal SERRANO PALLARES,
contrato que es parte integrante del presente poder. DOS punto CINCO.-
He decidido divorciarme de mi cónyuge el señor Esteban Alberto Serrano
Monge a través de un divorcio de mutuo consentimiento. TERCERA:
PODER ESPECIAL DE PROCURACION JUDICIAL.- Con estos
antecedentes, La señora MARIA ELENA PALLARES ARROYO, confiere
poder especial pero amplio y suficiente como en derecho se requiere, a
favor de los abogados Simón Eduardo Linarez Rivero y/o Byron Samuel
Muñoz Velasco, abogados en libre ejercicio de la profesión, para que a su



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

nombre y representación, en forma individual o conjunta puedan suscribir y firmar cualquier documento y/o petición de liquidación de sociedad conyugal en los términos acordados en la minuta que se adjunta, presentarlo ante un notario público, suscribir escrituras públicas o solicitudes de conformidad con las leyes y reglamentos de la República del Ecuador, que fueren necesarios para el desempeño del presente poder; así también a su nombre, podrán proponer demandas de divorcio de mutuo acuerdo, comparecer a la audiencia dentro del proceso judicial ya mencionado ratificar su decisión de dar por terminado el vínculo matrimonial, tramitar demandas, solicitar la práctica de pruebas, alegar, apelar, comparecer a audiencias de todo tipo, interponer recursos legales de cualquier tipo, incluidos los recursos extraordinarios de casación y/o protección y fundamentarlos ante cualquier autoridad administrativa y/o Juez y/o Tribunal de la República del Ecuador. Además, podrán ejercer todas las facultades que son comunes para los procuradores judiciales en el Ecuador, inclusive las facultades que establece el artículo cuarenta y tres y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, esto es, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. CUARTA: DELEGACION. - Los mandatarios no podrá delegar o sustituir las facultades constantes en el presente poder. QUINTA: PLAZO. - El presente mandato se confiere por tiempo indefinido, sin perjuicio del derecho de los Mandatarios de renunciar el encargo conferido. SEXTA: CUANTIA. - Por su naturaleza la cuantía de ese acto es indeterminada. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. - HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo, con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaría a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. -

Maria Elena Pallares Arroyo
MARIA ELENA PALLARÉS ARROYO
C. C. 1721917415


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 170497791-5

APellidos y Nombres: PALLARES ARROYO MARIA ELENA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

Fecha de Nacimiento: 1989-06-19

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADO

Esposa: ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER. DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: PALLARES PABLO MARCELO

Apellidos y Nombres de la Madre: ARROYO JOSEFINA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-07-11

Fecha de Expiración: 2025-07-11

V24442442

ESTADO

[Signature]

[Signature]

FECHA DE EXPEDICIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXERCIÓN O PAGO DE RUTA

Comuna Popular y Referéndum 2019
17/07/2019 08:00 - 08:00

PALLARES ARROYO MARIA ELENA
PICHINCHA QUITO
RUMIPANZA RUMIPANZA

1 Mesa: 1340 Com. 3 T. 1 USD: 13.19
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5936176 21/07/2019 14:57:40

4/4/2019 7-1/1

El/la Jefe de Mesa

21/07/2019

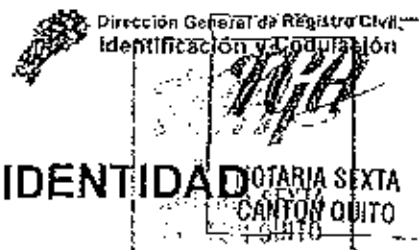
mesa 1340 Com. 3 T. 1

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 3 (3) hojas(s).

Conto a, 11 FEB. 2019

[Signature]

TAMARA GARCÉS ALDEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704977915

Nombres del ciudadano: PALLARES ARROYO MARIA ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: PALLARES PABLO MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARROYO JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCÁNDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 196-197-09725



196-197-09725

Lodo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS

NOTARIA SEXTA
QUITO

Señora Notaria: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula primera.- Comparecientes:

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura:

Uno) Esteban Alberto Serrano Monge, por sus propios y personales derechos.-

Dos) María Elena Pallares Arroyo, por sus propios derechos.-

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de 49 años de edad, de estado civil casado, ejecutivo y quehaceres domésticos, respectivamente, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse.-

Cláusula segunda.- Antecedentes:

Uno) En virtud del matrimonio celebrado en Quito, entre María Elena Pallares Arroyo y Esteban Alberto Serrano Monge, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se conformó entre ellos la sociedad conyugal.- El matrimonio consta anotado en el tomo nueve, página sesenta y ocho, acta tres mil doscientos setenta del registro de matrimonios del año indicado, particular que se acredita con la partida de matrimonio expedida por la Dirección General de Registro Civil, que se adjunta.-

Dos) Somos padres de Valentina Serrano Pallares de 25 años de edad, Irene Serrano Pallares de 22 años de edad y Juan Esteban Serrano Pallares de 16 años de edad.

Tres) Hemos iniciado un proceso de mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, a fin de llegar a un acuerdo íntegro respecto de la tenencia, régimen de visitas y pensión de alimentos de nuestro hijo menor de edad Juan Esteban Serrano Pallares.

Cuatro) Mediante acta notarial celebrada el veinte y cinco de enero de dos mil diez y nueve, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, doctora Tamara Monserrat Garcés Almeida, disolvimos la sociedad conyugal que teníamos formada entre sí.- La disolución de la sociedad conyugal está en proceso de subinscripción en el Registro Civil del Ecuador.



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Quinta) Dentro de la extinta sociedad conyugal que existió entre los cónyuges María Elena Pallares Arroyo y Esteban Alberto Serrano Mongé, se adquirieron los siguientes bienes:

A) BIENES INMUEBLES:

A.1) Lote de terreno número dos fraccionado del lote AR-C, Urbanización Pillagua, parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, adquirido mediante adjudicación a la Compañía Tirne S.A. En Liquidación según escritura pública celebrada el veintidós de diciembre de dos mil tres, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, el diecinueve de enero de dos mil cuatro.- Los linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Con el Lote Uno; SUR: Con frente al lote de terreno signado como AR-B; ESTE: Con frente a la calle en proyecto; y, OESTE: Con el Lote cinco y Vía pública proyectada. SUPERFICIE: La superficie total del inmueble es de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Sobre el mencionado inmueble se encuentra construida una casa de vivienda.

A.2) Unidad de Condominio No. 2-4 en Fase 2 de ST. TROPEZ AT BOCA GOLF COACH HOMES, de acuerdo a la Declaración de Condominio del mismo registrada en O.R. Libro 7367, página 515; modificado por la Enmienda que incluye la Fase 2 registrada en O.R. Libro 7610, Página 1813, ambos registros públicos del Condado de Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América, inmueble adquirido a Lise Ragan como Fiduciaria de Bernard Blumberg el 07 de enero de 2013. Parcel Control Number 00-43-46-31-15-002-0040.

B) BIENES MUEBLES:

B.1) VEHICULO MARCA MITSUBISHI: De las siguientes características: MARCA: MITSUBISHI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, PLACA: PCO NUEVE DOS CUATRO OCHO (PCO9248), MODELO: OUTLANDER GT AC 3.0 5P 4X4 TA, AÑO: DOS MIL QUINCE, MOTOR: BD cero nueve tres nueve seis B tres uno (BD09396B31), CHASIS: JMYXLGF cuatro WFZ cero cero cero dos cuatro dos (JMYXLGF4WFZ000242), COLOR: AZUL, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN.

B.2) MOTOCICLETA MARCA BMW: De las siguientes características: MARCA: BMW, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO: PASEO, PLACA: HH UNO CINCO SEIS K (HH156K), MODELO: R 1200 GS ADVENTURE, AÑO: DOS MIL ONCE, MOTOR: cuatro seis uno cero seis siete cero siete (46106707), CHASIS: WB



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS

PROCURADIA SEXTA

uno cero cuatro siete cero cero cinco BZY uno uno dos tres US\$ (WB10470058ZY11236), COLOR: BLANCO, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA.

B.3) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral a.1., que constan en el anexo 1 de la presente minuta.

B.4) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral a.2, que constan en el anexo 2 de la presente minuta.

B.5) MAQUINARIA Y EQUIPOS: Existen maquinarias y equipos.

B.6) Trescientas noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas en la Compañía CLASECUADOR S.A.

B.7) Una acción de tipo A en HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES.

B.8) Una acción en el CLUB DE LA UNION S.A. UNICLUB.

B.9) CUENTAS BANCARIAS (cuyos saldos al cortadas al 22.01.2019) son los siguientes:

b.8.1. BBVA Perú corriente	USD \$ 188,77
b.8.2. Pichincha Ecuador cuenta corriente	USD \$ 45,31
b.8.3. Produbanco Ecuador cuenta corriente	USD \$ 1.061,39
b.8.4. Banco de América	USD \$ 5.888,89

C) PASIVOS:

C.1) El valor de (USD \$ 300.000) TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado al señor Jorge Esteban Serrano Velasco.

C.2) El valor de (USD \$ 28.964,85) VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A.

C.3) El valor de CIENTO DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado al Banco HSBC.



CHIRIBOGA &
ABOGADOS



c.4) El valor de (USD \$ 17.642,85) DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a PRODUBANCO S.A.

c.5) El valor de (USD \$ 17.713,83) DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a BANK OF AMÉRICA.

c.6) El valor de (USD \$ 5.759,70) CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR ACADEMIA COTOPAXI

c.7) El valor de (USD \$ 718.580) SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a CITIBANK.

c.8) El valor de (USD \$ 170.000) CIENTO SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, deuda que será adquirida con CITIBANK, con la única finalidad de entregar dicho valor a la señora María Elena Pallares Arroyo.

El uso y usufructo, así como el mantenimiento y cargas de los bienes antes descritos han estado a cuenta y cargo de los cónyuges Serrano - Pallares.-

Cláusula tercera.- Tasación: Conforme a lo previsto en los artículos ciento noventa y uno, mil trescientos cincuenta y mil trescientos cincuenta y uno del Código Civil y dieciocho de la Ley Notarial, los cónyuges consignatarios, legítima y unánimemente han convenido en la siguiente tasación, valoración o avalúo de los bienes materia de esta liquidación de la sociedad conyugal que tenían formada:

A) BIENES INMUEBLES:

A.1) LOTE DE TERRENO NUMERO DOS FRACCIONADO DEL LOTE AR-C, Urbanización Pillagua, parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, adquirido mediante adjudicación a la Compañía Tirne S.A. En Liquidación según escritura pública celebrada el veintidós de diciembre de dos mil tres, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, el diecinueve de enero de dos mil cuatro.- Los linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Con el Lote Uno; SUR: Con frente al lote de terreno signado como AR-B; ESTE: Con frente a la calle en proyecto; y, OESTE: Con el Lote cinco y



CHIRIROGA

& CHIRIROGA

ABOGADOS

QUITO

Vía pública proyectada. SUPERFICIE: La superficie total del inmueble es de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Sobre el mencionado inmueble se encuentra construida una casa de vivienda. **El inmueble descrito, las partes lo han avaluado en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 830.000,00).**

A.2) Unidad de Condominio No. 2-4 en Fase 2 de ST. TROPEZ AT BOCA GOLF COACH HOMES, de acuerdo a la Declaración de Condominio del mismo registrada en O.R. Libro 7367, página 515; modificado por la Enmienda que incluye la Fase 2 registrada en O.R. Libro 7610, Página 1813, ambos registros públicos del Condado de Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América, inmueble adquirido a Lise Ragan como Fiduciaria de Bernard Blumberg el 07 de enero de 2013. Parcel Control Number 00-43-46-31-15-002-0040. **Las partes lo han avaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 270.000,00)** los comparecientes en garantía de sus obligaciones pendientes de pago constituyeron hipoteca a favor del Banco HSBC sobre el inmueble señalado.-

B) BIENES MUEBLES:

B.1) VEHICULO MARCA MITSUBISHI: De las siguientes características: MARCA: MITSUBISHI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, PLACA: PCO NUEVE DOS CUATRO OCHO (PCO9248), MODELO: OUTLANDER GT AC 3.0 5P 4X4 TA, AÑO: DOS MIL QUINCE, MOTOR: BD cero nueve tres nueve seis B tres uno (BD09396B31), CHASIS: JMYXLGF cuatro WFZ cero cero cero dos cuatro dos (JMYXLGF4WFZ000242), COLOR: AZUL, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN, **AVALUO: VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 23.996,00).**-

B.2) MOTOCICLETA MARCA BMW: De las siguientes características: MARCA: BMW, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO: PASEO, PLACA: HH UNO CINCO SEIS K (HH156K), MODELO: R 1200 GS ADVENTURE, AÑO: DOS MIL ONCE, MOTOR: cuatro seis uno cero seis siete cero siete (46106707), CHASIS: WB uno cero cuatro siete cero cero cinco BZY uno uno dos tres seis (WB1047005BZY11236), COLOR: BLANCO, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA, **AVALUO: TRES MIL QUINIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3.511,00).**

B.3) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral a.1. **avaluados en CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 50.000,00).**



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS



B.4) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral a.2 **avaluados en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10.000,00).**

B.5) MAQUINARIA Y EQUIPOS: Existen maquinarias y equipos **avaluados en CUATRO MIL DOLARES DFE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 4.000).**

B.6) Trescientas noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas en la Compañía CLASECUADOR S.A., acciones que las partes han avaluado en UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 1.400.000,00).

B.7) Una acción de tipo A en HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES, acciones que las partes han avaluado en CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 86/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.672,86).

B.8) Una acción en el CLUB DE LA UNION S.A. UNICLUB, acción que las partes han avaluado en SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 7.815,07).

B.9) CUENTAS BANCARIAS (cortadas al 22.01.2019):

b.8.1. BBVA Perú corriente	USD \$ 188,77
b.8.2. Pichincha Ecuador cuenta corriente	USD \$ 45,31
b.8.3. Produbanco Ecuador cuenta corriente	USD \$ 1.061,39
b.8.4. Banco de América	USD \$ 5.888,89

C) PASIVOS:

C.1) El valor de (USD \$ 300.000) TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado al señor Jorge Esteban Serrano Velasco (Plan 529 College).

C.2) El valor de (USD \$ 28.964,85) VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a DINERS CLUB-DEL ECUADOR S.A.



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA

ABOGADOS
TOLARÍA SEXTA
CARRON LINDO

c.3) El valor de CIENTO DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado al Banco HSBC.

c.4) El valor de (USD \$ 17.642,85) DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a PRODUBANCO S.A.

c.5) El valor de (USD \$ 17.713,83) DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a BANK OF AMÉRICA.

c.6) El valor de (USD \$ 5.759,70) CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR ACADEMIA COTOPAXI

c.7) El valor de (USD \$ 718.580) SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a CITIBANK.

c.8) El valor de (USD \$ 170.000) CIENTO SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, deuda que será adquirida con CITIBANK, con la única finalidad de entregar dicho valor a la señora María Elena Pallares Arroyo.

AVALUO TOTAL.-

Existen **ACTIVOS** adquiridos por la sociedad conyugal, constituidos por los bienes inmuebles y muebles descritos han sido avaluados, de común acuerdo por los comparecientes, así como el total del haber de la sociedad conyugal en la cantidad de (USD \$ 2.612.179, 29) **DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Existen **PASIVOS** adquiridos por la sociedad conyugal por un valor de (USD \$ 1.368.661,23) **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Existe un **PATRIMONIO** de la sociedad conyugal Serrano Pallares que alcanza la suma de USD \$ 1.243.518,06



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Cláusula cuarta: Partición, liquidación y adjudicación: Los comparecientes, cónyuges María Elena Pallares Arroyo y Esteban Alberto Serrano Monge, de mutuo acuerdo, en forma libre y voluntaria, amparados en lo dispuesto en los artículos ciento noventa y uno del Código Civil y dieciocho de la Ley Notarial,, han convenido en liquidar la sociedad conyugal que existió entre ellos y, una vez fijadas las respectivas tasaciones de cada uno de los bienes, proceden libre, voluntaria y mutuamente en realizarse las siguientes adjudicaciones y repartirse los bienes que pertenecieron a la sociedad conyugal, en la siguiente forma:

Uno) A la señora María Elena Pallares Arroyo, por concepto del cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden en la disuelta sociedad conyugal que se liquida, se adjudica:

Uno punto uno) LOTE DE TERRENO NUMERO DOS FRACCIONADO DEL LOTE AR-C, Urbanización Pillagua, parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, adquirido mediante adjudicación a la Compañía Tirne S.A. En Liquidación según escritura pública celebrada el veintidós de diciembre de dos mil tres, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, el diecinueve de enero de dos mil cuatro.- Los linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Con el Lote Uno; SUR: Con frente al lote de terreno signado como AR-B; ESTE: Con frente a la calle en proyecto; y, OESTE: Con el Lote cinco y Vía pública proyectada. SUPERFICIE: La superficie total del inmueble es de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Sobre el mencionado inmueble se encuentra construida una casa de vivienda. El inmueble descrito, **valorado en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 830.000,00).**-

Uno punto dos) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral anterior **valorado en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 50.000,00).**

Uno punto tres) VEHICULO MARCA MITSUBISHI: De las siguientes características: MARCA: MITSUBISHI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, PLACA: PCO NUEVE DOS CUATRO OCHO (PCO9248), MODELO: OUTLANDER GT AC 3.0 5P 4X4 TA, AÑO: DOS MIL QUINCE, MOTOR: BD cero nueve tres nueve seis B tres uno (BD09396B31), CHASIS: JMYXLGF cuatro WFZ cero cero cero dos cuatro dos (JMYXLGF4WFZ000242), COLOR: AZUL, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN, **valorado en VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS**



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 23.996,00).-

Uno punto cuatro) Acción de tipo A en HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLS, acciones que las partes han valorado en la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 86/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5.672,86).

Uno punto cinco) La cantidad de (USD \$ 170.000) CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIOOS DE AMERICA, UNA VEZ QUE SE HAYA DICTADO SENTENCIA EJECUTORIADA QUE DECLARE EL DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO DE LOS CÓNYUGES SERRANO PALLARES.

Dos) Al señor Esteban Alberto Serrano Monge, por concepto del cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden en la disuelta sociedad conyugal que se liquida, se adjudica:

Dos punto uno) Unidad de Condominio No. 2-4 en Fase 2 de ST. TROPEZ AT BOCA GOLF COACH HOMES, de acuerdo a la Declaración de Condominio del mismo registrada en O.R. Libro 7367, página 515; modificado por la Enmienda que incluye la Fase 2 registrada en O.R. Libro 7610, Página 1813, ambos registros públicos del Condado de Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América, inmueble adquirido a Lise Ragan como Fiduciaria de Bernard Blumberg el 07 de enero de 2013. Parcel Control Number 00-43-46-31-15-002-0040. Valorado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 270.000,00).

Dos punto dos) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral anterior, valorados en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIOOS DE AMERICA (USD\$ 10.000,00).

Dos punto tres) Una acción en el CLUB DE LA UNION S.A. UNICLUB, acción valorada en SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USO \$ 7.815,07).

Dos punto cuatro) MOTOCICLETA MARCA BMW: De las siguientes características: MARCA: BMW, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO: PASEO, PLACA: HH UNO CINCO SEIS K (HH156K), MODELO: R 1200 GS ADVENTURE, AÑO: DOS MIL ONCE, MOTOR: cuatro seis uno cero seis siete cero siete (46106707), CHASIS: WB uno cero cuatro siete cero cero cinco BZY uno uno dos tres seis



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

(WB1047005BZY11236), COLOR: BLANCO, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA, valorada en la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3.511,00).

Dos punto cinco) CUENTAS BANCARIAS que se detallan a continuación:

BBVA Perú corriente	USD \$ 188,77
Pichincha Ecuador cuenta corriente	USD \$ 45,31
Produbanco Ecuador cuenta corriente	USD \$ 1.061,39
Banco de América	USD \$ 5.888,89

Dos punto seis) Trescientas noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas en la Compañía CLASECUADOR S.A., acciones valoradas en UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 1.400.000,00).

Dos punto siete) Total de PASIVOS adquiridos por la sociedad conyugal SERRANO PALLARES por un valor de (USD \$ 1.368.661,23) UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

Cláusula quinta.- Transferencia de dominio: Por el presente instrumento se transfiere a cada adjudicatario el dominio, uso, goce y posesión de cada uno de los bienes respectivamente adjudicados junto con todo lo que le es anexo, con sus costumbres, servidumbres, gravámenes, cauciones y limitaciones existentes, entradas, salidas, usos, mejoras y más derechos anexos a ellos, que son por cada parte adjudicataria conocidos y aceptados, renunciando consecuentemente a toda acción judicial y extrajudicial relacionada con esta liquidación y adjudicación.- Expresamente convienen los adjudicatarios, por haber aceptado su adjudicación en los términos antes señalados, en renunciar recíprocamente a toda acción de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios.-

Cláusula sexta.- Conformidad: Encontrándose adjudicado todo el activo y pasivo de la extinta sociedad conyugal, en sus valores reales o de mercado, tanto María Elena Pallares Arroyo como Esteban Alberto Serrano Monge expresan su total y absoluta conformidad con dichas adjudicaciones. En consecuencia, no tienen reclamo alguno que formularse mutuamente.-

La señora María Elena Pallares Arroyo declara además que, por encontrarse totalmente conforme con esta liquidación de la sociedad conyugal que tenía



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS



formada con el señor Esteban Alberto Serrano Monge, renuncia irrevocablemente a cualquier derecho del que podría creerse asistido en la participación de utilidades por revalorizaciones, capitalizaciones, dividendos u otros tipos de ganancias obtenidas por las acciones en cualquier tipo de sociedad en la cual el señor Esteban Serrano Monge tenga o haya tenido acciones o participaciones.-

Por su parte, Esteban Alberto Serrano Monge también declara que por encontrarse totalmente conforme con esta liquidación de la sociedad conyugal que tenía formada con María Elena Pallares Arroyo, renuncia irrevocablemente a cualquier derecho del que podría creerse asistido en la participación de utilidades por revalorizaciones, capitalizaciones, dividendos u otros tipos de ganancias obtenidas por las acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad en la cual María Elena Pallares Arroyo tenga o haya tenido acciones o participaciones.-

Conforme al compromiso previsto en el numeral cuatro de la cláusula siguiente, de llegar a pagar Esteban Alberto Serrano Monge algún pasivo social que apareciere, renuncia a la acción prevista en el artículo doscientos uno del Código Civil (renuncia que es transmisible a sus herederos), de acuerdo con lo que establece el artículo once del mismo cuerpo legal.-

Cláusula séptima.- Declaraciones: Los cónyuges María Elena Pallares Arroyo y Esteban Alberto Serrano Monge declaran:

Uno) Que una vez que se perfeccione la liquidación de la sociedad conyugal Serrano Pallares, cada uno de los adjudicatarios pagarán los tributos, servicios básicos, costos de mantenimiento y más gastos relacionados a estos.-

Dos) Que no han generado otro pasivo distintos a los mencionados en la liquidación de sociedad conyugal.-

Tres) Bajo gravedad y solemnidad de juramento que no están bajo su tenencia o administración bienes de propiedad de sus hijos.

Cuatro) Que no existen otros pasivos que graven el haber de la extinta sociedad conyugal, es decir, hasta el veinte y cinco de enero de dos mil diecinueve, y que si alguno apareciere, de cualquier índole que fuere, serán asumidos y solucionados por Esteban Alberto Serrano Monge sin gravar ni menoscabar a María Elena Pallares Arroyo, quien queda liberada de toda responsabilidad de presente y futuro.-



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Cláusula octava.- Cuantía: La cuantía se la fija en un millón doscientos cuarenta y tres mil quinientos diez y ocho 06/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.243.518,06).-

Cláusula novena: Los comparecientes otorgantes y adjudicatarios convienen y se facultan mutuamente para:

Uno) Conforme al numeral veinte y tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicitar a un Notario que mediante aviso que se publicará por una sola vez en uno de los periódicos de circulación nacional, haga conocer la liquidación de la sociedad conyugal en este instrumento contenida, para los efectos legales consiguientes.-

Dos) Para que transcurrido el término de veinte días desde la publicación y de no existir oposición, el Notario proceda a sentar la respectiva razón notarial aprobatoria y disponga la inscripción de este instrumento y liquidación, en el Registro de la Propiedad de Quito y en el Registro Mercantil del cantón Quito, lugares en los que se hallan los inmuebles y demás bienes objeto de esta liquidación.-

Tres) Para el evento de presentarse oposición, el Notario procederá a protocolizar todo lo actuado y entregar copias a los interesados, para que éstos, de considerarlo procedente, comparezcan a demandar sus pretensiones de derecho ante los jueces competentes; y, enviar copia auténtica de todo lo actuado a la oficina de sorteos del cantón de su ejercicio, dentro del término de tres días contados a partir del momento en que tuvo conocimiento del particular.-

Cuatro) Subsidiariamente se facultan para solicitar a uno de los Jueces de lo Civil de Pichincha la aprobación de este convenio y su inscripción en los respectivos Registros de la Propiedad.

Cinco) Cualquiera de las partes queda facultada para solicitar y tramitar la respectiva inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente a los bienes respectivamente adjudicados.-

Cláusula décima.- Costos:

Los costos que demande la celebración de esta escritura pública, incluyendo, sin ser restrictivos, aranceles notariales, tasas, administrativos, etcétera serán de cuenta de Esteban Alberto Serrano Monge.- Los costos que demande la inscripción de la adjudicación del inmueble ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, incluyendo, sin ser restrictivos, tributos y aranceles



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS
QUITO

de registro, son de exclusivo cargo y responsabilidad de Esteban Alberto Serrano Monge.-

Cláusula undécima.- Documentos habilitantes: Se agrega como documentos habilitantes los siguientes:

Uno) Copia certificada de la cédula de ciudadanía y comprobante de votación de los comparecientes.-

Dos) Certificado de gravámenes conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Quito.-

Tres) Copia certificada del comprobante de pago del impuesto predial de dos mil diez y nueve relativo al inmueble ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito.-

Cuatro) Copia certificada de la especie única de matrícula de dos mil diez y ocho del VEHICULO MARCA MITSUBISHI: De las siguientes características: MARCA: MITSUBISHI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, PLACA: PCO NUEVE DOS CUATRO OCHO (PCO9248), MODELO: OUTLANDER GT AC 3.0 5P 4X4 TA, AÑO: DOS MIL QUINCE, MOTOR: BD cero nueve tres nueve seis B tres uno (BD09396B31), CHASIS: JMYXLGF cuatro WFZ cero cero cero dos cuatro dos (JMYXLGF4WFZ000242), COLOR: AZUL, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN.

Cinco) Copia certificada de la especie única de matrícula del dos mil diez y ocho de la MOTOCICLETA MARCA BMW: De las siguientes características: MARCA: BMW, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO: PASEO, PLACA: HH UNO CINCO SEIS K (HH156K), MODELO: R 1200 GS ADVENTURE, AÑO: DOS MIL ONCE, MOTOR: cuatro seis uno cero seis siete cero siete (46106707), CHASIS: WB uno cero cuatro siete cero cero cinco BZY uno uno dos tres seis (WB1047005BZY11236), COLOR: BLANCO, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA.

Seis) Anexo uno y dos en el que se detalla los bienes muebles (menaje de hogar, mobiliario y electrodomésticos) de la extinta sociedad conyugal.-

Siete) Copia certificada del acta de matrimonio con la respectiva razón de marginación de la disolución de la sociedad conyugal.-

Usted, señora Notaria, se sirva agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública y proceder conforme se solicita en la cláusula décima

CHIRIBOGA & CHIRIBOGA



CHIRIBOGA &
ABOGADOS



Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Abogado-matrícula 5579 CAP

Factura: 001-002-000074298



20191701006D00536

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

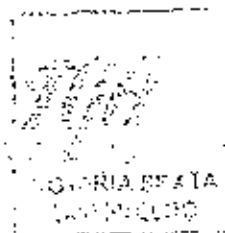
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701006D00536

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE portador(a) de CÉDULA 1704418779 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIA ELENA PALLARES ARROYO portador(a) de CÉDULA 1704977915 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACTA TRANSACCIONAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZAMOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 11 DE FEBRERO DEL 2019, (11:12).

ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE
CÉDULA: 1704418779

MARIA ELENA PALLARES ARROYO
CÉDULA: 1704977915

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Contrato Transaccional

Intervienen a la celebración del presente contrato transaccional, los señores María Elena Pallares Arroyo y Esteban Alberto Serrano Monge, ecuatorianos, de 49 años de edad, casados entre sí, de ocupación quehaceres domésticos y ejecutivo, respectivamente, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos, con la finalidad de precaver un posible litigio y de conformidad con lo previsto en el artículo 2348 y siguientes del Código Civil y más normas legales aplicables, hemos llegado a un acuerdo transaccional contenido en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.-

I.1. Con fecha 04 de septiembre del 1992 contrajimos matrimonio civil, el cual se halla inscrito en el Registro Civil en el Tomo 9, Pag 68, Acta 3270, en el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

I.2. Somos padres de Valentina Serrano Pallares de 25 años de edad, Irene Serrano Pallares de 22 años de edad y Juan Esteban Serrano Pallares de 16 años de edad.

I.3. Hemos iniciado un proceso de mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, a fin de llegar a un acuerdo íntegro respecto de la tenencia, régimen de visitas y pensión de alimentos de nuestro hijo menor de edad Juan Esteban Serrano Pallares.

I.4. Mediante escritura pública celebrada el 25 de enero del 2019, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, disolvimos la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Esteban Alberto Serrano Monge y María Elena Pallares Arroyo.

I.5. El artículo 2348 del Código Civil define a la transacción como un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual.

II. TRANSACCION.-

Con estos antecedentes, libre y voluntariamente las partes, a fin de precaver un posible litigio eventual, amparados en lo dispuesto en el artículo 2348 del Código Civil y más normas legales pertinentes, acuerdan lo siguiente:

II.1.- Establecen los activos, pasivos y avalúos que forman el haber de la sociedad conyugal SERRANO PALLARES son los siguientes:

A) BIENES INMUEBLES:

A.1) LOTE DE TERRENO NUMERO DOS FRACCIONADO DEL LOTE AR-C, Urbanización Pillagua, parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, adquirido mediante adjudicación a la Compañía Tirne S.A. En Liquidación según escritura pública celebrada el veintidós de diciembre de dos mil tres, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, el diecinueve de enero de dos mil cuatro.- Los linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Con el Lote Uno; SUR: Con frente al lote de terreno signado como AR-B; ESTE: Con frente a la calle en proyecto; y, OESTE: Con el Lote cinco y Vía pública proyectada. *SUPERFICIE: La superficie total del inmueble es de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Sobre el mencionado Inmueble se encuentra construida una casa de vivienda. El inmueble descrito, las partes lo han avaluado en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 830.000,00).*

A.2) Unidad de Condominio No. 2-4 en Fase 2 de ST. TROPEZ AT BOCA GOLF COACH HOMES, de acuerdo a la Declaración de Condominio del mismo registrada en O.R. Libro 7367, página 515; modificado por la Enmienda que incluye la Fase 2 registrada en O.R. Libro 7610, Página 1813, ambos registros públicos del Condado de Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América, inmueble adquirido a Lisé Ragan como Fiduciaria de Bernard Blumberg el 07 de enero de 2013. Parcel Control Number 00-43-46-31-15-

002-0040. Las partes lo han avaluado en la suma de DOSCIENTOS-SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 270.000,00).-



B) BIENES MUEBLES:

B.1) VEHICULO MARCA MITSUBISHI: De las siguientes características: MARCA: MITSUBISHI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, PLACA: PCO NUEVE DOS CUATRO OCHO (PCO9248), MODELO: OUTLANDER GT AC 3.0 5P 4X4 TA, AÑO: DOS MIL QUINCE, MOTOR: BD cero nueve tres nueve seis B tres uno (BD09396B31), CHASIS: JMYXLGF cuatro WFZ cero cero cero dos cuatro dos (JMYXLGF4WFZ000242), COLOR: AZUL, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN, AVALUO: VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 23.996,00).-

B.2) MOTOCICLETA MARCA BMW: De las siguientes características: MARCA: BMW, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO: PASEO, PLACA: HH UNO CINCO SEIS K (HH156K), MODELO: R 1200 GS ADVENTURE, AÑO: DOS MIL ONCE, MOTOR: cuatro seis uno cero seis siete cero siete (46106707), CHASIS: WB uno cero cuatro siete cero cero cinco BZY uno uno dos tres seis (WB1047005BZY11236), COLOR: BLANCO, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA, AVALUO: TRES MIL QUINIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3.511,00).

B.3) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral a.1. avaluados en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 50.000,00).

B.4) MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral a.2 avaluados en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10.000,00).

B.5) MAQUINARIA Y EQUIPOS: Existen maquinarias y equipos avaluados en CUATRO MIL DOLARES DFE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 4.000).

B.6) Trescientas noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas en la Compañía CLASECUADOR S.A., acciones que las partes han avaluado en UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL

00/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 1.400.000,00).

B.7) Una acción de tipo A en HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES, acciones que las partes han avaluado en CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 86/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.672,86).

B.8) Una acción en el CLUB DE LA UNION S.A. UNICLUB, acción que las partes han avaluado en SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 7.815,07).

B.9) CUENTAS BANCARIAS (cortadas al 22.01.2019):

b.8.1. BBVA Perú corriente	USD \$ 188,77
b.8.2. Pichincha Ecuador cuenta corriente	USD \$ 45,31
b.8.3. Produbanco Ecuador cuenta corriente	USD \$ 1.061,39
b.8.4. Banco de América	USD \$ 5.888,89

C) PASIVOS:

C.1) El valor de (USD \$ 300.000) TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado al señor Jorge Esteban Serrano Velasco.

C.2) El valor de (USD \$ 28.964,85) VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A.

C.3) El valor de CIENTO DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado al Banco HSBC.

C.4) El valor de (USD \$ 17.642,85) DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adeudado a PRODUBANCO S.A.

c.5) El valor de (USD \$ 17.713,83) DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a CITIBANK OF AMERICA.

c.6) El valor de (USD \$ 5.759,70) CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR ACADEMIA COTOPAXI

c.7) El valor de (USD \$ 718,580) SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adeudado a CITIBANK.

c.8) El valor de (USD \$ 170.000) CIENTO SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, deuda que será adquirida con CITIBANK con la única finalidad de entregar dicho valor a la señora María Elena Pallares Arroyo.

AVALUO TOTAL.-

Existen ACTIVOS adquiridos por la sociedad conyugal, constituidos por los bienes inmuebles y muebles descritos han sido avaluados, de común acuerdo por los comparecientes, así como el total del haber de la sociedad conyugal en la cantidad de (USD \$ 2.612.179, 29) DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Existen PASIVOS adquiridos por la sociedad conyugal por un valor de (USD \$ 1.368.661,23) UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Existe un PATRIMONIO de la sociedad conyugal Serrano Pallares que alcanza la suma de USD \$ 1.243.518,06

II.3.- Las partes libre y voluntariamente establece que liquidará la sociedad conyugal existente entre las partes y para ello han acordado adjudicarse los bienes muebles, inmuebles y deudas, de la siguiente manera:

A la señora María Elena Pallares Arroyo se le adjudicará los siguientes bienes:

LOTE DE TERRENO NUMERO DOS FRACCIONADO DEL LOTE AR-C, Urbanización Pillagua, parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, adquirido mediante adjudicación a la Compañía Tirne S.A. En Liquidación según escritura pública celebrada el veintidós de diciembre de dos mil tres, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, el diecinueve de enero de dos mil cuatro.- Los linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Con el Lote Uno; SUR: Con frente al lote de terreno signado como AR-B; ESTE: Con frente a la calle en proyecto; y, OESTE: Con el Lote cinco y Vía pública proyectada. SUPERFICIE: La superficie total del inmueble es de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Sobre el mencionado inmueble se encuentra construida una casa de vivienda. El inmueble descrito, las partes lo han avaluado en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 830.000,00).-

MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral a.1. avaluados en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 50.000,00).

VEHICULO MARCA MITSUBISHI: De las siguientes características: MARCA: MITSUBISHI, CLASE: JEEP, TIPO: JEEP, PLACA: PCO NUEVE DOS CUATRO OCHO (PCO9248), MODELO: OUTLANDER GT AC 3.0 5P 4X4 TA, AÑO: DOS MIL QUINCE, MOTOR: BD cero nueve tres nueve seis B tres uno (BD09396B31), CHASIS: JMYXLGF cuatro WFZ cero cero cero dos cuatro dos (JMYXLGF4WFZ000242), COLOR: AZUL, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN, AVALUO: VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 23.996,00).-

Acción de tipo A en HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES, acciones que las partes han avaluado en CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 86/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.672,86).

La cantidad de (USD \$ 170.000) CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, UNA VEZ QUE SE HAYA DICTADO SENTENCIA

EJECUTORIADA QUE DECLARE EL DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO DE LOS
CÓNYUGES SERRANO PALLARES.



Al señor Esteban Alberto Serrano Monge se le adjudicará los siguientes bienes:

Unidad de Condominio No. 2-4 en Fase 2 de ST. TROPEZ AT BOCA GOLF COACH
HOMES, de acuerdo a la Declaración de Condominio del mismo registrada en
O.R. Libro 7367, página 515; modificado por la Enmienda que incluye la Fase 2
registrada en O.R. Libro 7610, Página 1813, ambos registros públicos del
Condado de Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América, inmueble
adquirido a Lise Ragan como Fiduciaria de Bernard Blumberg el 07 de enero de
2013. Parcel Control Number 00-43-46-31-15-002-0040. Las partes lo han
avaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 270. 000,00), sin embargo se debe
indicar que el mencionado inmueble se encuentra hipotecado a favor del BANCO
HSBC Bank EEUU.

MUEBLES Y ENSERES: Existen bienes muebles de uso doméstico que se
encuentran al interior del inmueble señalado en el numeral anterior avaluados
en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$
10.000,00).

MAQUINARIA Y EQUIPOS: Existen maquinarias y equipos avaluados en CUATRO
MIL DOLARES DFE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 4.000).

Una acción en el CLUB DE LA UNION S.A. UNICLUB, acción que las partes han
avaluado en SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE 07/100 DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 7.815,07).

MOTOCICLETA MARCA BMW: De las siguientes características: MARCA: BMW,
CLASE: MOTOCICLETA, TIPO: PASEO, PLACA: HH-UNO CINCO SEIS K
(HH156K), MODELO: R 1200 GS ADVENTURE, AÑO: DOS MIL ONCE, MOTOR:
cuatro seis uno cero seis siete cero siete (46106707), CHASIS: WB uno cero
cuatro siete cero cero cinco BZY uno uno dos tres seis (WB1047005BZY11236),
COLOR: BLANCO, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA, AVALUO: TRES MIL
QUINIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(USD \$ 3.511,00).

CUENTAS BANCARIAS que se detallan a continuación:

BBVA Perú corriente	USD \$ 188,77
Pichincha Ecuador cuenta corriente	USD \$ 45,31
Produbanco Ecuador cuenta corriente	USD \$ 1.061,39
Banco de América	USD \$ 5.888,89

Trescientas noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas en la Compañía CLASECUADOR S.A., acciones que las partes han avaluado en UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 1.400.000,00).

Total de PASIVOS adquiridos por la sociedad conyugal SERRANO PALLARES por un valor de (USD \$ 1.368.661,23) UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

II.4.- Las partes se obligan liquidar la sociedad conyugal que existió entre ellos de conformidad con lo acordado en el presente contrato transaccional, por ser hecho de acuerdo a sus intereses, por lo que se obligan a celebrar la mencionada liquidación de sociedad conyugal ante un Notario del Cantón Quito de la Provincia de Pichincha, al tenor de la minuta de liquidación de sociedad conyugal que adjuntamos a la presente transacción, la misma que firmada por las partes es parte integrante de la presente transacción.

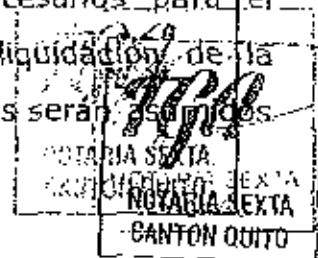
II.5.- Las partes declaran expresamente a que una vez perfeccionada la liquidación de la sociedad conyugal que existió entre los cónyuges Serrano Pallares en los términos acordados en el presente contrato transaccional, que no tienen nada que reclamarse en el futuro a este respecto entre sí.

III.- COSA JUZGADA.-

Las partes expresamente declaran que conocen que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.362 del Código Civil este contrato tiene los efectos de sentencia de última instancia pasada por autoridad del cosa juzgada.

IV.- GASTOS

Las partes acuerdan que todos los gastos que sean necesarios para el perfeccionamiento del presente contrato así como de la liquidación de la sociedad conyugal que existió en los cónyuges Serrano Pallares serán asumidos por el señor Esteban Serrano Monge.



V.- ACEPTACION RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA.-

Las partes intervinientes aceptan la totalidad del contenido del presente contrato transaccional, por así convenir a sus interés y expresamente se obligan a realizar el reconocimiento de firma y rúbrica ante Notario Público.

Quito, 11 de febrero del 2019.

M. Elena Arroyo
Sra. María Elena Pallares Arroyo
C.I. 1704443779

Esteban Serrano Monge
Sr. Esteban Alberto Serrano Monge
C.I. 1704443779

AMBIENTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
AREA DE SERVICIO	LAVADORA ROPA	W/STINGHOUSE	1	333.33
AREA DE SERVICIO	SECADORA ROPA	AMATIA	1	333.33
COCINA	ESTUFA	WHIRLPOOL	1	416.67
COCINA	HORNO ELECTRICO	SARG	1	416.67
COCINA	LAVADORA PLATOS	WHIRLPOOL	1	416.67
COCINA	REFRIGERADORA	WHIRLPOOL	1	416.67
COCINA	MIFRONDAS	GENERAL ELECTRIC	1	166.67
COCINA	VARIOS	UTENSILIOS, PLATOS, VASOS, BANDEJAS	1	166.67
COCINA	REFRIGERADORA	JAMANA COLOR CREMA	1	166.67
COMEDOR FORMAL	MESA CENTRAL	VIDRIO Y PIEDRAS A 14 SILLAS	1	416.67
COMEDOR FORMAL	CREDENSA	VIDRIO Y PIEDRAS	1	166.67
COMEDOR FORMAL	DECORATIVO	PIEZA BRONCE	1	166.67
COMEDOR FORMAL	CUADRO	CHOCLOS PAUL MAUREGUI	1	166.67
COMEDOR FORMAL	DECORATIVOS VARIOS	PIEZAS DECORATIVAS VARIAS	1	166.67
COMEDOR FORMAL	ALFOMBA	ORIENTAL	1	666.67
COMEDOR FORMAL	DECORATIVO	FLORERO ESTEZA	1	166.67
DORMITORIO DOS	MUEBLE BLANCO Y BEIGE	UBROS	1	333.33
DORMITORIO DOS	SILLAS MECEADORAS	BLANCAS	2	166.67
DORMITORIO DOS	MESA CENTRAL	MADERA	1	83.33
DORMITORIO DOS	COLCHON QUEEN	CHAIDE CONTINENTAL	1	333.33
DORMITORIO MASTER	CAMA Y ESPALDAR TIEMPO	TIEMPO	1	333.33
DORMITORIO MASTER	COLCHON KING	CHAIDE	1	166.67
DORMITORIO MASTER	JUEGO VELADORES	TIEMPO	2	83.33
DORMITORIO MASTER	SOFA	CAFE	1	416.67
DORMITORIO MASTER	MUEBLE TELEVISOR	TIEMPO	1	416.67
DORMITORIO MASTER	COMODA	MADERA	1	166.67
DORMITORIO MASTER	TELEVISOR LCD 46"	SONY	2	833.33
DORMITORIO TRES	MUEBLE BLANCO Y BEIGE	UBROS	1	166.67
DORMITORIO TRES	COLCHON QUEEN	CHAIDE CONTINENTAL	1	333.33
DORMITORIO TRES	MUEBLE CREDENSA COLORES	AGLOMERADO	1	166.67
DORMITORIO TRES	COMPUTADOR PC	PC TOWER	1	333.33
DORMITORIO TRES	MONITOR	ECO	1	166.67
DORMITORIO UNO	COLCHON QUEEN	CHAIDE CONTINENTAL	1	333.33
DORMITORIO UNO	JUEGO VELADORES, MESA, COMODA	MADERA	1	416.67
EXTERIOR	BBQ	W/FIER	1	166.67
EXTERIOR	JUEGO SALA	ALMIBRE & CANELA	1	666.67
EXTERIOR	MESA INOX	MESA ACERO INOXIDABLE EN BBQ - HORNO LEÑA	1	166.67
SALA DE ESTAR	MESA PATAS ALUMINIO	ALUMINIO	2	166.67
SALA DE ESTAR	SOFA MICROFIBRA	GRIS	1	333.33
SALA DE ESTAR	LOVE SEAT MICROFIBRA	GRIS	1	166.67
SALA DE ESTAR	MUEBLE TELEVISOR	TIEMPO	1	333.33
SALA DE ESTAR	TELEVISOR LCD 46"	PARASOONIC	1	833.33
SALA DE ESTAR	MESA ESQUINERA	MADERA	1	166.67
SALA DE ESTAR	DECORATIVOS VARIOS	GLOBAL	1	83.33
SALA DE ESTAR	SITA ESCRITORIO MICROFIBRA	GRIS	1	83.33
SALA PRINCIPAL	CUADRO	EDUARDO LINCMAN	1	11,333.33
SALA PRINCIPAL	CUADRO	CRISTOBAL GONZALEZ	1	916.67
SALA PRINCIPAL	JUEGO SALA MODULAR	ADRIANA HOYOS	1	5,333.33
SALA PRINCIPAL	JUEGO SALA MODULAR	ADRIANA HOYOS 2	1	5,333.33
SALA PRINCIPAL	CUADRO	FLORES ROJAS	1	166.67
SALA PRINCIPAL	CUADRO	FLORES VERDES	1	166.67
SALA PRINCIPAL	CUADRO	ARANJA PAUL MAUREGUI	1	166.67
SALA PRINCIPAL	DECORATIVOS VARIOS	PIEZAS DECORATIVAS VARIAS	1	166.67
VESTIBULO	BANCA BAMBOO	BANCA ONDULADA DE BAMBOO	1	166.67
VESTIBULO	FLORERO BAMBOO	FLORERO ALTO JUEGO CON BANCA ONDULADA	1	83.33
VESTIBULO	MESA TELEFONO	MESA TELEFONO CATON CENTRAL	1	83.33
VESTIBULO	CUADRO	CRISTOBAL GONZALEZ	1	833.33
VESTIBULO	DECORATIVO	TRONCO Y PERAS	1	166.67
VESTIBULO	CUADRO	FLORES TRAS MESA TELEFONO	1	83.33
VESTIBULO	CUADRO	EDUARDO ARROYO	1	166.67
VESTIBULO	CUADRO	LUZ NOCTURNA	1	83.33
VESTIBULO	CUADRO	COLORES EN SECUENCIA	1	83.33
VESTIBULO	CUADRO	ENDARA CROW	1	11,333.33
VESTIBULO	FLORERO SECAS	FLORES SECAS EN PASADISO A BAÑO SOCIAL	1	83.33
VESTIBULO	DECORATIVO	W/AMING	1	83.33
				549,999.99

MPA

SEXTA
QUINTO

AMBIENTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AREA LAVADO	LAVADORA ROPA	GENERAL ELECTRIC	1	300	300
AREA LAVADO	SECADORA DE ROPA	GENERAL ELECTRIC	1	300	300
COCINA	REFRIGERADORA	GENERAL ELECTRIC	1	360	360
COCINA	ESTUFA	GENERAL ELECTRIC	1	360	360
COCINA	MIRCOONDAS	GENERAL ELECTRIC	1	120	120
COCINA	LAVADORA PLATOS	GENERAL ELECTRIC	1	300	300
COCINA	ARTICULOS VARIOS	VARILLA, IMPLEMENTOS COCINA BANDERAS	1	300	300
COCINA	TOASTER OVEN OSTER	INOX	1	120	120
COMEDOR	JUEGO MESA VIDRIO Y 8 SILLAS	ROOMS TO GO	1	960	960
COMEDOR	PARLANTE BOSE	INALAMBIRICO	1	120	120
COMEDOR DIARIO	MESA	VIDRIO Y SILLAS NEGRAS	1	480	480
DORMITORIO DEN	CAMA LITERA	ALUMINIO GRIS	1	240	240
DORMITORIO DEN	CLOSET	IKEA	1	120	120
DORMITORIO DOS	CAMA BLANCA BRAZIL	TWIN	2	480	480
DORMITORIO MASTER	ESCRITORIO BLANCO	IKFA	1	240	240
DORMITORIO MASTER	CAMA BRAZIL QUEEN	VELADORES, ESPALDAR, COLCHON	1	600	600
DORMITORIO MASTER	CRISTAL TV	BLANCA IKEA	1	240	240
DORMITORIO MASTER	TV 22"	COSTCO	1	120	120
DORMITORIO MASTER	IMPRESORA HP	3 EN 1	1	120	120
EXTERIOR	SECCIONAL	JUEGO ESTERA BLANCA Y COJINES AZULES	1	600	600
GARAGE	BICICLETA JAMES	AZUL	1	120	120
GARAGE	BBQ WEBER	PARRILLA	1	60	60
ORNAMENTALES Y DECORATIVOS	CUADROS DECORATIVOS	VARIOS	1	600	600
SALA DE ESTAR	SECCIONAL	MICRO FIBRA, BEIGE OSCURO	1	960	960
SALA DE ESTAR	GIRATORIO	MICRO FIBRA, BEIGE OSCURO	1	600	600
SALA DE ESTAR	MUEBLE TV	NEGRO	1	180	180
SALA DE ESTAR	MESA CENTRAL VIDRIO	RUEDAS DOS HOJAS	1	120	120
SALA DE ESTAR	TELEVISOR LCD 46"	PANASONIC	1	300	300
SALA DE ESTAR	ALFOMBRA DESIGN	NEGRA	1	120	120
VARIOS PLAYA	SILLAS, SOMBRILLAS	VARIOS	1	120	120
VESTIBULO	ESPEJO REDONDO	BAMBU	1	140	140
VESTIBULO	ALFOMBRA CAFE	SHAGGY	1	140	140
VESTIBULO	DECORATIVOS	CUADROS FOTOS	1	60	60
					10,000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OFICINA DE ATRIBUCION AL USUARIO		CORREO		TIPO DE SERVICIO	
CORP. SAN ISIDRO		7193571131111111		PARTICULAR	
APELLIDOS Y NOMBRES					
SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO					
C.C.P.A. 00123456789		PROVINCIA		CANTON	
1704413779		PICHINCHA		QUITO	
DIRECCION				TELÉFONO	
URB. PILLAGUA CUMBAYA				022397329	
DEPARTAMENTO		PAIS		ACTIVIDAD	
TRANSACCION		GEMAS			
1		NO			
TOTAL PAGA					
US\$ 125.04		PERLA ROMERO			

PLACA ANTERIOR		FORMULARIO	
IMPORTA		A.M.T. 64666518	
PLACA ACTUAL		FECHA MATRICUL.	
14H1561K		02/12/2016	
MARCA		TIPO	
BMW		MOTOCICLE	
AÑO / MODELO		PAIS ORIGIN	
2011		ALEMA	
R 1200 GS ADVENTURE		OCCOR 1	
No. MOTOR		OCCOR 2	
46998707		BLANCO	
No. CESS		BLANCO	
VEN 012345678901234		PESO	
OBSERVACIONES		FECHA DE EXAMEN	
		02/12/2020	
		1170	



ESPECIE UNICA DE MATRICULA			FORMULARIO
PLACA ANTERIOR FACTURA	A.M.T. A 3881054		FECHA MATRICUL.
PLACA ACTUAL PC09248	2015	26/05/2016	
MARCA MITSUBISHI	CLASE JEEP	TIPO JEEP	
AÑO / MODELO 2015	MODELO OUTLANDER GT AC 3.0 5P 4X4 TA	PAIS ORIGEN JAPON	
Nº MOTOR BD08326554	COLOR 1 AZUL	COLOR 2 AZUL	
Nº CHASIS JMYXLEF4WFFZ001342	CMB SG	PASAJ. 7	PESO 0.76 T
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD 31/12/2019	CILINDRAJE 2998	

ORIGINAL		TIPO DE SERVICIO
OFICINA DE ASESORIA CONTABLE CORP-MATRIZ	CÓDIGO 391MITJIMYBD0A38	PARTICULAR
NOMBRE DE LA EMPRESA SERRANO MOSE ESTEBAN ALBERTO		
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN 1704418779	CANTÓN QUITO	
DIRECCIÓN CLL STA MARIANA DE JESUS 1214 Y STA NAR		TELÉFONO 0999800123
SALUDADA		MODALIDAD
TRANSF. DOM.	GRAVAMEN	
0	NO	
TOTAL MATRICULA US\$ 2144.97		

PATRICIA RIVAS DE NEIRA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me ha presentado en 3 hoja(s).

Quito a, **30 ABR. 2016**

PATRICIA RIVAS DE NEIRA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Agencia
Nacional
de Tránsito



CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

Nº. CUV-2019-00134969

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: PC09248

VIN: JMYXLGF4WFZ000242

Marca: MITSUBISHI
Modelo: OUTLANDER GT AC 3.0 SP 4X4 TA
Año de Modelo: 2015
Número de Motor: BDD3396831
País de Origen: JAPON
RAHV / CPN: G01615292
Clase: VEHICULO UTILITARIO
Tipo: JEEP
Servicio: USO PARTICULAR
Ortopédico: NO REGISTRADO

Color: AZUL
Cilindraje (cc): 2998
Carrocería: METALICA
Combustible: GASOLINA
Tonelaje (t): 75
Tipo de Pesa: NO REGISTRADO
Pasajeros: 7
Núm. de Ejes: NO REGISTRADO
Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO
Operadora: NO REGISTRADO
Disco: NO REGISTRADO

DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: CFD- 1704418779
Nombres: ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE

Propietario Desde: 25-05-2015

DATOS DE MATRICULACIÓN:

Mes de Matriculación: SEPTIEMBRE
Última Matricula: 25-05-2015
Última Revisión: 26-09-2018
Último Año Autorizado: 2015
SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO
SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

Estado: ACTIVO
Fecha Vigencia Matricula: 30-09-2019
Lugar de Última Revisión: AGENCIA NACIONAL DE
Fecha de Registro: 25-05-2015
Emisor SOAT: NO REGISTRADO

Información de Gravámenes Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Información de Bloqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Dominio:

DESDE	HASTA	DOC. ID	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN
26 MAY-2015	NO REGISTRADO	CEB- 1701618 / 79	SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

Historia de Cambios:

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
26 SEP-2018	MATRICULACIÓN ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por JCCORONEL Renovación del Permiso de Circulación	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
20 JUL-2018	CANCELAR BLOQUEO	Realizado por JCAPATRON	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
17 OCT-2017	MATRICULACIÓN ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por JCAPATRON Renovación del Permiso de Circulación	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
25 MAY-2015	MATRICULACIÓN PRIMERA VEZ VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

Infracciones Pendientes de Pago: NO TIENE REGISTRADOS.

Vigencia:

Hasta que la información sea modificada

Fecha de Emisión:

13 de Abril de 2019 12:47

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional De Tránsito,
Quito

Comprobante de Pago:

5005143

Valor del Servicio:

\$ 7,50

Solicitud:

31699381



**Vigencia:**

Hasta que la información sea
modificada

Fecha de Emisión:

13 de Abril de 2019 13:47

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional De Tránsito,
Quito

Comprobante de Pago:

5005143

Valor del Servicio:

\$ 7,50

Solicitud:

31699381



ecuador
ama la vida

La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válido e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legalidad favor al ingresar al portal Web, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LDITTSV, fijó los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución No. 077-DIR-2017-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2018; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,50.

IMPORTANTE!

En cumplimiento con la Resolución No. ANT-NACDSGRD18-0000047 del 21 de junio de 2018 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieren, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos.
- * Registro Nacional de Conductores.
- * Registro Nacional de Infracciones.

* Certificado Único Vehicular (CUV): Que contendrá los datos del Vehículo, datos del propietario actual del vehículo, datos de matriculación del vehículo, información de gravámenes, información de bloqueos, historial de revisión técnica vehicular, historial de dominio del vehículo, historial de cambios del vehículo e infracciones y partes pendientes de pago.

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requerentes de estos documentos, podrán verificar su autenticidad y legalidad al ingresar a la página web de la ANT, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.



Vigencia:

Hasta que la Información
Modificada

Fecha de Emisión:

13 de Abril de 2018 12:47

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional de Tránsito,
Quito

Comprobante de Pago:

5005143

Valor del Servicio:

\$ 7,50

Solicitud:

31699381



ecuador
ama la vida



Agencia
Nacional
de Tránsito



CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

Nº. CUV-2019-00136914

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: HH156K

VIN: WB1047005BZY11236

Marca: BMW
Modelo: R 1200 GS ADVENTURE
Año de Modelo: 2011
Número de Motor: 46106707
País de Origen: ALEMANIA
RANV / CPN: G01637569
Clase: MOTOCICLETA
Tipo: PASEO
Servicio: USO PARTICULAR
Ortopédico: NO REGISTRADO

Color: BLANCO
Cilindraje (cc): 1170
Carrocería: METÁLICA
Combustible: GASOLINA
Tonelaje (t): .25
Tipo de Peso: LIVIANO (MENOR IGUAL 3,5 T)
Pasajeros: 1
Núm. de Ejes: NO REGISTRADO
Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO
Operadora: NO REGISTRADO
Disco: NO REGISTRADO

DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: CED - 1704418779

Propietario Desde: 11-02-2011

Nombres: ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE

DATOS DE MATRICULACIÓN:

Mes de Matriculación: JULIO
Última Matrícula: 14-07-2017
Última Revisión: 20-07-2018
Último Año Autorizado: 2017
SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO
SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

Estado: ACTIVO
Fecha Vigencia Matrícula: 13-07-2022
Lugar de Última Revisión: AGENCIA NACIONAL DE
Fecha de Registro: 14-07-2017
Emisor SOAT: NO REGISTRADO

Información de Gravámenes Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Información de Bloqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Dominio:

DESDE	HASTA	DOC. ID.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN
11-FEB-2011	NO REGISTRADO	CED-1704418779	SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
11-FEB-2011	31-DEC-2015	CED-1713931597	DE BIELLA VESPA GIOVANNI CARLOS	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Historia de Cambios:

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
20-JUL-2018	CANCELAR BLOQUEO	Realizado por: DANIELA CHAZ	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
20-JUL-2018	MATRÍCULACIÓN ANUAL PARA MOTOS	Realizado por: JUDITH VILLAS Revisión del Permiso de Circulación	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
14-JUL-2017	MATRÍCULACIÓN ANUAL PARA MOTOS	Realizado por: JUDITH VILLAS Revisión del Permiso de Circulación	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
14-NOV-2014	MATRÍCULACIÓN PRIMERA VEZ MOTOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Vigencia:

Hasta que la información sea modificada

Fecha de Emisión:

15 de Abril de 2019 20:56

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional De Tránsito,
Quito

Comprobante de Pago:

5010414

Valor del Servicio:

\$ 7,50

Solicitud:

31718574



FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
04-JUL-2010	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
10-SEP-2012	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
21-JUL-2011	MATRICULACION PRIMERA VEZ LIDIOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
21-JUL-2011	MATRICULACION PRIMERA VEZ MOTOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
11-FEB-2011	MATRICULACION PRIMERA VEZ LIDIOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
11-FEB-2011	MATRICULACION PRIMERA VEZ MOTOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



Infracciones Pendientes de Pago: NO TIENE REGISTRADOS.

Vigencia:

Hasta que la información sea
Modificada

Fecha de Emisión:

15 de Julio de 2019 20:58

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional De Tránsito,
Quito

Comprobante de Pago:

5010414

Valor del Servicio:

\$ 7,50

Solicitud:

31718574



ecuador
anta la vida

La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válido e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legalidad favor al ingresar al portal Web, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTSV, fijo los valores de los derechos a los Titulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2018; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,50.

IMPORTANTE!

En cumplimiento con la Resolución No. ANT-NACDSGRD/18-0000047 del 21 de junio de 2018 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos.
- * Registro Nacional de Conductores.
- * Registro Nacional de Infracciones.

* Certificado Único Vehicular (CUV): Que contendrá los datos del Vehículo, datos del propietario actual del vehículo, datos de matriculación del vehículo, información de gravámenes, información de bloques, historial de revisión técnica vehicular, historial de dominio del vehículo, historial de cambios del vehículo e infracciones y partes pendientes de pago.

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requerientes de estos documentos, podrán verificar su autenticidad y legalidad al ingresar a la página web de la ANT, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.



Vigencia:

Hasta que la información sea modificada

Fecha de Emisión:

15 de Abril de 2018 20:56

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional de Tránsito,
Quito

Comprobante de Pago:

5010414

Valor del Servicio:

\$ 7,50

Solicitud:

31718574



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Nota: Firmado por ROBERT FELIPE
0142 MILUGUARI
Date: 2019-02-18 20:49:36 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 471534**Número de Petición: 564543****Fecha de Petición: 12 de Febrero de 2019 a las 10:23****Número de Certificado: 598911****Fecha emisión: 18 de Febrero de 2019 a las 20:40****Referencias: 19/01/2004-PO-22671-9331-2428r****Tarjetas: T00000305501;****Matrículas: D**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 26 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno Número DOS, fraccionado del lote AR-C, situado en la Urbanización Pillagua parroquia CUMBAYA de este Cantón. Con Matrícula número CUMBA0000020.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE, casado con la señora MARIA ELENA PALLARES ARROYO, Representado por el señor Santiago Arias Velasco, en su calidad de mandatario; según documento inserto en copia

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha por la COMPAÑIA TIRNE SA EN LIQUIDACION, Legalmente representada por el señor Esteban Alberto Serrano Monge, en su calidad de Liquidador Principal, y además debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de dicha compañía, según consta en el Nombramiento y acta que se agrega a la escritura, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario SEGUNDA del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno De Solinas, inscrita el diecinueve de enero del dos mil cuatro.- ANTECEDENTES: La COMPAÑIA TIRNE S.A. EN LIQUIDACIÓN, fue propietaria del Lote de terreno signado con el número DOS, del fraccionamiento del inmueble número AR-C, situado en la parroquia Cumbayá, de este Cantón. Adquirido por compra a la Compañía Ecuacampo, mediante escritura pública otorgada el nueve de abril del dos mil dos, ante el Notario doctora Ximena Moreno, inscrita el diez y seis de abril del dos mil dos; B).- por oficio del Municipio Metropolitano de Quito, zona del valle de Tumbaco, de referencia expediente número ZT-BC-395, de cuatro de septiembre del dos mil dos, el cual se encuentra protocolizado ante el notario doctora Ximena Moreno de Solinas, de uno de octubre del dos mil dos, autoriza mediante informe favorable de la subdivisión del predio ubicado en la parroquia Cumbayá, de propiedad de la Compañía



Tiempo S.A. en seis lotes de menor extensión.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.— En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.-



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: MFVS

Revisión: KFQE

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2019-TD-13358
Número de liquidación N° : 2019-TD-0203615 (M)
Fecha de liquidación: 2019/04/03
Sraa. Arredes

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:
Liquidación De Sociedad Conyugal

que otorga: SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO

Señor de / Liquidador

a favor de: PALLARES ARROYO MARIA ELENA

Señora de / Liquidadora

Notaría: 6

Valor Contractual: 415000,00

Predio/s: 677390

Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 794866,98

Porcentaje: 50,0000 %

Tributos Causados		Observaciones
UTILIDAD:	975.05	
ALCABALA:	3974.33	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	555.21	

Fecha de impresión del certificado: 2019/04/04

Liquidador responsable: anparedes

Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las Instituciones del sistema financiero.



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL CANTÓN METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

Transferencia de Dominio

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00019690620

Fecha Emisión : 2019-04-03

Año de
Tributación : 2019

Identificación : 00001704418779

Fecha Pago : 2019-04-04

Contribuyente : SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO

UBICACIÓN

Clave Catastral :

Número de
Trámite : 0203815

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

203615-UTI-225125-

CONCEPTO

UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV)

TOTALES

975,05

Subtotal :

975,05

Descuento

-0,00

Total Cancelado :

975,05

11111111111111111111

Transacción : 24029115

Cajero : Idinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o
confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : Jueves, 04 de abril del 2019



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DE QUITO - GOBIERNO AUTÓNOMO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

Transferencia de Dominio

Título de Crédito / : 00019690621
Orden para Pago
Año de : 2019
Tributación
Identificación : 00031704877915
Contribuyente : PALLARES ARROYO MARIA ELENA

Fecha Emisión : 2019-04-03

Fecha Pago : 2019-04-04

UBICACIÓN

Clave Catastral :
Dirección :
Placa :

Número de Trámite : 0203615

INFORMACIÓN
203615-ALC-225489

CONCEPTO
ALCABALAS

TOTALES
3.974,33

Subtotal :
Descuento :
Total Cancelado :

3.974,33
-0.00
3.974,33

Transacción : 24028977
Cajero : Dinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : jueves, 04 de abril del 2019



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

Transferencia de Dominio

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00010690622

Fecha Emisión : 2019-04-03

Año de
Tributación : 2019

Identificación : 00001704418779

Fecha Pago : 2019-04-04

Contribuyente : SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO

UBICACIÓN

Clave Catastral :

Número de
Trámite : 0203515

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

203615-OBK-297320

CONCEPTO

OBKAS EN EL DISTRITO

TOTALES

555,21

Subtotal : 555,21

Descuento : -0,00

Total Cancelado : 555,21

Transacción : 24029267

Cajero : Dinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

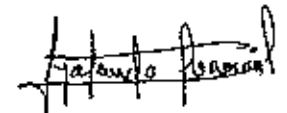
**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : jueves, 04 de abril del 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

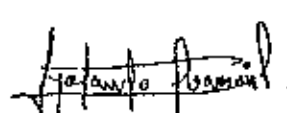
0808894

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
CONCEPTO				COACTIVA	
				SUBTOTAL	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	N° DE DEPÓSITO	PAGO TOTAL		
DETALLE					
N° COMPROBANTE					
 JEFE/A RECAUDACIONES					



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

0808895

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
CONCEPTO				COACTIVA	
				SUBTOTAL	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	N° DE DEPÓSITO	PAGO TOTAL		
DETALLE					
N° COMPROBANTE					
 JEFE/A RECAUDACIONES					

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO

ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 514778

2019/04/30/025

RIMBIA SEXTA
CANTÓN QUITO

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1704418779
Nombre o razón social: SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 677390
Geo clave: 170109570317008112
Clave catastral anterior: 1081933004000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 2003
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 617,66 m²
Área de construcción abierta: 43,11 m²
Área bruta total de construcción: 660,77 m²
Área de adicionales constructivos: 0,00 m²

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 582,336.80
Avalúo de construcciones: \$ 188,239.21
Avalúo de construcciones: \$ 14,290.97
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 794,866.98

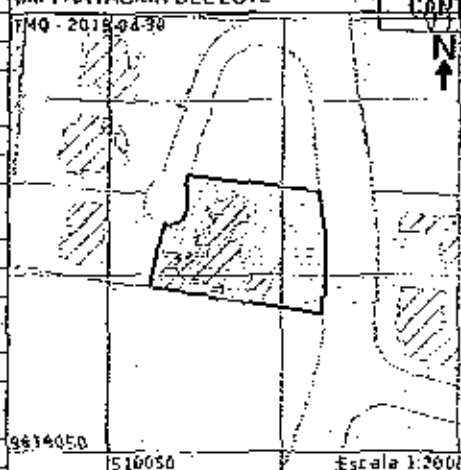
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 1,495.00 m²
Área gráfica: 1,521.85 m²
Frente total: 54.13 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 149.58 m² (SU)
Área excedente (+): 26.03 m²
Área diferencia (-): 0.00 m²
Número de lote:
Dirección: SN SIN DEFINIR - SIN
Zona Metropolitana: TUMBACO
Parroquia: CUMRAYA
Barrio/Sector: PILLAGUA

MAPA ANTICIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principat
1	SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO	1704418779	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es precedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMC.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recibe el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

*ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO

ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 514778

2019/04/30 10:25

NOTAS

de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MOMO, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2018.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que esté dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



514778

**COMPROBANTE DE PAGO**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

DINERS CLUB

CEM



Título de Crédito / : 00017769528

Orden para Pago

Fecha Emisión : 2018-12-31

Año de : 2019

Tributación

Identificación : 00001704418779

Fecha Pago : 2019-02-18

Contribuyente : SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0677390

Dirección : SN SIN DEFINIR SN CASA L

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 1495.80 m2 AVALUO 592336.80

A.C.C. 660.77 m2 AVALUO 202530.18 A.C.A. 0.00 m2

VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 892513.62 AVALUO TOTAL 794866.98

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

SN SIN DEFINIR SN CASA L

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

221.88

Subtotal

221.88

Descuento

-0.00

Total Cancelado

221.88

RECORRER POR PAGAR

Transacción : 23513742

Cajero : diners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

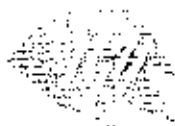
Fecha de impresión : lunes, 18 de febrero del 2019

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en _____ hoja(s).

Quito a, 20 FEB. 2019



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Se otorgo ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, otorgado por ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE y MARÍA ELENA PALLARES ARROYO, debidamente firmada y sellada.
Quito, a seis (06) de junio del dos mil diecinueve (2019). -

Tamara Garcés Almeida
~~Notaria Sexta- Quito D.M.~~





Factura: 001-002-000080828



20191701006001434



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701006001434

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2018, (18:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A SEXTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA JARAMILLO EDUARDO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709780918
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1709780918

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DE CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 28 de Junio de 2019 a las 23:05
 Nro. Inscripción: 21475
 Fecha de Repertorio: 12 de Junio de 2019 a las 12:04
 Nro. Repertorio: 2019047408
 Nro. Trámite: 632196
 Nro. Petición: 677986
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA SEXTA de QUITO
 Tipo de Contrato: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
 Por Escritura/ Unión de Hecho
 Parroquias: CUMBAYA

Digitally signed by RUBÉN ALEJANDRO
 ENDARA GARCIA
 Date: 2019.07.20 23:05:28 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

COMPARECIENTE ADQUIRENTE: señora MARIA ELENA PALLARES ARROYO, cédula: 1704677915, casada, debidamente representada por el señor BYRON SAMUEL MUÑOZ VELASCO, en su calidad de apoderado, según documento inserto en la copia, domiciliado en CALLE CANARIOS 450 Y CALLE CURARAY SAN RAFAEL.- COMPARECIENTE TRADENTE señor ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE, cédula: 1704418770, casado, debidamente representado por el señor EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO, en su calidad de apoderado, según documento inserto en la copia, domiciliado en CALLE 6 S/N CONJUNTO TOWN HOUSE CLUB LOS CHILLOS.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ESCRITURA PÚBLICA, otorgada ante la NOTARIA SEXTA de QUITO con fecha 30 de Abril del 2019.-

Antecedentes

El señor ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE, casado con la señora MARIA ELENA PALLARES ARROYO, Representado por el señor Santiago Arias Velasco, en su calidad de mandatario, según documento inserto en copia, son propietarios del Lote de terreno Número DOS, fraccionado del lote AR-C, situado en la Urbanización Pillagua parroquia CUMBAYA de este Cantón; Adquirido mediante adjudicación hecha por la COMPAÑIA TURNE SA EN LIQUIDACION, Legalmente representada por el señor Esteban Alberto Serrano Monge, en su calidad de Liquidador Principal, y además debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de dicha compañía, según consta en el Nombramiento y acta que se agrega a la escritura, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario SEGUNDA del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno De Solines, inscrita el diecinueve de enero del dos mil cuatro.-

Objeto

Con estos antecedentes los comparecientes: señora MARIA ELENA PALLARES ARROYO, casada, debidamente representada por el señor BYRON SAMUEL MUÑOZ VELASCO, en su calidad de apoderado, según documento inserto en la copia; y, el señor ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE, casado, debidamente representado por el señor EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO, en su calidad de apoderado, según documento inserto en la copia, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar la LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL de la siguiente manera: Se ADJUDICA a favor de la señora MARIA ELENA PALLARES ARROYO, el Lote de terreno Número DOS, fraccionado del lote AR-C, situado en la Urbanización Pillagua, parroquia CUMBAYA, de este cantón. Predio Nro. 677390.-

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES: NORTE.- Con lote uno; SUR.- Con fracción al lote de terreno AR-B; ESTE.- Con frente a la calle en proyecto; OESTE.- Con lote cinco y vía pública proyectada; SUPERFICIE de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS.-

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: OCHO CIENTOS TREINTA MIL Dólares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de Impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.

Gravámenes y Limitaciones

Ninguno.-



Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 679731 Número de Petición: 736132 Fecha de Petición: 22 de Julio de 2019 a las 11:38 Número de Certificado: 786906 Fecha emisión: 25 de Julio de 2019, Responsable: HDVC.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: MANG

Revisor: MANG

Documento firmado electrónicamente



TRÁMITE NÚMERO: 53636



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	368841
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4457
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704418779	SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO	CÓNYUGE
1704977915	PALLARES ARROYO MARIA ELENA	CÓNYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	30/04/2019
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TOPOS LOS BIENES

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ACTA DE DISPOSICION DE INSCRIPCION OTORGADA EL 06/06/2019, ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL D.M. DE QUITO, DRA. TAMARA GARCES.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN
19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO,
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 5 agosto de 2019

Señor(a)

Pablo Burbano de Lara Correa

Presidente

CLUB DE LA UNION QUITO S.A. UNICLUB

Ciudad.-

De nuestra consideración,

Para los fines legales consiguientes notificamos que entre las partes suscriptoras de esta Carta de Cesión de Acciones se realizó la siguiente transferencia de dominio:

I. Datos de la SOCIEDAD EMISORA DE LAS ACCIONES:

Denominación:	Club de la Unión Quito S.A. Uniclub
RUC:	1791274016001

II. Datos de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:

Cantidad de Acciones:	1
Valor nominal de cada Acción:	1.891,84
Número de Acción	I-055
Valor de Transacción por cada Acción	8.331,63
Valor de la Transacción Total	8.331.63

III. Datos del CEDENTE:

Apellidos y Nombres:	BRINKMANN RUEDA ARNOLD GONZALO
Documento Identificación:	1702629583

IV. Datos del CESIONARIO:

Apellidos y Nombres:	SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB
Documento Identificación:	1791884647001

La transferencia de las acciones se efectuó a título **gratuito u oneroso**.

La presente cesión de acciones incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que le corresponden al CEDENTE en las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, a la fecha de suscripción de este documento. Consecuentemente, el CESIONARIO adquiere todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas; derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la SOCIEDAD EMISORA LAS DE ACCIONES, ya que el CEDENTE no hacen reserva alguna a su favor y su intención es transferir al CESIONARIO la totalidad de sus derechos sobre las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad que usted administra.

Muy atentamente,

CESIONARIO:

Firma:	
Nombre y Apellido:	SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB
Identificación:	1791884647001

CEDENTE:

Firma:	
RAZON SOCIAL	BRINKMANN RUEDA ARNOLD GONZALO
Identificación:	1702629583
Firma:	
RAZON SOCIAL	CADENA ARGUELLO CARMEN MERCEDES
Identificación:	1702629633

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170262958-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
BRINKMANN RUEDA
ARNOLD GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1940-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CARMEN MERCEDES
CADENA ARGUELLO





INSTRUCCIÓN SECUNDARIA **PROFESIÓN** INDUSTRIAL **V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRINKMANN ARNOLD

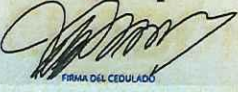
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUEDA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-28



 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170262963-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
CADENA ARGUELLO
CARMEN MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1944-07-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ARNOLDO GONZALO
BRINKMANN RUEDA

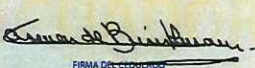
INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN**
BACHILLERATO **QUEHACER DOMESTICOS** E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA VIDAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO GUILLEN CARMEN ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-03

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

 00036395



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791884647001
RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: BURBANO DE LARA CORREA PABLO
ENRIQUE

CONTADOR: CIFUENTES ERREYES FRANCISCO JAVIER

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 26/06/2003

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

26/09/2002

FEC. ACTUALIZACIÓN:

07/07/2016

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-86 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 022557910 Telefono Trabajo: 022225899 Fax: 022235099 Email: gerencia@sociedadunionquito.ec
Telefono Trabajo: 022235099

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000028953

Fecha: 09/01/2017 16:16:49 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791884647001

RAZÓN SOCIAL:

SOCIEDAD UNION QUITO UNICLUB

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 26/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-86 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 022557910 Telefono Trabajo: 022225899 Fax: 022235099 Email: gerencia@sociedadunionquito.ec Telefono Trabajo: 022235099



Código: RIMRUC2017000028953

Fecha: 09/01/2017 16:16:49 PM



Ministerio
de Cultura y
Patrimonio

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

Asunto: Registro de la Directiva de la Sociedad Unión Quito - UNICLUB, para el período estatutario 2017 - 2019

Pablo Burbano de Lara Correa

Presidente

CLUB DE UNA UNION QUITO S.A.

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, ingresado en esta Cartera de Estado bajo el No. de Trámite 3188, suscrito en su calidad de Presidente de la "Sociedad Unión Quito - UNICLUB", mediante el cual solicita el registro de Directiva de la Organización que representa, debo manifestarle que luego del análisis de la documentación que acompaña, se ha verificado que la petición efectuada cumple las formalidades legales y estatutarias, en particular las establecidas en el artículo 18 de la codificación del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, publicado en el Registro Oficial No. 570, de 21 de agosto de 2015.

En tal virtud, me permito notificar a usted que se ha procedido a realizar el registro de la Directiva de la "Sociedad Unión Quito - UNICLUB", para el período estatutario 2017 - 2019, conforme al Acta de fecha 23 de marzo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

COORDINACIÓN
GENERAL JURÍDICA



Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	NÚMERO DE CÉDULA
BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE	PRESIDENTE	1703415388
ROSALES KURI JOSE RAFAEL	VICEPRESIDENTE	1703862803
ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO	DIRECTOR PRINCIPAL	1700404534
CHRIBOGA CHAVES GONZALO	DIRECTOR PRINCIPAL	1703832566
BRUZZONE DAVALOS JOSE LUIS GUILLERMO	DIRECTOR PRINCIPAL	1705321055
GUERRERO ANDRADE RAUL ALCIDES	DIRECTOR PRINCIPAL	1700817479
PONCE ALMEIDA ALVARO NEPTALI	DIRECTOR PRINCIPAL	1700521030
ARTETA CARDENAS FEDERICO CATON	DIRECTOR SUPLENTE	1703120046
GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS	DIRECTOR SUPLENTE	1705637922
CORREA HOLGUIN FRANCISCO	DIRECTOR SUPLENTE	1702607886
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	DIRECTOR SUPLENTE	1703101004
CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE	DIRECTOR SUPLENTE	1703421998

Me permito manifestarle que la organización debe someter su accionar a lo dispuesto en su Estatuto social y principalmente a lo ordenado en la normativa que rige las organizaciones sociales.



Ministerio
de Cultura y
Patrimonio

Oficio Nro. MCYP-CGJ-17-0275-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2017

La veracidad del contenido de la información y documentación suministrada a esta Cartera de Estado para este acto de registro es de exclusiva responsabilidad de la Organización que usted preside.

Atentamente,

Abg. Ronald Fernando Verdesoto Gaibor
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Referencias:

- MCYP-DGA-17-3188-EXT

Anexos:

- 31880282131001498595400.pdf

Copia:

Señorita Doctora
Ruth Alicia Bonilla Soria
Especialista

rb

COORDINACIÓN
GENERAL JURÍDICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº: 170341538-8

APellidos y Nombres:
**BURBANO DE LARA CORREA
PABLO ENRIQUE**

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA

Provincia:
QUITO

Parroquia:
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1953-06-08

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Monica Elizabeth Apunte Franco





INSTRUMENTO
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V444014442

APellidos y Nombres del Padre:
BURBANO DE LARA PABLO

APellidos y Nombres de la Madre:
CORREA CECILIA

Lugar y Fecha de Expedición:
**QUITO
2015-10-15**

Fecha de Expiración:
2025-10-15







CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



011 JUNTA NÚM. **011 - 022** NÚMERO **1703415388** CÉDULA

BURBANO DE LARA CORREA PABLO

ENRIQUE

APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1







**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
TRANSITANDO
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



1) PRESIDENTE DE LA JUV. EMP. JUV. MJ

